BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.874

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

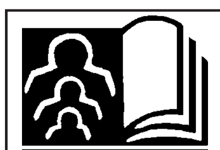
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALFAUNO.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Que por esc. Nº 65 del 25/3/2002, Fº 168, Reg. Not. 356, Cap. Fed., se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/2/2002, que resolvió el cambio de denominación social y reformar el artículo primero del estatuto, aprobando el siguiente texto: “Artículo Primero: Con la denominación de “SOLUCIONES MAC S.A.” continúa funcionando la sociedad originariamente constituida como “ALFAUNO.COM S.A.”. Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación dentro o fuera del país”.

Escribano – Fernando de Abreu
Nº 30.812

APILCON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 12, 25/3/02, Fº 21 Esc. Sebastián Galo Montes Reg. 1015, Cap. Fed. I) Denominación: APILCON ARGENTINA S.A. II) Duración 99 años. III) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: Constructora: la construcción de casas chalets, residencias, edificios inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería por contratación directa o licitación pública: la prestación a terceros de asesoramiento, proyecto y dirección de obras públicas o privadas, b) Inmobiliaria: La compra, venta, urbanización, subdivisión, loteo, parcelario, arrendamiento, locación, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma, de inmuebles urbanos y rurales inclusive las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y c) Importación y Exportación: La importación y Exportación de todo tipo de bienes, productos y subproductos permitidos por la legislación vigente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato. IV) El Capital Social es de pesos 12.000. V) Cierre de ejercicio 30/9 de cada año. VI) Integración de capital: la señora Sigler suscribe 1188 acciones, y la señora Plotquin suscribe 12 acciones. VII) Presidente: La señora Mariela Silvina Sigler y director suplente; la señorita Laura Daniela Plotquin. VIII) Integran el directorio: Mariela Silvina Sigler, arg., 17/2/73, arquitecta, casada, D.N.I. 23.248.155, dom. García Lorca 452, p. 8, dto. “F”, Cap. Fed. y Laura Daniela Plotquin, arg., 11/2/73, soltera, abogada, D.N.I. 23.248.050, dom. Ortega y Gasset 1635, p. 10, Dto. “113”, Cap. Fed. IX) Sede Social: Av. Córdoba 1255, piso 2, oficina 201, Capital Federal.

Escribano – Sebastián Galo Montes
Nº 30.780

CAMBIOS SAN FRANCISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Hernán Fabio Spagnuolo, urug., solt., empresario, 4/4/68, D.N.I. 92.288.971, CUIT 20-92288971-7, domiciliado en Montevideo 451, 7º “71”; Francisco Rafael Spagnuolo, arg., divorciado, empresario, 10/9/29, L.E. 4.489.560, CUIT 23-04489560-9, domiciliado en Montevideo 451, 7º “71” y Miguel Angel Catalano, arg., casado, contador público, 30/10/50, domiciliado en Montevideo 451, 7º “71” de Capital Federal; 2) Esc. 53, Fº 134, Reg. 1192 del 25/3/02; 3) “CAMBIOS SAN FRANCISCO S.A.”; 4) Montevideo 451, 7º “71” y “72”; 5) La sociedad tiene por objeto la instalación de una Casa de Cambio, aceptando todas las normas impartidas y las que puede impartir en el futuro para su funcionamiento el B.C.R.A., pudiendo realizar las siguientes operaciones: a) Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barras de buena entrega; compra y venta o emisión de cheques, transferencias postales, telegráficas o telefónicas, vales postales, giros, cheques de viajero, en divisas extranjeras y toda operación que posibilite el B.C.R.A. en el futuro; b) La realización, dentro y/o fuera del país, por cuenta propia y/o de terceros, de todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el turismo y afines; promover u organizar excursiones de turismo y realizar las actividades específicas de las empresas y agencias de viajes y turismo; c) Intermediar por cuenta propia o de terceros en la negociación de títulos-valores públicos o privados, de conformidad con las leyes de la materia y las reglamentaciones que dicte la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 3 a 9 directores titulares por dos ejercicios. Se designó Presidente: Francisco Rafael Spagnuolo, Vicepresidente: Hernán Fabio Spagnuolo, Director Titular: Miguel Angel Catalano; 9) Sindicatura: se prescinde; 10) 28/02.

Escribano – Lian A. Abuchanab
Apoderado – Miguel A. Catalano
Nº 32.474

CLIMAFRUIT

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A.: Socios: José Ber Sokolowicz, arg. naturalizado, divorciado, empresario, 3/3/25, L.E. 8.400.723, dom. Mitre 4390, San Martín, Prov. Bs. As.; y Federico Antonio Sanles, arg., soltero, empresario, 2/10/75, D.N.I. 24.718.411, dom. Pringles 278, 2º piso, “E”, Cap. Fed. Fecha Const.: 4/4/02. Den.: “CLIMAFRUIT S.A.”. Dom.: Av. Corrientes 1965, 8º “N”, C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Industrial: La industrialización, comercialización, fabricación, conservación, climatización, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de frutas frescas, especialmente dentro del Mercado Central, Prov. Bs. As. Agropecuaria: La administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, tambos y cabañas; compra, venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y productos agropecuarios; la reforestación o forestación en cualquier predio, sean de propiedad de la sociedad o ajenos. Financiera: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de E. Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo operaciones inmobiliarias y mandatarias (vinculadas al objeto). Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, por 2 ej. Pte.: José Ber Sokolowicz; y Dir. Supl.: Federico Antonio Sanles. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; Cierre ej.: 31/3.

Escribano – Adrián Carlos Comas
Nº 30.765

COINTEG

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día, con fecha 20-3-2002, se constituyó S.A., Socios: Luis Alberto Blanco Figueredo, argentino, 2-7-64, casado, Contador, D.N.I. 16.939.757, General Hornos 852, Capital Federal y don Guillermo Luis Sabbatini, argentino, 22-9-57, casado, arquitecto, D.N.I. 13.666.824, Saavedra 2685, Martínez, Buenos Aires. Denominación: COINTEG S.A., Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) a) Instalaciones electromecánicas y actividades afines y conexas, b) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración, remodelación, reciclado, asesoramiento y realización de Obras Públicas y/o Privadas, ya sea por contrato directo o licitaciones, incluso viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y la prestación de ser-

vicios de mantenimiento de las mismas, contratados por organismos públicos o personas físicas o jurídicas privadas, nacionales y/o extranjeras; edificación, urbanización, mensura, locación de obras o servicios de ingeniería y/o arquitectura. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, loteo, locación, arrendamiento, subdivisión, construcción, refacción y explotación de edificios o bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos sobre la Propiedad Horizontal, prehorizontalidad y todas las formas legales creadas o a crearse, relacionadas con el derecho a la propiedad y la constitución sobre los mismos de derechos reales. d) Financiera: Otorgamiento de créditos con garantías reales o personales, relacionados con las restantes actividades que constituyen el objeto de la sociedad, así como descuento de documentos, warrants, prendas, y demás operaciones financieras lícitas con exclusión de todas las comprendidas en la ley de entidades financieras toda otra que requiera el concurso público. 2) Importar y Exportar. 3) Representaciones y Mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El objeto social se desarrollará con la intervención de profesionales con título habilitante, cuando así corresponda, según las respectivas reglamentaciones en vigor. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes todos los actos, operaciones y contratos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. Capital: $ 12.000.- Cierre de ejercicio: 31-12, Directorio: Presidente: Guillermo Luis Sabbatini y Director Suplente: Luis Alberto Blanco Figueredo. Domicilio: General Hornos 852.

Apoderada – Alicia del Valle Tábregas
Nº 32.524

DI PAOLO HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 23-11-01 se resolvió: a) Modificar el valor nominal de las acciones de $ 0,0001 a $ 1 cada una. b) Fijar el número de directores entre 1 y 5 titulares. c) Establecer la garantía de los directores en $ 1.000. d) Se prescindió de la Sindicatura.

Escribano – Alejandro M. Bertomeu
Nº 32.486

DILIER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Carlos Alberto Cáceres, argentino, casado, 12/6/50, D.N.I. 8.433.565, C.U.I.T. 20-08433565-8, comerciante, domiciliado en la calle Manzana Número 271, primer piso "D", Claypole, Pcia. de Bs. As.; y José Luis Contreras, argentino, 19/6/77, D.N.I. 26.093.454, C.U.I.T. 20-26093454-7, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Murillo número 102, Departamento 5 de Cap. Fed.; 2) Inst. Púb. Esc. 117 del 3/4/2002, Fº 182, Registro 1680, Cap. Fed. 3) Denominación: "TRIBECA S.A.". 4) Sede Social: Talcahuano 446, 8º "A", Capital Federal. 5) Objeto: A) Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía personales y la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, a corto y largo plazo; aportes de capitales a personas, o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, bonos nacionales o provinciales, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. B) Exportadora e Importadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito de la mercadería y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior. C) Textiles: 1) Fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos, incluyendo todo tipo de tejido, telas de hilados, prendas de vestir, pantalones, camisas y demás indumentarias de todo tipo y composición para ser usados como prendas de trabajo, sport o de vestir; 2) Compra, venta mayorista o minorista, distribución, representación, consignación, importación y exportación, financiación de las materias primas y los productos elaborados de los rubros antes citados, con marcas propias o de terceros, sean o no de propia producción. D) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal: E) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. F) Alimentos: Producción, fabricación, compraventa, distribución, consignación, faena, envasado, fraccionamiento o procesamiento de alimentos para consumo humano o animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares e igual o menor Nº de suplentes, todos por el plazo de 3 ejercicios. Representación legal: Corresponde al Presidente o en su ausencia al Vicepresidente. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Carlos Alberto Cáceres. Director Suplente: José Luis Contreras.

Autorizado – Guillermo Panelo
Nº 32.518

DISCO S.A.C.I. Y FINANCIERA DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS DOMESTICOS

Por Acta de Asamb. del 22-8-01 se reformó Art. 9 del estatuto, determinando que el Direct. se integre de 1 a 7 miembros c/mandato por 3 años. Por actas de Asamblea y de Direct. del 24-9-01 se conformó el directorio así: Pte.: Guillermo José Cobe, Vicepte.: José Luis Terragno, y Direct. Sup.: Blanca Delia Barros. Por Acta de Direct. del 6-8-01 se trasladó la sede social a Perú 590, 8º "16", Cap. Fed.

Autorizado – Adrián Lozano
Nº 9644

DISTRIBUIDORA CO-PA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 144 de fecha 3-4-02; Norma Teresa Durantini, 7-11-40, D.N.I. 3.915.553, Pico 1049, Villa Dominico, Pcia. de Bs. As.; María Luisa Lonello, 2-8-25, D.N.I. 2.228.520, Brandsen 6325, "D", Wilde, Pcia. de Bs. As., ambas argentinas, casadas, comerciantes, DISTRIBUIDORA CO-PA S.A.; 99 años; a) Compraventa, elaboración, importación, exportación, distribución y consignación de alimentos, bebidas, mobiliario, decoraciones, menaje, bazar, regalería, perfumería, electricidad, electrónica, ferretería, artículos deportivos, artículos de blanco y mantelería, productos animales, vegetales en estado natural o manufacturados; b) Actividades inmobiliarias, financieras —excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público— actividades mandatarias, representaciones, servicios de consultoría, asesoramiento y atención administrativa, publicitaria, comercial, técnica, deportiva, artística e industrial, servicios de informática, computación, limpieza y mantenimiento, administración de bienes y empresas. $ 12.000, 12.000 acc. de $ 1 c/u; Pte.: Norma Teresa Durantini, Dir. Sup.: María Luisa Lonello, sede: Tucumán 2347 de Capital Federal.

Apoderado – Juan Manuel Quarleri
Nº 9636

DRYNORD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Amanda Liliana Ruiz, casada, 5/9/63, DNI 16.938.765 y Director Suplente: Cristina Encina, casada, 15/9/58, DNI 12.180.918, ambas args., comercs., Fco. de Morazán 519, Dpto. 1, Banfield, Pcia. Bs. As. 2) 22/3/02. 3) Achával 359, Cap. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La realización de operaciones de leasing. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acc. ord., nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos c/u. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 28/2 c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
Nº 30.800

EDITORIAL PRIMAVERA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 27/7/92, bajo el Nº 6761, Lº 111, Tº A de S.A.: Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 29/12/00, resolvió aumentar su capital social de la suma de $ 872.310 a $ 2.072.310 y reformar el artículo 4º de su estatuto social.

Autorizado - Diego Zaffore
Nº 32.517

EMPRENDIMIENTOS SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Saverio Nicolás Gualtieri, 14/4/1952, casado, arg., empresario, Mitre 212, Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, DNI 10.397.017, Jorge Oscar Roza, 17/4/1956, casado, arg., comerciante, calle 21 Nº 727, Balcarce, Pcia. de Buenos Aires, DNI 11.963.601. 2) Escritura 25-3-2002. 4) Potosí 3740, Cap. Fed. 5) Por sí 3ros. y/o asociada a 3ros. a) Forestal: Mediante la forestación y reforestación con todo tipo de plantaciones, extracción de maderas, explotación de obrajes, selvas y bosques, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas; estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación, instalación y explotación de obrajes, selvas, montes y bosques, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas; estudios técnicos sobre especies arbóleas, suelos y zonas aptas para la forestación, instalación y explotación de aserraderos propios y/o ajenos, viveros y cultivos forestales; prestación de servicios inherentes a la actividad maderera y forestal. b) Agropecuaria: mediante la actividad agrícola en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha, acopio y envase de sus productos, instalación de estancias para invernada y cabañas para la cría de ganado y su reproducción; c) Industrial: Por medio de la elaboración de la madera y su transformación y fabricación de productos derivados. Su fraccionamiento, canteado, aserrado, chapado, acondicionamiento y conservación de la misma. Fabricación e industrialización de productos y subproductos forestales y/o agrícola-ganaderos, d) Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, transporte y distribución de todo tipo de maderas y productos agrícola-ganaderos, elaborados o en bruto y en especial la de sus productos industriales; como también de maquinarias, repuestos y herramientas, vinculadas con la industria de la madera y agrícola-ganadera, sus productos, subproductos, insumos, accesorios y/o componentes. Administrar, arrendar, vender y permutar tierras, bosques, montes y cualquier establecimiento o explotación relacionada con la actividad; solicitar, obtener y dar concesiones, concurrir a licitaciones, ejercer y otorgar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas con los productos y actividades antes mencionadas, inversiones o aportes de capital a empresas y sociedades existentes o por constituirse para la realización de negocios presentes o futuros, asumir compromisos de fabricación y/o comercialización bajo licencia y control de empresas nacionales o extranjeras; e) Transporte: de mercaderías por vía terrestre, fluvial o marítima, incluyendo combustibles y lubricantes líquidos según las prescripciones de la ley 23.966. Exclúyese, transporte de pasajeros; f) Inmobiliaria: Constructora: Compra, venta, fraccionamiento, loteo, construcción, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Realizar mejoras en inmuebles, quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; g) Inversora-Financiera: Préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos en gral. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; h) Importación-Exportación; i) Representaciones y mandatos. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente Saverio Nicolás Gualtieri; Director Suplente: Jorge Oscar Roza. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de octubre.

Carlos Alberto María Carabba
Nº 9626

FRIGORIFICO CASASA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura del 27-3-2002, folio cuarenta y ocho, registro 1862, Capital Federal. 2) Socios: Todos argentinos, casados entre sí, 2das. nupcias, Enrique Emilio del Rivero, 15-8-35, L.E. Nº 4.155.582, CUIT 20-04155582-4, Beatriz Segal, 1-1-44, DNI 4.831.645, CUIT 27-04831645-5 y Carolina del Rivero 10-2-80, DNI 28.030.400, CUIT 27-28030400-5, todos domiciliados en Juramento 1875, 9º A, de esta Ciudad. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carne y/o sus productos derivados, explotación de frigorífico y mataderos, termoprocesado y enlatado, importación y exportación, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignación. 5) Capital social: $ 12.000, 12 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 por acción, 1 voto cada una. 6) Cierre ejercicio 30-4 de cada año. 7) Directorio: Presidente: Enrique Emilio del Rivero, Vicepresidente: Beatriz Segal. Ambos aceptaron los cargos. 8) Prescinden de sindicatura. 9) Juramento 1875, 9º A, Capital Federal. 10) Suscripción de capital Beatriz Susana Segal, suscribe 3.600 acciones ordinarias, con derecho a un voto cada una, equivalente a $ 3.600, Carolina del Rivero, suscribe 4.800 acciones ordinarias, con derecho a un voto cada una equivalente a $ 4.800. Enrique Emilio del Rivero, 3.600 acciones ordinarias, con derecho a un voto cada una, equivalente a $ 3.600.

Enrique E. del Rivero
Nº 32.546

H.F.S. CONSULTORES EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Hernán Fabio Spagnuolo, urug., solt., empresario, 4/4/68, DNI 92.288.971, CUIT 20-92288971-7, domiciliado en Montevideo 451, 7º "71"; Fernando Enrique Ojanguren, arg., divorciado, empresario, 26/6/55, DNI 11.788.504, CUIT 20-11788504-7, domiciliado en Montevideo 451, 7º "71", Francisco Rafael Spagnuolo, arg., divorciado, empresario, 10/9/29, LE 4.489.560, CUIT 23-04489560-9, domiciliado en Montevideo 451, 7º "71", y Miguel Angel Catalano, arg., casado, contador público, 30/10/50, domiciliado en Montevideo 451, 7º "71" de Capital Federal; 2) Esc. 51, Fº 127, Reg. 1192 del 25/3/02; 3) "H.F.S. CONSULTORES EMPRESARIOS S.A."; 4) Montevideo 451, 7º "71" y "72"; 5) La sociedad por cuenta propia, o de terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, podrá dedicarse a las siguientes actividades: Prestación de servicios relacionados con el asesoramiento financiero, para empresas locales y del exterior. Elaboración de proyecto de inversión. Preparación de congresos, etc. Organización de eventos empresariales, congresos, eventos publicitarios, asesoramiento para la organización de congresos nacionales e internacionales, etc. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquiera naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes, relacionadas, directa o indirectamente con sus objetivos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 directores titulares por tres ejercicios. Se designó. Presidente: Hernán Fabio Spagnuolo, Vicepresidente: Hernán Fabio Spagnuolo, Director Suplente: Fernando Enrique Ojanguren. 9) Sindicatura se prescinde. 10) 31/01.

Escribano - Lian A. Abuchanab
Nº 32.475

JORVA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. del 8/3/02 al Fº 241 del Reg. 1404 de Cap. Fed. 1) Rubén Jordán Paoletti, soltero, arg., nac. 27/7/79, comerciante, con DNI 27.707.203, dom. en Ruta 148, Kilómetro 805 de Villa Mercedes, San Luis y Diego Fernando Currras, divor., nac. 2/1/71, arg., contratista rural, DNI 21.879.005, dom. Santa Fe y Catamarca, Ferré, Gral. Arenales, Bs. As. 2) 99 años. 3) La explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos propio o de terceros agrícola-ganaderos, frutícolas, semilleros, forestales y de granja, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación, reforestación o deforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos. A la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, construcción de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales. 4) $ 12.000 representado por 12.000 acc. de $ 1 v/nominal c/u y 1 voto p/acc. Suscripto: 11.880 acc. por el señor Paoletti y 120 acc. por el señor Curras, quienes integran el 25% en efectivo. 5) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente: Rubén Jordán Paoletti y Director Suplente: Diego Fernando Curras. 6) La sociedad prescindirá de la sindicatura. 7) 31/1 de cada año. 8) Uruguay 385, 5º "505" Cap. Fed.

Escribano - Norberto Estrin
Nº 32.532

KAMPAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectif. 6/12/01 Fact. 6774 "Art. 4) "...acciones, ordinarias, nominativas no endosables".

Autorizado - Héctor J. Caserío
Nº 9639

MALVINAS SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 55 del 4/4/02. Alejandro Daniel Marotta, arquitecto, 27/8/61, DNI 14.743.743, Artigas 5365, V. Ballester, María Teresa Bigioni, comerc., 12/10/55, DNI 12.011.347, J. G. de Artigas 2321, Capital; ambos arg., casados, MALVINAS SEGURIDAD S.A. 99 años. a) Mediante la compra, venta, reventa, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de toda clase de elementos de seguridad; b) Administración de riesgos y control de pérdidas; c) Monitoreo de alarmas y vigilancia a distancia prestada mediante el empleo de elementos tecnológicos; d) En el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conforme a lo dispuesto por la ley 118/98 de la misma, la Sociedad efectuará las siguientes prestaciones: 1) Seguridad de personas y de bienes que se encuentran en lugares fijos. Incluye la seguridad, custodia o portería prestada en los locales bailables, confiterías y todo otro lugar destinados a la recreación. 2) Acompañamiento y protección de personas determinadas. 3) Custodia y transporte, depósito, recuento y clasificación de billetes, títulos, valores y mercaderías en tránsito. 4) Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro-ópticos, diseño, instalación y mantenimiento de los mismos. La Sociedad conforme a lo legislado por la Ley Nº 12.297/99 de la Provincia de Buenos Aires en sus artículos 1ro., 2do.; funcionará en el ámbito Provincial como Agencia de Servicios de Seguridad Privada, y se dedicará a las siguientes actividades: a) Vigilancia y protección de bienes, b) Escolta y protección de personas, c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales, d) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, e) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres. Presidente o Vice. Fiscaliz. Prescinde. C. Ejerc.: 31/3. Sede: Segurola 3223, Capital. Presidente: Alejandro D. Marotta. Directora Suplente: María T. Bigioni.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 9649

MGE UPS SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.649.616. Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 16 de enero de 2002, dispuso la modificación del Estatuto Social, en el Artículo octavo, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo octavo: La dirección y la administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación, salvo que la asamblea dispusiese el suplente que ocupará el lugar de cada titular. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 3 ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes y representados, conforme lo dispone el artículo 266 de la Ley Nº 19.550. En caso de ser unipersonal, el Directorio sesionará con la sola presencia del único miembro, que será quien adopte las resoluciones pertinentes. En su primera reunión, el Directorio designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad o de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones el o los titulares depositará/n en la caja social la suma de cien pesos o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Artículo 1881 del Código Civil y del Artículo 9º del Decreto Ley número 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso". La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550.

19 de marzo de 2002.

Abogado - Javier Hernán Agranati
Nº 32.533

MICROMEDICIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea (Unánime) del 19/3/2002 elevada a Escrit. Nº 22 del 26/3/2002, Reg. 1734 Cap. Fed., se amplió el artículo tercero de los Estatutos Sociales referente al objeto social, agregándose el inciso m) que dice: "m) Relevamientos fotográficos, aerofotogrametría, filmación, fotografía oblicua, magnetometría.

Escribana - Graciela A. Nicito
Nº 9647

MONTAJES CICSA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA. 1) Juan Carlos Gilardini, casado, com., 6/10/42, DNI 4.403.912, Paula Andrea Gilardini, soltera, lic. en trabajo social, 9/3/70, DNI 21.481.559, y Martín Andrés Gilardini, soltero, com., 9/4/72, DNI 22.509.453, argentinos, domiciliados en Griveo 2769, p.b., depto. 5, Cap. Fed., 2) Esc. Púb. Nº 50 del 4/04/02. 3) MONTAJES CICSA S.A. 4) Griveo 2769, p. baja, depto. 5, Cap. Fed., 5) Por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros. en el país o en el extranjero; a) la realización de construcciones civiles e industriales en todas sus formas, montajes mecánicos, electromecánicos e instalac. y obras públicas de todo tipo; b) prestación de servicios de reparación, refacción, mantenimiento, ampliaciones y complementaciones de todo tipo, c) compraventa, import., export. y distrib. de bienes, materias primas, mercaderías, equipos, maquinarias de producción nacional o extranjeras relacionadas con la industria de la construcción. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) directorio de 1 a 5 tit. por 3 ejer., se prescinde síndico, Pte. Juan Carlos Gilardini Vicepresidente: Paula Andrea Gilardini, Direc. Sup. Martín Andrés Gilardini. 9) Pte. o Vicep. indistintamente. 10) 31/12.

Autorizado - D. Salandín
Nº 9643

PARNELL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Amanda Liliana Ruiz, casada, 5/9/63, DNI 16.938.765 y Director Suplente: Cristina Encina, casada, 15/9/58, DNI 12.180.918, ambas argentinas, comerciantes, Francisco de Morazán 519 Dpto. 1, Banfield. Pcia. Bs. As. 2) 22/3/02. 3) Achával 359, Cap. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización, distribución y transporte, por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ord., nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos c/u. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 28/2 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
Nº 30.799

PUBLICO & PRIVADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 31 otorgada al folio 223, el 11 de marzo de 2002, Reg. Not. 308 Cap. Fed. Esc. Norma Allegrone los socios Walter Alberto Ceballos y Cristina Rosalía Guevara, cedieron 60 acciones nominativas no endosables cada uno, a favor de Héctor Daniel Flores, arg., nac. 13-9-62, casado, DNI 14.870.367, CUIL 20-14870367-2, Licenciado en Administración y Master en Economía y Negocios, domic. Paraguay 931, 3º "B", Cap. Fed. y procedieron al cambio de denominación de la sociedad PI&PI S.A. por la de "PUBLICO & PRIVADO S.A." y por Esc. Nº 46, otorgada al folio 302 el -2 de abril de 2002, en el mismo Registro Notarial y Escribana se aclara el objeto social estipulado en el Artículo Tercero del Estatuto Social por lo que se establece que "Se excluye expresamente del objeto de la sociedad, la dedicación a cualquier servicio comprendido en forma expresa por la Ley 20.488".

Escribana - Norma Allegrone
Nº 30.830

TRENQUE LAUQUEN TRADING S.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 132. del 3/4/2002; Registro 1092 Cap. Fed. Socios Lidia Mabel Soldivier, argentina, divorciada, empresaria, con DNI 11.659.756, y CUILN 27-11659756/5, de 46 años de edad, domiciliada en Villegas 943, Trenque Launquen, Buenos Aires; Marcelo Daniel Lepre, argentino, soltero, empresario, con DNI 22.717.442, y CUIL 20-22717442/1, de 29 años de edad, domiciliado en Sáenz Peña 1367, Adrogué, Buenos Aires, TRENQUE LAUQUEN TRADING S.A., 20 años, Objeto: a) Comercial: 1) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, carnes animales salvajes, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes. 2) Mediante la comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase, sin excepción, incluidos los de raza, cría, animales salvajes y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero, relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera, y lechera; b) Industriales: Faenamiento de animales de toda clase de mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos relacionados con la industria de la carne, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, avícola, apícola, frutícola, vinícola, pesquera y lechera. También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes de todo tipo, chacinados, pescados, huevos, aves y alimentos en general; la fabricación de hielo y de frío y todo lo relacionado con esta industria. Tomar y dar en arrendamiento frigorífico y cámaras y frigoríficas o de enfriamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o adquirir las ya construidas. Ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, relacionados con el objeto social. Compra, venta, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/3. Presidente: Lidia Mabel Soldivier, Vicepresidente: Marcelo Daniel Lepre, Director Suplente: Paula Cristina Czaja. Sede Social: Alicia Moreau de Justo 846, 20, Oficina 2, Capital Federal.

Abogado - Emanuel Irala
Nº 9640

VIVERO GALANTE BRUNO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. 43 del 4/4/2002, Reg. Nº 1096, Cap. 1) Socios: Bruno Priori, italiano, cas. en 1º nup. c/ Emilia Galante, nac. 24/5/47, DNI 93.217.287, CUIT 20-15223259-5 y Emilia Galante, italiana, cas. en 1º nup. c/Bruno Priori, nac. 24/6/52, DNI 93.217.348, CDI 23-93217348-4, ambos domic. Monroe 289, loc. Boulogne, Prov. Bs. As. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: a) Compra-venta, acopio, transporte, importación, exportación, consignación y distribución de plantas, arboles, ornamentales, frutales, plantines, semillas, productos del agro y de la jardinería, todo tipo de macetas y artículos para riego, herbicidas, insecticidas, abonos, cloro y productos para piscinas, herramientas, filtros, purificadores, máquinas, accesorios y sus repuestos, para la jardinería en general y/o uso agrícola, y mantenimiento de piscinas; adquirir y/o arrendar locales referentes a los productos originados en la realización del objeto, sus subproductos, y derivados, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. b) Explotación de actividades agrícolas en general tanto en establecimiento propios como de terceros realizando el ciclo integral y/o parcial de la siembra y producción de semillas. c) Compra venta, permuta, arrendamiento de inmuebles, y de toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a urbanizaciones y/o explotaciones agrícolas. d) Prestación de servicios de asesoramiento, diseño y mantenimiento de jardines por personal especializado en la materia. 4) Cap. Soc.: $ 12.000. 5) Administ. y Represent.: Direct. 1 a 5, c/mandato por 2 años, reelegibles. Presidente: Bruno Priori. Dir. Suplente: Emilia Galante. La represent. legal presid. o Vicepresid. en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 6) Cierre Ejer.: 31/5/ c/año. 7) Sede Social: Paraná 567, 8º p., Of. "802", Cap. Fed.

Autorizada - Victoria Scroggie
Nº 30.818

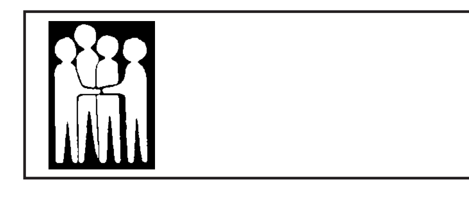
VONO

SOCIEDAD ANONIMA

Ramona Norma Moyano, nac. 1-2-43, D.N.I. 4.617.254, dom. Av. Libertador 6436, 2º "3", Cap. Fed.; y Alejandro Rafael Pérez, nac. 10-8-74, D.N.I. 24.069.498, dom. Av. Libertador 6024, depto. "G", Cap. Fed., ambos arg., solteros, empresarios. 2) Esc. del 4-4-02, Reg. 1875. 3) VONO S.A.. 4) Av. Santa Fe 3435, 5º A, Cap. Fed. 5) a) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, agropecuarios, granjeros, frutícolas, frutihortícolas, de campos, tambos, cultivos forestales y siembras. Efectuar actividades de invernada, cría y engorde de ga-

nado. Celebrar arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura; b) industrial: Fabricación, elaboración y comercialización de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria de la sociedad; c) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, acopio, representación, y en general toda clase de operación, al por mayor y al por menor, de semillas, cereales, frutos, legumbres, verduras, oleaginosas, ganado de toda especie, sus productos, subproductos y derivados, herbicidas, insecticidas, cura semillas, alimentos, y, en general, de cualquier otro insumo y/o elemento necesario para la explotación agropecuaria, como así también de las herramientas necesarias para esos fines; d) Inmobiliarias: Planificación y construcción de todo tipo de edificios y obras civiles, ya sea en inmuebles propios o de terceros, compra, venta y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, así como la toma en consignación, de tales bienes; e) Mandataria: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con la actividad de la sociedad indicada en los puntos anteriores. 6) 99 años desde inscrip. IGJ. 7) $ 12.000. 8) Pte. Ramona Norma Moyano Dir. Sup. Alejandro Rafael Pérez. 9) 31/8.

Escribano - Martín F. Bursztyn
Nº 30.833



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BELLEDONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Luciano Sciortino, L.E. 5.530.230, nac. 17/09/48, cas. 1º as. nup. c/Eva Graciela Kaminchik, domic. Andrés Lamas 801; Mariela Luján Rodríguez, DNI 28.168.127, nac. 12/05/80, soltera, domic. Yerbal 6065, ambos arg., comerciante, vec. Cap. Fed. 2) Esc. 46 del 04/03/2002, fº 124, reg. 1496 Cap. Fed. 3) BELLEDONE S.R.L. 4) San Nicolás 1767 Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación elaboración y Transformación de productos y subproductos del cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la Confección de ropa y prendas de vestir, en todas sus formas; b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de ropas y prendas de vestir, y de la indumentaria, fibras, hilados, tejidos y de las materias primas que lo componen. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 5.000. 8) Administración, Representación y uso de la firma social; ambos socios, en forma indistinta, quienes quedan designados Gerentes por el término del Contrato Social. 9) 30 de abril de cada año.

Escribano - Daniel E. Allievi
Nº 32.539

CASARES & ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 22-03-2002 los socios Pedro Alejandro Bonzo y Diego Lanús, venden, ceden y transfieren sus 300 cuotas; 225 Marcelo Fabián Monteros, argentino, nacido el 09-05-1966, soltero, comerciante, DNI 17.736.469, CUIT 20-17736469-9, domiciliado en Machado 175, Parque San Martín, Merlo, Pcia. Bs. As.; y 75 a Carlos Alberto Carcamo, argentino, nacido el 12-07-1964, soltero, comerciante, DNI 16.890.236, CUIT 20-16890236-1, domiciliado en Strauss 145, Loma Grande, Merlo, Pcia. de Bs. As. Se reforman las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato social. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Pedro Alejandro Bonzo renuncia a su cargo de Gerente. Se designa Gerente a Carlos Alberto Carcamo.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 30.835

CERDOS ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 7-12-01. Ricardo Fabián Cariaca, 15-9-64, DNI 16.918.527, R. de Escalada 88; Ricardo Paulo Venecio, 1-9-55, DNI 11.393.910, Tte. F. Ibáñez s/n. ambos args., casados, comerc. de Los Toldos, Pcia. Bs. As. CERDOS ARGENTINOS S.R.L. 10 años. Compra-venta de hacienda en forma directa y también en consignaciones y arrendar mataderos y frigoríficos, también actuar como matarife abastecedor y fábrica de chacinados y realizar cualquier actividad comercial e industrial relacionada. Capital: $ 10.000. Administ.: Ambos socios. C. Ejerc.: 30-11. Sede: Cafayate 1120, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 9648

DETROIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 13/3/2002 pasada por ante el reg. 52 de Gral. San Martín, número 15 al folio 47 se procedió a la modificación del contrato social, cesión de cuotas y renuncia y designación de gerente. Jorge Alfredo Muschietti y Guillermo Adolfo Oschlies ceden y transfieren las 3000 cuotas que les corresponden a cada uno de ellos a Alfredo Néstor Guerrieri y Ana María Gema Trigo Sánchez Bustamante. Precio: $ 12.000. Los concesionarios aceptan la cesión. Se modifica la cláusula primera la que queda redactada de la siguiente manera: Primera: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de DETROIT S.R.L. con sede social en Capital Federal o donde ulteriormente se establezca. Se establece la sede social en Nazca 3777, 1º piso, Dpto. 5 de Capital Federal. Jorge Alfredo Muschietti y Guillermo Adolfo Oschlies renuncian a su cargo de gerentes, la cual es aceptada, y se designan gerentes a Alfredo Néstor Guerrieri y Ana María Gema Trigo Sánchez Bustamante quienes aceptan el cargo.

Notario - Carlos A. Laborda
Nº 30.786

DISTRIBUIDORA ANDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 14/3/2002, Amadeo Emilio Pérez, DNI 4.002.241, y Carmen Berrios, L. C. 713.630, cedieron 5000 cuotas de $ 0,0001 valor nominal c/u, a/f. de Romilda Nelly Yezzi, L. C. 3.997.085, y Aurora De León L. C. 1.666.025, quienes adquirieron 2500 cuotas c/u. Romilda Nelly Yezzi y Aurora De León fueron designadas gerentes. Amadeo Emilio Pérez y Carmen Berrios fueron ratificados en el cargo de gerentes.

Abogado - Mario G. Szmuch
Nº 30.768

FIBERCO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 3/4/02. Socios: Joaquín Benito San Martín Salvatierra, español, casado, comerciante, nacido el 23/4/45, C.I. 5.887.758, Av. Las Heras 3231, 2º, E, Cap., Christian Fernando Piñeiro, arg., casado, técnico, nacido el 25/9/73, DNI 23.044.882, Valdenegro 3026, Cap.; Juan Alberto Larrañaga, arg., casado, comerciante, nacido el 19/7/47, LE. 7.787.834, Av. Sarmiento 1605, Castelar, Pcia. B. A.; Daniel San Martín, arg., casado, lic. en Adm., nacido el 12/2/74, DNI 23.782.677, Av. Las Heras 3231, 2º, E, Cap. Domicilio: Huemul 541, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La fabricación, desarrollo, compra, venta, almacenaje, exposición, instalación, distribución de sistemas, equipos, instrumentación y componentes relacionados con la electrónica, óptica industrial y electroóptica. La asesoría, proyección y montaje de sistemas, equipos, instrumentación y componentes de electrónica, óptica industrial y electroóptica. b) Importación y exportación. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Adm. y Rep. Legal: 1º más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Joaquín San Martín Salvatierra.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 32.494

FRANCIS I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Socios: Alfredo Yzquierdo, argentino, soltero, empresario, 27/9/18, DNI 3.675.007, dom. Alsina 3245 Cap. Fed.; y Félix Maldonado, paraguayo, soltero, empresario, 18/5/28, DNI 93.319.661, dom. Cardenal 3540 Claypole, Pdo. A. Brown, Prov. Bs. As. Fecha Const.: 3/4/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "FRANCIS I S.R.L.". Dom.: Av. Juan de Garay 4005, primer piso, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Inmobiliaria y Constructora: La compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, lotero y administración de inmueble urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en gral. todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Cuando la normativa así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en gral., ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Importadora, exportadora y comercial: De servicios y productos relacionados con el objeto social y mercaderías en gral. Capital: $ 10.000.-, 10.000 cuotas de $ 1.- Suscripción: Alfredo Yzquierdo, 6000 cuotas; y Félix Maldonado, 4.000 cuotas; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Alfredo Yzquierdo. Cierre Ej.: 31/1.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 30.764

G.G. & G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/4/2002. 2) Carlos Alberto González, arg., nac. 18/4/950, casado, empleado, DNI 8.236.247, CUIL 23-08236247-9, Gregoria Matorras 2509, Pablo Nogués, Ptdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As.; Néstor Adolfo Grimi, arg., nac. 9/9/949, casado, empleado, DNI 7.677.473, CUIL 20-07677473-1, Vito Dumas 227, Ciudad y Ptdo. de Tigre, Pcia. Bs. As.; y José Ernesto Goñi, arg., nac. 5/11/964, casado, empleado, DNI 16.997.419, CUIL 20-16997419-6, Cangallo 603, Grand Bourg, Ptdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. 3) "G.G. & G. S.R.L.". 4) Paseo Colón 221, 8º piso, Cap. Fed. 5) 5 años desde su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios de traslado de personas con autos propios; servicio de choferes con autos de clientes; servicio de acompañamiento de ejecutivos y custodia de valores; servicios generales de traslado de documentación; organización, dirección y atención de eventos; y cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad para la celebración de todos los actos y contratos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 3.000.- 8) A cargo de los socios quienes quedan designados gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo su remoción por las causales de Ley, debiendo actuar siempre dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. 9) Carlos Alberto González. Néstor Adolfo Grimi. José Ernesto Goñi. 10) 31/3.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 32.492

GABRIELA Y FELIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/03/2002 Gabriela Nora Martín, argentina, soltera, nacida el 21/02/1964 con D.N.I. 17.057.491, domiciliada en Av. Bmé. Mitre Nº 1537 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, de actividad comerciante y Félix Eduardo Martín, argentino, nacido el 14/04/1965, soltero, con D.N.I. 17.492.030, domiciliado en Av. Bmé. Mitre Nº 1537 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires constituyeron "GABRIELA Y FELLX S.R.L." con domicilio legal en la Capital Federal, plazo de duración 99 años, a partir de su inscripción en el Reg. Públ. Com. Objeto: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; d) El traslado de personas dentro del país o en el extranjero a través de vehículos propios o de terceros, a través del servicio público de pasajeros, de combis, minibuses, de taxis, remises, traslado puerta a puerta o cualquier otro de los creados o a crearse; e) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios de transporte de pasajeros, f) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, g) La Sociedad queda facultada para dar y recibir en leasing vehículos de propiedad de terceros para cumplir con el fin societario, mediante la compra, venta, permuta y alquiler de automotores y colectivos; mediante la celebración de contratos de leasing sobre automotores y colectivos, incluso en los términos previstos por la Ley 24.441; h) La sociedad queda facultada a la vez para dar y recibir vehículos de cualquier tipo en concepto de arrendamiento, alquiler o cualquier otro modo conocido creado o a crearse. Será administrada, representada legalmente y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. El balance cierra el 31/12 de cada año.

Autorizada - Karina S. Teramo
Nº 9625

GOMEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 68, del 22/3/2002, se realizó la designación como Gerente de Claudia Gómez, argentina, soltera, DNI 21.143.004, nacida 25/12/69, psicóloga, CUIL 23-21143004-4, domic. La Rioja 1885, 3º "14", Cap. Fed., por fallecimiento del anterior Gerente Gumersindo Gómez; y se realizó la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, mientras no sean reemplazados en el cargo. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos, tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, y 9 del Decreto 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos cincuenta". La sociedad está inscripta el 29/3/84, Nº 1241, Lº 84, Tº de SRL.

Escribano - Fernando Peña Robirosa
Nº 30.777

GRANJA EL REY DEL LECHON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Graciela Irene Sabinio, argentina, nacida el 25/8/1956, comerciante, D.N.I. 11.757.342, CUIL 27-11757342-2, casada, domiciliada en Europa 956, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Gerardo Matías Costanzo, argentino, nacido el 13/10/1979, comerciante, D.N.I. 27.459.961, CUIL 20-27459961-9, soltero, domiciliado en Europa 956, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 25/03/2002. 3) GRANJA EL REY DEL LECHON S.R.L. 4) Pilar 1904/1908 de la Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o aso-

ciada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización minorista de productos de abasto de carnes, ya sean ovinas, porcinas o bovinas, lechones, achuras, embutidos, aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja, huevos hasta 600 docenas. Asimismo podrá realizar también la distribución, almacenamiento, fraccionamiento y elaboración de productos de granja en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos Tres mil ($ 3.000) dividido en 300 cuotas de $ 10, valor nominal cada una. 8) La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designan Gerentes a: Graciela Inés Sabinio y a Gerardo Matías Costanzo.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 30.836

MALAS PALABRAS PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 14/3/2002 Nora Lia Bär vende 480 cuotas al restante socio Luis Eduardo Ojeda Ortiz. Gerentes ambos socios forma indistinta. Se reforma cláusula 3ª.

Autorizado - Osvaldo Daniel Salandin
Nº 9641

MICOMPU.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Act. Priv. 20/3/02. 2. Roberto Alejandro Kasszan, 8/8/69, DNI 21.071.828 y Leonardo Carta, 8/9/73, DNI 23.509.474, ambos arg., solt., com. y con dom. en Sáenz Peña 252#7, Cap. 4. Compra, venta, distribución, importación, exportación, de productos, servicios, equipos de computación, informática, sus insumos, accesorios y repuestos. Servicios: desarrollar accesos a Interntt, páginas web, sistemas de todo tipo conexos al objeto principal, asesoramiento cursos, reparaciones, dar y recibir mandatos y realizar gestiones de todo tipo 5. $ 4.000, en 4.000 cuotas $ 1. 6. 90 años 7. 1 o más Gerentes por 3 años. 8. Gerente: Leonardo Carta 9. 31/12.

Autorizado - Marcelo Pérez
Nº 30.771

OLGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Omar Horacio Olsina, 28/5/50, DNI 8.330.581, Mitre 3883, Depto. 1, Caseros y Hernán Flavio García, 24/6/72, DNI 22.823.732, Navarro 3786, Capital, args., solteros, industriales, 2) Doc. priv. del 14/3/02. 3) OLGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Navarro 3786, piso 1º Depto. C, Cap. 5) a) la fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de bulones, tuercas, tornillos, remaches y piezas especiales sobre planos; b) la fabricación, reparación, compra, venta, importación, exportación y distribución de máquinas y equipos para la fabricación de lo enunciado en el inciso a), sus partes, repuestos y accesorios. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerente Hernán Flavio García. 9) Gerente o Gerentes designados en forma indistinta. 10) 31/12.

Autorizado - D. Salandin
Nº 9642

PAPELERIA DEL TIEMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sara Goldman, 64 años, uruguaya, casada, empresaria, domicilio: Talcahuano 489 Cap. Fed. DNI Nº 92.184.235; Gisela Arazi, 36 años, argentina, comerciante, domicilio: Rómulo Naón 2441 dpto. 3 Cap. 2) Por Instrumento priv. del 5/4/02. 3) Denominación: PAPELERIA DEL TIEMPO SRL. 4) Domicilio Social: Talcahuano 489 Cap. Fed. 5) Objeto: Compraventa artículos de papelería y librería en general. La Sociedad podrá si lo decidieran los socios, dedicarse a cualquier actividad comercial o industrial permitida por leyes o reglamentos en vigor, siempre de común acuerdo. 6) Duración: 20 años 7) Capital Social: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10, cada una, suscriptas e integradas totalmente: por Sara Goldman 250 cuotas; por Gisela Arazi 250 cuotas 8) Administración y representación legal Sra. Sara Goldman como Gerente. Uso de la firma conjunta entre Sra. Sara Goldman y Sra. Gisela Arazi 9) Cierre del ejercicio el 31/12 de cada año.

Autorizado - Eduardo Gabriel Pedro Pravaz
Nº 30.797

PUBLICIDAD GRAFICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto del 25/3/2002 modificó art. 5º Estatuto social: Gerencia: Hugo Ernesto Rodríguez, DNI 10.423.445 y Ernesto Rodolfo Rodríguez, LE 4.457.518 en forma indistinta.

Escribano - Antonio Young
Nº 30.784

RED DE GESTIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 13-3-2002, Nº 26, Fº 282, Reg. 1363, Cap. Fed., se constituyó "RED DE GESTIONES S.R.L. Socios: Abraham Bernardo Kohan, arg., nac. el 27-9-1924, casado en 1ras. nupc. Teresa Berta Fuks, DNI 5.415.156, comerciante, domic. Francisco Seguí Nº 3967, 7º P., depto. "A", de esta Ciudad; Rosita Catalina Batista, uruguaya, nac. el 15-2-1941, divorc., DNI 93.763.000, comerciante, domic. Hualfin Nº 1066, 4º P., depto. "18" de esta Ciudad. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse al cobro de deudas propias y/o de terceros, gestión de morosos, asesoramiento para recupero de pasivos, asesoramiento para la implementación y desarrollo del servicio de recupero de pasivos, promoción y venta de productos y servicios, con exclusión de aquellas incluidas en la Ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. Capital: $ 4.000, dividido en 40 cuotas de $ 100 v/n c/u. Administración: A cargo de 1 o más gerentes socios o no en forma individual o indistinta por el tiempo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de enero de c/año. Gerentes: Rosita Catalina Batista y Abraham Bernardo Kohan. Sede social: Av. Corrientes Nº 2565, 8º P., Oficina "10" de la Capital Federal.

Escribana – Lelia Susana Maizel
Nº 9627

RINCON DEL SALADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento priv. del 2/4/02. 2) Juan Pablo Charlot, arg., 27/01/68, DNI 20.011.437, abogado, cas. en 1ª nups. c/María del Carmen García Llorente, dom.: Av. Cnel. Díaz 1768, 3º B; Patricio Leonardo Mc Lean, arg. 3/5/69, DNI: 20.636.527, empleado, cas. en 1ª nups. c/María Belén García Llorente, dom. French 2727, 3º G; Horacio Raúl Murga, arg., 25/11/68, DNI: 20.537.397, médico, cas. c/María Sol García Llorente, dom.: Chenaut 1916, 1º C, todos de Cap. Fed. 3) RINCON DEL SALADO SRL. 4) Realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, cereales, oleaginosas, avicultura y tambo; comercialización, industrialización, compra, venta, depósito, importación, exportación, conservación, fraccionamiento, envasado de productos derivados de esas explotaciones y productos alimenticios en general. b) Controles de rendimiento, calidad y producción; investigación, desarrollo, asesoramiento e implementación de proyectos relacionados directa o indirectamente con mejoramiento de rodeos, especies animales, genética animal, conservación, transferencia y administración de material genético de cualquier tipo. c) La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años. 6) $ 3.000. 7) Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 8) Patricio Leonardo Mc Lean. 9) 30/6/de c/año. 10) French 2727, 3º G, Cap. Fed.

Socio Gerente – Patricio Mc Lean
Nº 32.498

SALUD OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acta de reunión de socios Nº 34 unánime del 29-10-01 ha decidido modificar el artículo segundo del estatuto social el que queda así redactado: Segundo: Su duración es de 30 años contados a partir de la inscripción de la presente prórroga en la Inspección General de Justicia. IGJ: Nro. 2717 Lº 95 Tomo SRL 8-4-92.

Abogado – Germán G. Misenti
Nº 30.832

SALUD OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por inst. priv. del 16-8-2000, Walter Oscar Guillen cedió y transfirió 500 cuotas de $ 1 valor nominal cada una 450 cuotas a la Socia Mabel Edith Saley, argentina, casada, nac. 3-7-30, DNI 3.474.338, CUIT 27-03474338-5, comerciante, dom. Carhué 824 de esta ciudad de Buenos Aires, y 50 cuotas al Sr. Ariel Néstor Fernández, argentino, casado, nac. el 5-6-1963, DNI 16.321.608, C.U.I.L. 20-16321608-7, empleado, dom. en la calle Gral. Rodríguez 2407 Lanús, Prov. Bs. As. Monto de la cesión: $ 63.000 y 7.000 respectivamente. Se modifica el Artículo Cuarto el que queda así redactado: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos un mil dividido en mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mabel Edith Saley 950 cuotas o sea $ 950 y Ariel Néstor Fernández 50 cuotas o sea $ 50. IGJ: Nro. 2717 Lº 95 Tomo SRL 8-4-92.

Abogado – Germán G. Misenti
Nº 30.831

SKI.ARG.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 20.03.2002. Socios: Javier Ignacio Matteoli, arg., cas. 2das. nup. con Nora Claudia Arambarri, nac. el 2.10.1965, D.N.I. 17.802.191, C.U.I.T. 20-17802191-6, dom. en Manzana 64, Lote 9 del Club de Country San Diego, Ruta 25 Km 7,5, Prov. Bs. As., y doña Luciana Paula Lamota, arg., solt., nac. 19.12.1970, D.N.I. 21.954.093, C.U.I.T. 27-21954093-6, dom. calle Cabello 3945 piso 8vo. "B" de Cap. Fed., constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos principales enunciados son: Denominación: "SKI.ARG. S.R.L"; Domicilio: Onofre Betbedere 1252 Capital. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Obj.: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación comercial en carácter de licenciataria y sublicenciataria, de marcas, de identificaciones institucionales, comerciales y/o, benéficas a los efectos de: i) La comercialización y/o distribución mayorista y/o minorista de productos turísticos como de excursiones de todo tipo, incluido pasaje aéreo, marítimos, fluviales, ferroviarios, de transporte automotor, lacustres, etc. ii) La comercialización de servicios hoteleros con y sin pensión, servicios de guía, espectáculos, visitas guiadas, entradas a diversos lugares como: teatros, cines, museos, estadios, autódromos, etc. Alquiler de casas, departamentos, automóviles, ómnibus, casas rodantes y equipos para campamentos. iii) La comercialización de asistencia y/o seguros en general al viajero, seguro de equipajes, etc., excursiones y campamentos educativos, etc. iv) Consignación de todo tipo de servicios adhoc con la explotación turística. b) Mandatarias: Ejercer representaciones y mandato, comisiones e intermediaciones. c) Promoción y Publicidad: Realización de eventos y promociones; creación, difusión, producción y comercialización de campañas de publicidad y/o individual en gráficos, radiales, televisión, afiches, promociones a través de publicidad directa, postal en espectáculos, vía pública y en todas sus formas, tipo y todo otro elemento publicitario; Realización de acciones de marketing relacional, promociones asociadas, marketing deportivo, sponsoring, etc. por sí y/o a través de terceros, o asociados o vinculados a terceros. Capital: $ 12.000, La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes: Javier Ignacio Matteoli y Luciana Paula Lamota por todo el plazo social, en forma indistinta cualesquiera uno de ellos. Cierre: 31-12 de cada año.

Escribano – Matías Pablo Seoane
Nº 32.481

SUDLAND-SEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 27-03-2002: a) Celson Zanettin, cedió sus 150 cuotas así: 10 cuotas a Daniel Héctor Monin, arg., nac. 21-1-58, solt., comerc., DNI 12.599.851 vec. de Pacheco, Pcia. Bs. As.; 70 cuotas a Eduardo Roberto Bruzzone, arg., solt., técnico químico, nac. 31-3-60, con DNI 12.943.819, vec. de Cap. Fed y 70 cuotas a Fabián Oscar Bongionvanni, arg., nac. 4-02-66, técnico electrom. casado, DNI 17.951.924, vec. de Cap. Fed. b) La cesión se efectuó de acuerdo al art. 152 de la ley 19.550 conforme art. 7º del Contrato Social. c) Los sres. Bruzzone y Bongiovanni se integran como socios gerentes, ratificando al Sr. Monin en su cargo de gerente.

Escribana – Marta S. Magne
Nº 30.819

TRANSPORTE LOS 4 DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/05/2000. El Sr. Fidel Alejandro Uñate cede a los Sres. Osvaldo Héctor Pini y Héctor Scotillo, actuales integrantes de la sociedad, sus 1.333,33 cuotas que posee. Se modifica el art. Cuarto. Capital $ 4.000.

Autorizado – Omar Lares
Nº 30.763

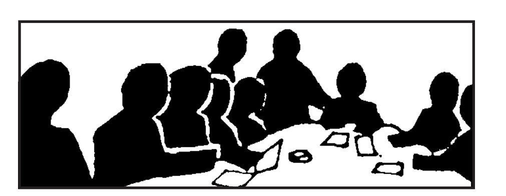
WORLD NETWORK REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 29-1-99 Nº 716 Lº 110 Tº de S.R.L. Por esc. del 27-3-02 Lisandro Valentín Gómez Onetto cedió la totalidad de sus cuotas, o sea 3960 cuotas a los restantes socios Arie Fabián Brizzola adquirió 2040 cuotas y María Florencia Carreras adquirió 1920. El socio Lisandro Valentín Gómez renunció a cargo de Gerente.

Escribana – Adriana B. Vila
Nº 32.504

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACH S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Sres. Accio-

nistas de ACH S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2002, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de ACH S.A., Corrientes 538 4º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos; Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Nº 5 cerrado el 31/12/2001.
3º) Destino del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de sus miembros y determinación de sus remuneraciones.
5º) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora y de sus miembros y determinación de sus remuneraciones.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los que correspondan para el próximo Ejercicio, en sustitución de los que finalizan su mandato. Designación del Presidente del Directorio.
7º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los que finalizan su mandato.

Presidente – Oscar J. Cuattromo
e. 10/4 Nº 11.934 v. 16/4/2002

ARGOT S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.587.428. Convócase a los señores Accionistas de ARGOT S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de abril de 2002, a las 12 horas, en la sede social Paraguay 857, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1), de la Ley 19.550, para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º) Honorarios al Directorio y a la Sindicatura por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación. Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2002. El Directorio.

NOTA: De no reunirse el quórum requerido para la primera convocatoria, la Asamblea sesionará con los accionistas presentes en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

Presidente – Enrique B. Gerbi
e. 10/4 Nº 32.477 v. 16/4/2002

ASOCIACION ARGENTINA DE DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

CIRCULAR Nº 01/2002

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo Nacional de la ASOCIACION ARGENTINA DE DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del 2002 a las 15 horas en el salón de la "Biblioteca Argentina para Ciegos" sito en Lezica 3909 de la Capital Federal, para el tratamiento del Orden del Día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DIA:

1º) Recepción de Poderes de Delegados Asambleístas;
2º) Designación de 2 (dos) Socios para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta pertinente, conjuntamente con el Presidente y Secretaria de Actas;
3º) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 2001;
4º) Consideración del Balance y Estados Contables al 31 de diciembre del 2001 e Informe del órgano de Fiscalización de la Asociación, y,
5º) Consideración de Resoluciones del Consejo Directivo Nacional en el transcurso del año 2001.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2002.

Presidente – Geraldo Preisz
e. 10/4 Nº 32.520 v. 10/4/2002

"B"

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 2002, a las 11.00 horas, en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La Presidencia designará dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores, y además dará cuenta de la constitución de la Comisión Electoral.
2º) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los Consejeros: Juan Bautista Peña, Alberto Guido Servente, Jorge O. C. Caputo, Carlos N. Sanguinetti, Alejandro Fadanelli, Alberto L. Molinari, Jorge R. Aguado, Mariano J. M. Marraco, Jaime O. Krause Murguiondo, Héctor J. Espasandin Castro, Saverio R. Riverso y Jorge A. Levy, quienes finalizan su mandato.
3º) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los Consejeros: Osvaldo R. de Miguel, Norberto Peluso, Italo D. Arturo, Domingo Cupito, Jorge A. Collazo, Luis R. Ergui, José L. Martorell, Julio César Crivelli, Aníbal B. Pires Bernardo, Jorge M. Banus y Arturo Mayer, quienes finalizan su mandato y cubrir una vacante producida por haber dejado de ser socio de la Institución el señor Apolo Horacio O. Facio.
4º) Elección de un miembro suplente por un año, para completar el período estatutario que le correspondía al señor Alberto H. Ubertone, quien pasó a titular, en reemplazo del señor Roberto Tricánico, que renunció.

De acuerdo con lo expresado en los puntos 2º), 3º) y 4º) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:

TITULARES:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
" " " 2º: Un agente de bolsa o Presidente o Vicepresidente de Sociedades de Bolsa, por tres años.
" " " 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, por tres años.
" " " 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
" " " 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
" " " 6º: Un comerciante, por tres años.
" " " 7º: Un industrial, por tres años.
" " " 8º: Un financista, por tres años.
" " " 9º: Un productor, por tres años.
" " " 10º: Un corredor de cambio, por tres años.
" " " 11º: Un cerealista, por tres años.
" " " 12º: Un exportador, por tres años.

SUPLENTES:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
" " " 2º: Dos agentes de bolsa o Presidentes o Vicepresidentes de Sociedades de Bolsa, uno por tres años y uno por un año.
" " " 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, por tres años.
" " " 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
" " " 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
" " " 6º: Un comerciante, por tres años.
" " " 7º: Un industrial, por tres años.
" " " 8º: Un financista, por tres años.
" " " 9º: Un productor, por tres años.
" " " 10º: Un corredor de cambio, por tres años.
" " " 11º: Un cerealista, por tres años.
" " " 12º: Un exportador, por tres años.

5º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.
6º) Consideración de:

a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.

b) Estados Contables: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Complementaria (Anexos, Notas y Reseña Informativa) correspondiente al ejercicio Nro. 119 cerrado al 31 de diciembre de 2001, presentados conforme a las Resoluciones Técnicas 8, 9, 10, 11 y 12 de la F.A.C.P.C.E., aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A. y las Resoluciones 290/2001 y 1/2002 conjuntamente con el Decreto 316/95, y la Resolución 8/95 de la I.G.J. y de conformidad con las disposiciones de la C.N.V., en las disposiciones que le son aplicables, como así también el informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Contable.

c) Destino del resultado del Balance al 31/12/01.

7º) Proclamación de los miembros electos.

Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15º del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.
Buenos Aires, 4 de abril de 2002.

Presidente – Juan Bautista Peña
Secretario – José A. Cirillo

NOTAS:
1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18.30 hs., a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.
2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 18.00 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 18.15 horas.
3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.
4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.
5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren, expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual asimismo, revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, el Gerente de Administración y Finanzas otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive, y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.
6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Asociación la impresión de las mismas, que deberán ser iguales en cuanto a forma y tipografía e identificar el número de cada lista, que será otorgado por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo al orden de presentación de aquéllas. La Asociación asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y a solicitud de los representantes de cada lista se les entregará, sin cargo, dentro de un plazo no mayor de 72 horas boletas en cantidad igual al doble de los socios en condiciones de votar, así como una nómina conteniendo el nombre, domicilio y código postal de aquéllos, incluida en un diskette u otro tipo de soporte disponible. A pedido de los representantes de cada lista se les suministrará, para cada una de ellas, hasta diez (10) ejemplares de la nómina de los socios a que se refiere el Artículo 17º del Estatuto y 51 del Reglamento, actualizada con las bajas de socios producidas hasta dos (2) meses anteriores de la fecha de la solicitud. Todo pedido se efectuará por escrito y aquellos adicionales a los arriba enunciados, serán a cargo de los representantes de las listas que los soliciten.
7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 2001.
Se pone en conocimiento de los señores socios, que de acuerdo al dictamen emitido por la Inspección General de Justicia de fecha 3 de abril de 1985, no procederá la aceptación de listas incompletas que puedan ser presentadas para ser votadas en la Asamblea que se convoca.

e. 10/4 Nº 11.946 v. 12/4/2002

"C"

CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social, artículo 36º se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de abril de 2002 a partir de las 15,00 horas en la sede de la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación, sita en Montevideo 666 Piso 3, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Apertura de la Asamblea y designación de dos socios presentes para suscribir el acta respectiva.
Punto Segundo: Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre 01/01/2001 al 31/12/2001, y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas saliente.
Punto Tercero: Designación de la Junta Electoral, escrutadora de votos, compuesta por tres (3) asociados a saber: Un (1) Presidente, un (1) Secretario, y un (1) Vocal, los asociados que figuren como candidatos no podrán ser miembros de la Junta Electoral.
Punto Cuarto: La apertura del comicio será a las 16.00 horas y se desarrollará hasta las 18.00 horas en la sede de la Cámara con el objeto de renovar totalmente el Consejo Directivo, el Tribunal Arbitral y de Etica y la Comisión Revisora de Cuentas, atento la disposición transitoria, artículo 45 del Estatuto, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2001. Para integrar el Consejo Directivo: a) siete (7) vocales Titulares por (4) cuatro años; b) Siete (7) vocales Titulares por dos (2) años; c) dos vocales Suplentes por (4) cuatro años; d) dos vocales Suplente por (2) dos años. Para integrar el Tribunal Arbitral y de Etica: e) Tres (3) vocales titulares por dos (2) años, f) Dos (2) vocales suplentes por dos (2) años. Para Integrar la Comisión Revisora de Cuentas: g) Tres (3) vocales titulares por dos (2) años, h) Un (1) vocal suplente por dos (2) años. Punto Quinto: Escrutinio Punto Sexto: Informe de la Junta Electoral Punto Séptimo: Proclamación de los electos y cierre de la Asamblea. Consejo Directivo.

Abogado – Marcelo A. Durañona
e. 10/4 Nº 32.476 v. 10/4/2002

CLUB CEBMA

CONVOCATORIA

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de abril del 2002 y cumpliendo con la pertinente disposición Estatutaria, la Comisión Directiva convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Abril del 2002 a las 18,30 Hs. en nuestra Sede sita en la calle Corrientes 1922, 9º piso - Oficina 94, Capital Federal, estableciéndose para la misma el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

3º) Renovación parcial de Miembros de la Comisión Directiva.
4º) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2001.
5º) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2001. La Comisión Directiva.
Secretario – Sergio Fernando Herecarte
e. 10/4 Nº 32.501 v. 10/4/2002

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS LA PEREGRINA CLUB DE CAMPO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Consorcistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2002 a las 10 hs. en primera Convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en La Peregrina Club de Campo Partido de Pilar, inmediaciones de la estación Derqui, Pcia. de Bs. As. ubicado entre las calles Comodoro Rivadavia, San Lorenzo, Corrientes y San Cayetano, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 18, 25 y 26 del Reglamento de Copropiedad y Administración, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución y validez de la Asamblea.
2º) Elección de 2 copropietarios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente del Consejo de Administración.
3º) Determinación de la contribución que establece el artículo decimoprimero del Reglamento de Copropiedad.
4º) Análisis y tratamiento del Art. décimo segundo del Reglamento de Copropiedad. Propuesta del presupuesto 2002, elaborada por el Consejo de Administración.
5º) Fijación del importe para: trabajos ordinarios que se autorizan al administrador Art. trigésimo segundo inc e), de los seguros. Inc. f.-) y la consideración del fondo de reserva inc. c.-).

LA LONJA S.A.
ADMINISTRADOR

Artículo XXXVI: los copropietarios podrán hacerse representar en las reuniones por otro copropietario exclusivamente, mediante carta poder con la firma certificada por Escribano Público, por un banco o por el Consejo de Administración. Un mismo mandatario no podrá representar a más de tres copropietarios. El administrador no podrá asumir la representación de ningún copropietario.

LA LONJA CLUB DE CAMPO S.A.
ADMINISTRADOR.
Presidente – Raúl Gustavo Cejas
e. 10/4 Nº 32.485 v. 10/4/2002

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se invita a los Señores Miembros de la CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 2002 a las quince horas, en el salón del Club Inglés sito en la calle 25 de mayo Nº 586, Capital Federal, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Elección de cuatro Miembros para la Comisión Administradora, tres Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Sres. Dereck Malcolm Dougall, Jaime Rodrigo Gordon Davis y Ernest Keith Adamson cuyos mandatos han terminado y uno por un año, en reemplazo de la Sra. Moira Hogg, como Miembro Suplente cuyo mandato ha terminado. Todos son reelegibles.
Secretario Honorario – José Juan Milton Walker
e. 10/4 Nº 9633 v. 10/4/2002

"D"

DOMINIQUE VAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 81.423. Se cita a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 2002, en primera convocatoria, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2563, planta baja, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, gestión del directorio y destino del resultado.
3º) Determinación del número de directores titulares y su elección, así como la de un síndico titular y un síndico suplente, todos ellos por un año.

El Directorio

Depósito de acciones en Hipólito Yrigoyen 2563, hasta tres días antes de la asamblea.
Presidente – Guillermo F. Thompson
e. 10/4 Nº 30.635 v. 16/4/2002

"E"

EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2002, a las 18:30 horas en la primera Convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Posadas 1564 2º piso Of. G y H Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2001
3º) Honorarios a Directorio y Síndicos según lo establecido en el Art. 261 de la ley 19.550, anticipo a Directores a cuenta del ejercicio actual.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Determinación del número y elección de los Directores.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 2002. El Directorio.
Presidente – Juan Carlos Climent
e. 10/4 Nº 32.489 v. 16/4/2002

ESNAP S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.670.729. Convócase a los señores accionistas de ESNAP S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de abril de 2002, a las 16 horas, en la sede social Esmeralda 933, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1), de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º) Honorarios al Directorio y a la Sindicatura por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación. Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.

El Directorio

NOTA: De no reunirse el quórum requerido para la primera convocatoria la Asamblea sesionará con los accionistas presentes en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.
Presidente – Ezequiel Hodari
e. 10/4 Nº 32.478 v. 16/4/2002

EXPRESO BUENOS AIRES S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2002 a las 18:00 horas, en el local de la calle Avda. Don Pedro de Mendoza 3485, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc, 1º) Ley 19.550 y sus modificaciones y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/01;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección del Directorio y Consejo de Vigilancia por dos (2) ejercicios;
5º) Tratamiento de la prórroga en la enajenación de sus acciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 221 de la Ley de sociedades 19.550 y sus modificaciones.
El Directorio.
Presidente – Tomás Otero
e. 10/4 Nº 32.523 v. 16/4/2002

"F"

FERBODIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 2002, a las 20.00 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 742 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Documentación art. 234 inc. 1) de la. Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y suplentes y de los Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 4 de abril de 2002.
Presidente - Manuel P. Boente Carrera
e. 10/4 Nº 32.484 v. 16/4/2002

"G"

GAS ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 1.567.446. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad para el 30 de abril de 2002, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en G.A. de Lamadrid 1360, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Inventario correspondiente al ejercicio económico número diez iniciado el 1º de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
7º) Modificación del Estatuto Social.
8º) Elección por clase de Directores titulares y suplentes.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2002.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta el día 24 de abril de 2002 dando así cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238, segunda parte de la ley 19.550.

El punto 7 será tratado en Asamblea Extraordinaria. Los puntos 8 y 9 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de Clases .

Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.
Presidente – William H. Adamson
e. 10/4 Nº 32.549 v. 16/4/2002

"L"

LA LONJA CLUB DE CAMPO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA LONJA CLUB DE CAMPO S.A. para el día 27 de abril de 2002, a las 10 hs, en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en La Peregrina Club de Campo, Partido de Derqui, inmediaciones de estación Derqui, Pcia. de Bs. As. ubicado entre las calles Comodoro Rivadavia San Lorenzo, Corrientes y San Cayetano con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Constitución y validez de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta respectiva.
3º) Elección de los integrantes de la comisión de socios de ética y disciplina.
Buenos Aires, 5 de abril de 2002.

El Directorio

NOTA: Conforme el Art. 13 de los Estatutos Sociales los accionistas podrán hacerse representar, siendo suficiente el mandato otorgado en instrumento privado con la firma certificada en legal forma. Unicamente los accionistas podrán ser mandatarios. Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a la Asamblea.
Presidente – Raúl Gustavo Cejas
e. 10/4 Nº 32.482 v. 16/4/2002

LIGA ARGENTINA CONTRA EL ALCOHOLISMO

CONVOCATORIA

La C.D. convoca a socios y colaboradores a reunirse en Asamblea Anual Ordinaria el día 24 de abril de 2002, a las 16 hrs., en la sede Humberto I 2360, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio Año 2001.
2º) Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, Ejercicio del Año 2001.
3º) Presentación nómina de Comisión Directiva del 2002.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
Presidente – Irma M. de Loza

NOTA: ... "pasada la media hora de la fijada en la convocatoria podrá realizarse la asamblea con los socios presentes". (Art. IX inc. g.).
Buenos Aires, marzo 27, 2002.
e. 10/4 Nº 32.479 v. 10/4/2002

"M"

MONROE AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MONROE AMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2002 a las 11:00 hs. en el domicilio social sito en Moreno

2047 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Remoción de Directores Clase A y B.
3º) Remoción de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A
4º) Consideración de la gestión de los directores de la Clase A en funciones hasta el 8 de agosto de 2001 y del señor Raúl Smith. Acción de responsabilidad contra los accionistas directos e indirectos de la Clase A.
Presidente - José María Gómez Antón
e. 10/4 Nº 32.509 v. 16/4/2002

MORGAN S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME VTO. 2004
VALOR NOMINAL RESIDUAL U$S 975.000

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Se convoca a los Señores Obligacionistas a Asamblea General de Obligacionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de abril de 2002 a las 16 horas en Reconquista 559, Piso 2do. de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para redactar y firmar el Acta;
2º) Manifestaciones del Presidente de MORGAN S.A. acerca del estado económico, financiero y legal de MORGAN S.A.;
3º) Declaración de Caducidad de Plazos (Punto i de las Condiciones de Emisión de las Obligaciones Negociables);
4º) Autorización al Emisor para el uso de las marcas fideicomitidas;
5º) Instrucciones al Fiduciario del Fideicomiso de Garantía;

Los obligacionistas que decidan participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia en Reconquista 559, Piso 2do., ciudad de Buenos Aires en el horario de 13 a 17 horas, con tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, acompañando constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A. Dicho plazo vence el 24 de abril de 2002.
Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.
Presidente – Luisa Esther Castro de Santambrogio
e. 10/4 Nº 32.550 v. 16/4/2002

"N"

NAUTICO ESCOBAR COUNTRY CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 2002, a las 18,30 horas, en Av. Kennedy s/n Barrio El Cazador, Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As. (Necc, House 1º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Anexo I, Información complementaria, Notas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nº 18 finalizado el 31 de Diciembre de 2001.
4º) Reconsideración del Presupuesto para el año 2002.
5º) Informe sobre la venta de lotes período 1999 - 2001 aspectos jurídicos, notariales y financieros. Comisión Directiva.
Presidente – Vicente Rovillard
e. 10/4 Nº 9630 v. 10/4/2002

"O"

ONEA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2002 a las 9 horas, en la sede de Santa Fe 2545 7mo. "a" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso I), decreto-ley 19.550/72 al 31/12/2002.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de Gestión de los Directores.
5º) Aumento de la remuneración por funciones técnico administrativa de los directores. El Directorio.
Buenos Aires 4 de abril 2002.
Presidente – María Verónica Galli
e. 10/4 Nº 32.473 v. 16/4/2002

"P"

PANTOQUIMICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Inspección General de Justicia Nº 11.455). Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 2002, a las 10 horas, en Lavalle 750, 4º piso, oficina B, de esta Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración de remuneraciones a Directores y Síndico, en exceso del 25%.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número y elección de directores y Síndico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente – María del Pilar Juste de Melaj
e. 10/4 Nº 32.541 v. 16/4/2002

"R"

RIO PARANA PILOTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2002, a las once horas, a realizarse en la sede social de la Empresa, sita en Av. Belgrano 845, piso 4to. B de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, de la Memoria e Informe de la Junta de Vigilancia por el Ejercicio Nro. 2, cerrado el 31 de Diciembre de 2001.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio, 2001, de los Resultados Acumulados y su destino.
5º) Gestión del Directorio y de la Junta de Vigilancia. Honorarios.
Aviso de recaudos de asistencia. El Directorio.
Presidente – Jorge H. Bolis
e. 10/4 Nº 32.515 v. 16/4/2002

RIOPAR S.A. En Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2002, a las diez horas, a realizarse en la sede social de la Empresa, sita en Pedro Lozano 4075 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, de la Memoria e Informe de la Junta de Vigilancia por el Ejercicio Nro. 10, cerrado el 31 de Diciembre de 2001.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio 2001, de los Resultados Acumulados y su destino.
5º) Gestión de la Junta de Liquidación y de la Junta de Vigilancia. Honorarios
Aviso de recaudos de asistencia. Junta de Liquidación.
Presidente – Guillermo Juan Tula
e. 10/4 Nº 32.516 v. 16/4/2002

"S"

SASPER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta en I.G.J. bajo el Número 8801 Libro 113 con fecha 15/9/1993. Se convoca a los Señores Accionistas de SASPER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 29/4/2002 a las 20 horas en Av. San Martín 5029 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. I de la ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001. Gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y los honorarios del Directorio en exceso de lo dispuesto en el art. 261.
4º) Elección de los miembros del directorio por el término de dos ejercicios. El Directorio.

Presidente - Oreste Tanoni

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo prescripto en el Art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550 para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 horas, en Av. La Plata 213 piso 2 ofic. B, Capital Federal. Queda a disposición de los Señores accionistas toda la información que consideren con relación al punto 2) del Orden del Día, en el domicilio y en los días y horas antes indicados.
e. 10/4 Nº 30.792 v. 16/4/2002

"T"

TLG ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

TLG ARGENTINA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de abril de 2002, en el 1er. llamado a las 12:00 y para el 2do llamado a las 13:00, en las Oficinas sitas en Tucumán 255 Piso 3 "B" Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 1 finalizado el 31 de marzo de 2001.
3º) Razones que motivaron la demora a la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
4º) Consideración del Balance e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 2 finalizado el 31 de marzo de 2002.

TLG ARGENTINA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 19 de abril de 2002, en el 1er. llamado a las 14:00 y para el 2do. llamado a las 15:00, en las Oficinas sitas en Tucumán 255, Piso 3 "B" Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Informe sobre el estado de los reclamos judiciales deducidos por Terceros contra TLG ARGENTINA S.A.
3º) Informe sobre la existencia de reclamos extrajudiciales por Terceros a TLG ARGENTINA S.A.
4º) Informe sobre la situación del domicilio legal de la empresa y modificación de domicilio social.
5º) informe sobre el sitio Web THELATINGATE.
6º) Informe sobre el estado y radicación del activo y su relación con el Inventario.
7º) Estado Patrimonial de TLG ARGENTINA S.A. al 28.02.2002.
7º) Informe sobre el Estado de la Integración del Capital Social suscripto por los socios.

Una copia de la documentación a considerar estará disponible el día Jueves 11 de abril de 2002, en Tucumán 255, Piso 3, "B" entre las 3:00 pm y las 6:00 pm para ser retirada por los Accionistas.

Los Accionistas deberán acreditar su condición de tales en los términos del art. 238, de la Ley de Sociedades, cursando el correspondiente aviso de asistencia a Tucumán 255, Piso 3 "B" (C1049AAE) con 3 días hábiles de anticipación.

Los Accionistas tendrán derecho a concurrir a ambas Asambleas asistido por profesionales idóneos y hasta un máximo de 3, los cuales sólo estarán habilitados para consulta personal del accionista, no teniendo voz ni voto en las decisiones.
Presidente - Omar Vigetti
e. 10/4 Nº 32.491 v. 16/4/2002

"V"

VALOR S.A.I.C.I.F. Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nº 42, para el día 28 de abril de a las 10 hs en Varela 1184 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance, Estado de Resultados, Cuadro 1, Inventario, Informe del Consejo de Vigilancia y Dictamen del Contador Público correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2001.
2º) Elección del Directorio Art. 9º de los Estatutos.
3º) Elección de Síndico titular y suplente art. 14º de los Estatutos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente – Angel Orlando del Río
e. 10/4 Nº 32.511 v. 16/4/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Ricardo Laneri, DNI 8.308.329, dom. en Av. Maipú 1343 Olivos, transfiere fondo de comercio telecentro en B. MATIENZO 1829 Cap. a María R. Machado, DNI 11.285.633, dom. en Azcuénaga 2050 Martínez. Recl. de Ley B. Matienzo 1829 Cap.
e. 10/4 Nº 32.537 v. 16/4/2002

La señora Carolina De Luca, con domicilio en la calle Vicente Dupuy 4884, U.F. 31, Barrio Privado Campos de Echeverría, Canning, transfirió su local sito en la calle BILLINGHURST 835, Cap. Fed., que funciona en carácter de guardería infantil, jardín maternal/Instituto de Enseñanza, Instituto Técnico, Academia, a la señorita Celia Beatriz Abajo, domiciliada en la Av. Medrano 1043, Cap. Fed. Reclamos de Ley, en Billinghurst 835, Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2 al 8/4/2002.
e. 10/4 Nº 30.350 v. 16/4/2002

"L"

Javier I. Allievi, abogado, dom. Av. de Mayo 651 2º C. Cap., avisa por 5 días, la transferencia del local comercial sito en LUZURIAGA 389 PA y EP C. Fed., de Biofar SC c/dom. en Luzuriaga 389 1º C. Fed. a favor de Medicarte SRL c/dom. en Rivadavia 2151 18 "g" C. Fed. Activ.: Comercialización. Mayorista de productos alimenticios, de drogas y especialidades medicinales, art. para equipamiento de hospital y farmacéutico, de reactivos y aparatos p/laboratorio de análisis clínicos. Reclamos de Ley: Av. de Mayo 651 2º C. Fed. en términos legales.
e. 10/4 Nº 32.538 v. 16/4/2002

"M"

Contadora María Rosa Arico domic. en Miller 3228 Cap. Fed., avisa que Rodríguez Héctor Osvaldo domic. en Murguiondo 4370 Cap. Fed., sede y transfiere a Ester Regueira y Hernán Varela Regueira ambos domic. en Recuero 3624 Cap. Fed., el fondo de comercio de pastas de su prop. sito en MURGUIONDO 4370 Cap. Fed. Reclamos de Ley Sarmiento 1967 2º 21 Cap. Fed.

e. 10/4 Nº 32.483 v. 16/4/2002

"S"

Javier I. Allievi, dom. Av. de Mayo 651 2º C. Cap., abogado, avisa por 5 días, la transferencia del local comercial sito en SANTA CATALINA 1563 "a" PB y EP C. Fed. de Medicarte SRL c/dom. en Rivadavia 2151 18 "g" a favor de Biofar SC Dom. en Luzuriaga 389 1º Cap. Fed. Activ.: Comer. Mayor. de productos alimenticios, de drogas y especialidades medicinales, instrumentos de precisión científico musicales y ortopedia; art. de perfumería y tocador, art. para equipamiento de hospital y farmacéutico, de reactivos y aparatos p/laboratorio de análisis clínicos. Reclamos de Ley: Av. de Mayo 651 2º C. Fed. en términos legales.

e. 10/4 Nº 32.536 v. 16/4/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.H.U.N.M. INTERNATIONAL GROUP S.A.

Recibo Nº 30.228 del 26-3-2002 se omitió consignar que la sociedad aprobó en su reunión del 4-12-2001, la inscripción de la sociedad en los términos del art. 118 Ley 19.550.

Domingo Mangone
e. 10/4 Nº 30.796 v. 10/4/2002

ASADOR LA POSTA S.R.L.

Se hace saber: 1 - Que por contrato privado del 28/2/02, renuncia a su cargo de gerente Mario Oscar Adelinet y María José Adelinet acepta el cargo de gerente con uso de firma social. Presentado por Eduardo Alperi. DNI 11.361.576.

Abogado - Eduardo Alperi
e. 10/4 Nº 30.774 v. 10/4/2002

AUTO AUDIO S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 10 del 16-11-01, con quórum y mayorías suficientes representadas por el cien por ciento del Capital Social, se resolvió designar como nuevos miembros del directorio al señor Rolando Walter Clemeur, arg., mayor de edad, casado, DNI 12.342.723, como director titular y presidente y María Elena Guerrero Lobaton, peruana, mayor de edad, casada, DNI 93.673.047, como Director Suplente respectivamente, ambos domiciliados en Wenceslao Villafañe 380 de esta Ciudad, quienes aceptaron expresamente los cargos.

Autorizado - Edgardo Antonio Benítez
e. 10/4 Nº 30.823 v. 10/4/2002

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Comunica que por Asambleas de fechas 27/4/2001 y Actas de Directorio de fechas 8 de noviembre 2001 13 de marzo y 18 de marzo del 2002 todo pasado a Escritura Pública Nº 168 de fecha 3 de abril del 2002, quedó nombrado y constituido el Directorio de BANCO RIO DE LA PLATA S.A., de la siguiente manera: Presidente: José Luis Enrique Cristofani. Directores Titulares: Claudio Alberto Cesario, Mario Eduardo Vázquez, Angel Oscar Agallano, Gabriel Omar Alonso, Carlos Osvaldo Schmidt, Julio José Gómez. Directores Suplentes: Fernando Omar De Illana, Jaime Chocano, Marcelo Alejandro Castro, José Ramón Rodrigo Zarza, Luis Miguel García Morales. Síndicos Titulares: Carlos Alberto Gindre, Ernesto Juan Cassani, Oscar Miguel Castro. Síndicos Suplentes: Ernesto Mario San Gil, Andrea Nora Rey, Mario Alberto Bittar.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 10/4 Nº 32.480 v. 10/4/2002

BELLAMAR ESTANCIAS S.A.

(Expte. I.G.J.: 1.564.010). Comunica que la Asamblea Unánime de Accionistas del 17 de diciembre de 2001 y reunión de Directorio de la misma fecha, resolvió designar el siguiente Directorio para el período 01/08/01 - 31/07/02. Presidente: María Elena de Olázabal de Hirsch; Vicepresidente: Enrique Constantino Peláez, y Directores Titulares: Elena María Saint y Marina Victoria María Saint.

Presidente - María Elena de Olazábal de Hirsch

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 3/4/2002.

e. 10/4 Nº 32.052 v. 10/4/2002

BRINK'S ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.621.338). Por asamblea ordinaria del 26-03-02 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Gabriel Allen, Directores Titulares: Ron Rokosz y Alfredo Miguel O'Farrell; Directores Suplentes: Ronaldo Muir y Julio Fernández Mouján. Director renunciante: Amos Argentini.

Autorizada - Silvina Sesarego
e. 10/4 Nº 32.526 v. 10/4/2002

"D"

D'ALIMENTI S.A.

Se comunica por tres días que "D'ALIMENTI S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia, el 08/11/83, Nº 8224, Lº 98, Tº A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Lavalle 869, que la asamblea general extraordinaria unánime del 05/03/02, ha resuelto el rescate de acciones y reducción de capital social en la suma de $ 600.000, representado por 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000 de valor nominal cada una, por lo que el nuevo capital social queda establecido en la suma de $ 1.400.000. Asimismo, se comunica que según balance aprobado el 05 de marzo de 2002, la valuación del activo y pasivo de la sociedad son los siguientes: Activo $ 2.583.639,31, Pasivo $ 174.774,38, Patrimonio Neto $ 2.408.864,93. Como consecuencia de la reducción dispuesta, los mismos quedan en la siguiente manera: Activo $ 1.983.639,31, Pasivo $ 174.774,38; Patrimonio Neto $ 1.808.864,93. Las oposiciones se recibirán en la sede societaria de Lavalle 869, Capital Federal.

Presidente - Alberto N. Cordero
e. 10/4 Nº 32.496 v. 12/4/2002

D.G. ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea del 28 de diciembre de 2001 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Horacio C. Soares; Vicepresidente: Adolfo Durañona; Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 10/4 Nº 32.500 v. 10/4/2002

D.G. ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea del 30 de enero de 2001 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Horacio C. Soares; Vicepresidente: Adolfo Durañona; Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 10/4 Nº 32.502 v. 10/4/2002

D.G. ARGENTINA S.A.

Se Comunica que por Asamblea del 20 de octubre de 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Horacio C. Soares; Vicepresidente: Adolfo Durañona; Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 10/4 Nº 32.503 v. 10/4/2002

DISTRIBUIDORA DE CALZADO 24 DE ABRIL S.C.A.

Por asamblea y reunión de directorio, del 25/1/2002, designóse nuevo directorio, reemplazándose al señor Luis Francisco Graziano.

Autorizado - Carlos Lozano
e. 10/4 Nº 9645 v. 10/4/2002

"F"

FRINVER S.A.

Se hace saber que FRINVER S.A., con domicilio en Juncal 1408, apartamento 404, Montevideo, República Oriental del Uruguay, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2002, ha decidido establecer sucursal en la República Argentina, constituyendo domicilio especial en Av. Corrientes 2372, Piso 7mo., Of. 37 de Capital Federal, designando representante legal al Sr. Fortunato Raúl Gómez, divorciado, comerciante, argentino, de 75 años de edad, D.N.I. 7.018.189, domiciliado en Guise 1966, P. 9 "A" Capital Federal. No se ha asignado capital. Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. Se ha otorgado poder con facultades suficientes.

Presidente - Fortunato Raúl Gómez
e. 10/4 Nº 9638 v. 10/4/2002

"H"

HILLTOR INVESTMENT S.A.

HILLTOR INVESTMENT S.A. c/rep. permanente en la Rep. Arg. Art. 118 ley 19.550, con capital asignado U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). s/acta 25/11/2001.

Representante - Emanuel Toer
e. 10/4 Nº 32.493 v. 10/4/2002

"I"

INMOBILIARIA ATLAS S.A.

Se comunica por tres días que "INMOBILIARIA ATLAS S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el 01/12/67, Nº 3808, Fº 376, Lº 64, Tº A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Lavalle 869, que la asamblea general extraordinaria unánime del 26/02/02, ha resuelto el recate de acciones y reducción de capital social en la suma de $ 800.000, representado por 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, por lo que el nuevo capital social queda establecido en la suma de $ 712.000. Asimismo, se comunica que según balance aprobado el 26 de febrero de 2002, la valuación del activo y pasivo de la sociedad son los siguientes: Activo $ 1.708.822,62, Pasivo $ 49.134,59, Patrimonio Neto $ 1.659.688.03. Como consecuencia de la reducción dispuesta, los mismos quedan en la siguiente manera: Activo $ 908.822,62, Pasivo $ 49.134,59 Patrimonio Neto $ 859.688,03. Las oposiciones se recibirán en la sede societaria de Lavalle 869, Capital Federal.

Presidente - Hortensia E. Ortíz
e. 10/4 Nº 32.497 v. 12/4/2002

"I"

INTERBANKING S.A.

Comunica que según AGE del 2.10.98 resolvió la reducción del capital en $ 11.721, cancelando las respectivas acciones, según balance especial al 31.3.98 resultando el capital de $ 152.373; al 31.03.98 el Activo es de $ 11.662.781,48 y el Pasivo de $ 5.982.165,86. Oposiciones de ley en Cerrito 740, piso 16º, Cdad. de Bs. As. de lunes a viernes de 10 hs. a 18 hs.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 10/4 Nº 426 v. 12/4/2002

ITALPAN S.R.L.

La reunión de socios de fecha 18 de febrero de 2002 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Marino Riva C.I. Nº 4.682.995 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Gavilán Nº 327 de Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31.01.2002 y Cuenta Partición.

Liquidador - Marino Riva
e. 10/4 Nº 32.487 v. 10/4/2002

"L"

LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria del 19/03/02 de LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. aceptó la renuncia del Sr. Julio Domingo Barroero a su cargo de director titular, designando en su reemplazo al Sr. Gustavo Pablo Escriña como director titular. En virtud de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 19/03/02, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: José Tomás Guzmán Dumas, Vicepresidente: Gonzalo Soffia Contreras, Director Titular: Gustavo Pablo Escriña, Directores Suplentes: Jorge Andueza Fouque, Mikel Uriarte Plazaola y Cristian Eustaquio Infante Bilbao.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 10/4 Nº 32.527 v. 10/4/2002

"M"

MGE UPS SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Nº I.G.J. 1.649.616. Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Unánime de Accionistas celebrada el 18 de enero de 2002; fue designado un nuevo Directorio de la Sociedad, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Boris Alí Narváez Mena; Director Suplente: Javier Hernán Agranati. Asimismo, se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Unánime de Accionistas del 28 de enero de 2002, fue designado un nuevo Directorio de la Sociedad, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Mario Chinello; Directores Titulares: Walter Javier Boris y Roberto Jorge Díaz; Director Suplente: Javier Hernán Agranati. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día, 19 de marzo de 2002.

Abogado - Javier Hernán Agranati
e. 10/4 Nº 32.529 v. 10/4/2002

MIKYTEL S.R.L.

(I.G.J. Nº 6790, Lº 101 de S.R.L. 18/8/94). 1) Instrumento privado: 25/3/2002. 2) Disolución. 3) Nombra liquidadores: Los socios. Uso de firma: Indistinto.

Abogada - Mónica J. Stefani
e. 10/4 Nº 9629 v. 10/4/2002

MOTOROLA ARGENTINA S.A.

Que por escritura de fecha 28/12/2001, Fº 3841, Reg. 231 de Cap. Fed., se celebró el Acuerdo Definitivo de Fusión entre las sociedades MOTOROLA ARGENTINA S.A. (sociedad absorbente) y Printrak de Argentina S.R.L. (sociedad absorbida), disolviéndose la última sin liquidarse.

Autorizado - Ignacio Arzac
e. 10/4 Nº 9637 v. 10/4/2002

"O"

ODISEA PRODUCCIONES S.R.L.

Inscripta en el R.P.C. el 5/6/96 bajo el Nº 4517 del libro 104 T. de SRL. Comunica que por reunión de socios del día 21/12/2001, "ODISEA PRODUCCIONES SRL.", resolvió aceptar la renuncia del Socio Gerente Lucila Yankelevich Pattin y designar nuevo Socio Gerente a la Sra. Laurence Thouin.

Autorizada Especial - Mónica Orlando
e. 10/4 Nº 32.506 v. 10/4/2002

"P"

PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES S.A.

Comunica que mediante escritura Nº 232 del 5.3.2002 se designó gerente de administración y finanzas al Sr. Juan Rodríguez Avello y se otorgó poder general de administración y disposición a su favor, con las facultades y forma de actuación que de allí resultan.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 10/4 Nº 427 v. 10/4/2002

"S"

SAUTON Y CIA. Sociedad Anónima

Hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 28 de febrero de 2002, se decidió proceder al cambio del domicilio legal a la Av. Santa Fe 1531, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Mariano Mayer

e. 10/4 Nº 30.806 v. 10/4/2002

SILOS CHAQUEÑOS S.A.

Se comunica que en Reunión de Directorio 24/04/01 se convocó a Asamblea Ordinaria para tratar la renuncia al cargo de Director Titular presentada por Herbert Antonius Reiter. En Asamblea del 18/05/01, le fue aceptada. Ambas Actas se protocolizaron por Escritura Nº 150 del 07/03/02 Reg. 465, C.F.

Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)

e. 10/4 Nº 32.514 v. 10/4/2002

"T"

TANKSER S.A.

Se convoca por 3 días a los Sres. accionistas a ejercer su derecho de preferencia a suscribir proporcionalmente e integrar en efectivo, el aumento de capital social a $ 60.000 resuelto por las Asambleas celebradas el 1° de febrero de 2002, y a formalizarlo en Reconquista 538 7º P. Of. 71 Capital, dentro del término que fija el art. 194/Ley 15.550.

Director - José Alberto Sommer

e. 10/4 Nº 32.534 v. 12/4/2002

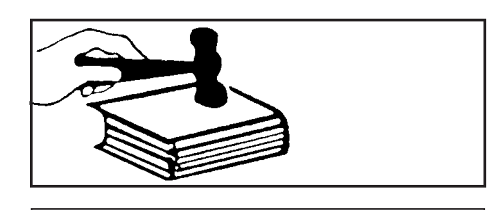
"V"

VIPARITA S.A.

Acta de directorio Nº 94 fecha 5-01-02, informa que se cambia la sede social a la calle Sarmiento 1586, 2do. cuerpo. P. 6 "H" Capital.

Autorizada - Alicia R. Anda

e. 10/4 Nº 30.794 v. 10/4/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Antonio E. Pierri hacen saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 23/04/2002 9 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed., subastarán los siguientes bienes: Peugeot 205 25595954; Peugeot 205 25594146; Peugeot 205 25680126; Peugeot 205 25673494. Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin base. Seña 30%, Comisión 10%, más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Transferencia a cargo del comprador, por medio del gestor designado por la vendedora, quedando a su exclusivo cargo todos los gastos que demande la misma, asimismo el vehículo no podrá ser retirado del depósito hasta tanto no se haya realizado la transferencia traslativa de dominio. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 4 de abril de 2002.

Antonio E. Pierri, martillero.

e. 10/4 Nº 32.623 v. 12/4/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVOS

JUZGADO TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla:

1) Condenando a SEBASTIAN DIAZ MAMANI, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737. Con costas.

2º) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 12 de abril de 2004 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Dr. Rodolfo Echazú, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 10/4 Nº 379.946 v. 10/4/2002

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla:

1º) Condenando a ANTONIO SAMUEL ORELLANA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737. Con costas.

2º) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 6 de abril de 2004 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. Dr. Rodolfo Echazú, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 10/4 Nº 379.947 v. 10/4/2002

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad

Falla:

Primero: Condenando a ESTEBAN FERNANDEZ VEDIA de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal y la costas del juicio, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737.

Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 16 de febrero del año dos mil cinco y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

Tercero: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente) con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir a ESTEBAN FERNANDEZ VEDIA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Quinto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.— Dr. René Vicente Casas, Presidente — Dr. Rodolfo Echazú. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 10/4 Nº 379.948 v. 10/4/2002

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad

Falla:

Primero: Condenando a FREDDY FERNANDEZ RODRIGUEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 20 de diciembre de 2004 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Dr. René Vicente Casas, Presidente. — Dr. Rodolfo Echazú.— Dr. Carlos Rolando Massaccesi. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 10/4 Nº 379.949 v. 10/4/2002

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad

Falla:

1) Absolviendo de culpa y cargo a JUAN CARLOS ROBLES, de las calidades personales obrantes en autos, del delito de transporte de estupefacientes, previsto y pensado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737 por el que fuera traído a juicio, por no existir acusación fiscal. Ordenando su inmediata libertad.

2º) Condenando a TORIBIO PRIMITIVO CARDOZO ORTEGA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 8 meses de prisión y multa de pesos trescientos ($ 300), por encontrarlo autor responsable del delito de transportes de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal. Con costas.

3º) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de setiembre de 2004 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Dr. Rodolfo Echazú, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 10/4 Nº 379.958 v. 10/4/2002

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla:

1º) Condenando a JACINTO MARIACA CUBA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737. Con costas.

2º) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 25 de julio de 2004 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Dr. Rodolfo Echazú, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 10/4 Nº 379.959 v. 10/4/2002

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla:

1º) Condenando a FAVIO GRIMALDIS CABRAZUY, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737. Con costas.

2º) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 19 de julio de 2004 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º) Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente) con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º) Remitir a FAVIO GRIMALDIS CABRAZUY al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Rodolfo Echazú, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 10/4 Nº 379.960 v. 10/4/2002

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla:

1º) Condenando a FREDDY JUSTINO MARTINEZ GONZALEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737. Con costas.

2º) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 4 de febrero de 2004 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Dr. Rodolfo Echazú, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 10/4 Nº 379.961 v. 10/4/2002

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla:

1º) Condenando a RUBEN HINOJOSA RODRIGUEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737. Con costas.

2º) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 02 de junio de 2004 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Dr. Rodolfo Echazú, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 10/4 Nº 379.966 v. 10/4/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 768 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GERVASI JULIO CESAR ANTONIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 28 de febrero de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 10/4 Nº 379.869 v. 16/4/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 4983 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GONZALEZ CRISTIAN ALFREDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 12 de marzo de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 10/4 Nº 379.887 v. 16/4/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 5276 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a NUÑEZ DANIEL NORBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737,

bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 12 de marzo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 10/4 Nº 379.915 v. 16/4/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 4281 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a POLO NAZARENO MIGUEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 13 de marzo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 10/4 Nº 379.917 v. 16/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LYDIA CARLOTA MARTIGNONI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 10/4 Nº 32.402 v. 12/4/2002

Nº 84

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 84, de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Teresa Berzosa de Naveira, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en calle Lavalle 1220, Piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "BAEZ MARIA ISABEL c/QUINTERO JULIO H. s/Divorcio Vincular", en trámite por ante dicho Juzgado se ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires noviembre 14 de 2001… publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Página 12 citando y emplazando a JULIO HEBER QUINTERO para que comparezca a estar a derecho en autos en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. …Firmado: Dra. María Teresa Berzosa de Naveira, juez". El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Página 12.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Alberto S. Pestalardo, secretario.
e. 10/4 Nº 30.776 v. 11/4/2002

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica, que desempeño, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a la demandada, JUANA BEATRIZ LUJAN REPISO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos "SIBILLA, RODOLFO y Otra c. REPISO, JUANA BEATRIZ LUJAN y Otro s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. 98.742, a manifestar si las firmas del contrato de locación que se le atribuyen le pertenecen, debiendo manifestar si es o fue inquilina del actor y en caso afirmativo exhibir el último recibo de alquiler, ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 525 Código Procesal. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial durante dos (2) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 10/4 Nº 30.766 v. 11/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría Nº 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a HERNAN LEONARDO SOSA D.N.I. 22.578.318 por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice "Buenos Aires, 2 de abril de 2002. En atención al informe que antecede, y habiéndose agotado las diligencias de localización del imputado HERNAN SOSA, respecto de quien se desconoce su actual domicilio; de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación; cíteselo por edictos para que dentro del tercer día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. A tal efecto ofíciese al Boletín Oficial. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí. Carlos Aostri, secretario".
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
e. 10/4 Nº 379.945 v. 16/4/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROSARIO DEL PILAR RAVELLO BOCANEGRA a estar a derecho en la causa Nº 23.362 que se le sigue por el delito previsto en los arts. 42 y 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 10/4 Nº 379.919 v. 16/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROMINA DEBORAH CACERES a estar a derecho en la causa Nº 22.672, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P. a fin de ser notificada de la resolución recaída en la causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención… Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Raúl Juan Emilio García, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 10/4 Nº 379.920 v. 16/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL FLORES a estar a derecho en la causa Nº 23.299 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 y 183 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 10/4 Nº 379.921 v. 16/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MAURICIO IGNACIO FERRADA GONZALEZ a estar a derecho en la causa Nº 23.611, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Raúl Juan Emilio García, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 10/4 Nº 379.922 v. 16/04/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN RAMON BOSCO a estar a derecho en la causa Nº 23.006, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Raúl Juan Emilio García, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 10/4 Nº 379.956 v. 16/04/2002

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a: NATALIA ELGART, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de publicación de los edictos, en la presente causa Nº 35.702/H, seguida por el delito previsto en el art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura por la fuerza pública —arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 10/4 Nº 379.927 v. 16/04/2002

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a CESAR DAVID QUISPE CHIPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.884/I que se le sigue por los arts. 162 y 239 del Cód. Penal, bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 10/4 Nº 379.934 v. 16/04/2002

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente MARIA FERNANDA PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.983/I que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 10/4 Nº 379.935 v. 16/04/2002

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a los imputados CLARA LUZ SHUPINGAHUA, VICTORIA DIAS RIOS, JUAN FERNANDO HAYRE VELIZ, DELMER ESTEBAN RODRIGUEZ CIPIRAN, WILLIAN ALFONSO CELI CERRUTTI y a JOSE AMARILDO LOZANO REYES para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 55.134, que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Juan Carlos Sassano, secretario.
e. 10/4 Nº 379.924 v. 12/04/2002

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL ZAMBRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto —art. 42 y 162 del Código Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura por la fuerza pública, haciéndosele saber que hasta tanto no nombre abogado de su confianza se le designa a la titular de la Defensoría Oficial nro. 5, Dra. Irma Adriana García Netto, con oficinas en Lavalle 1171, piso 2do., Cap. Fed. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Martín Bargalló, secretario "ad-hoc".
e. 10/4 Nº 379.929 v. 16/04/2002

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO SEBASTIAN AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 54.420, que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 10/4 Nº 379.937 v. 12/04/2002

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN RAMON GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 55.801, que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 10/4 Nº 379.950 v. 12/04/2002

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a EDGARDO DARIO DUARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura por la fuerza pública, haciéndosele saber que hasta tanto no nombre abogado de su confianza se le designa a la titular de la Defensoría Oficial Nro. 5, Dra. Irma Adriana García Netto, con oficinas en Lavalle 1171, piso 2do., Cap. Fed. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Martín Bargalló, secretario "ad-hoc".
e. 10/4 Nº 379.952 v. 16/04/2002

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a QUIQUE Y MARIA LAURA BENEYTE, a fin que comparezcan a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 21.539 caratulada: BENEYTE QUIQUE Y BENEYTE MARIA LAURA (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 25 de marzo de 2002, publíquense en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a QUIQUE Y MARIA LAURA BENEYTE que deberán comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P. Fdo.: Raúl J. E. García (juez) ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario). Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil dos.
e. 10/4 Nº 379.926 v. 16/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARIA CRISTINA MILA (D.N.I. Nº 10.939.808) para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 10.501/00, caratulada: "DISTRIBUIDORA SAN CRISTOBAL s/Inf. Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y solicitarse su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 10/4 Nº 379.861 v. 16/4/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 5458/01 que se le sigue a AUGUSTO OCTAVIO ZARZA por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 3 de abril de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 10/4 Nº 379.862 v. 16/4/2002

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 13.422 "CAETANO FLORES, ELBIO CIRIACO s/Uso de Docu-

mento Público Falso", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 6 de agosto de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 a cargo de los Dres. Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Federico Madueño y Guillermo Andrés Gordo, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a ELBIO CIRIACO CAETANO FLORES, en la causa Nº 541, por ser autor del delito de uso de documento público falso destinado a acreditar la habilitación para circular de vehículos automotores, a la pena única de cuatro años de prisión, e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena.

Buenos Aires, 3 de abril de 2002.
José Pérez Arias, secretario.
e. 10/4 Nº 379.865 v. 16/4/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría 118. En el expediente caratulada "PARRA, ADRIANO ANDRES s/Estafa", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de abril de 2002. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a ADRIANO ANDRES PARRA (D.N.I. 24.941.030, nacido el 17 de octubre de 1975 en General Roca, provincia de Río Negro, hijo de Miguel Parra y Salvadora Sánchez), por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nº 55.394/01 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo. Marcelo Roberto Alvero, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario".

e. 10/4 Nº 380.066 v. 16/4/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 12. Notifica que en la causa 170/02 caratulada "FRIGORIFICO GUALEGUAYCHU S.A. s/Inf. Ley 24.144" se ha dispuesto lo siguiente: "///nos Aires, 18 de marzo de 2002. I) Atento a la fecha de inicio del sumario, rijan las disposiciones de la ley 2372 y, notifíquese al Ministerio Público Fiscal, a Jorge Oscar Pena (fs. 381), a Miguel Roberto o Roberto Moreyra (fs. 412), Luis Carlos Resio (fs. 499) mediante cédulas y a Alberto A. Gómez Pinasco, Juan Carlos Nicora, María Eugenia Roger, Adriana Gómez Pinasco de Segat y a Frigorífico Gualeguaychú S.A. vía edictos al Boletín Oficial, el juez que entenderá. …Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Guillermo D. Brugo (Sec.).

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
e. 10/4 Nº 379.868 v. 16/4/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nº 1948 caratulada "s/ Inf. Art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 5 interinamente a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. OSCAR ALBERTO ALFONSO —nacionalidad argentina, nacido el 8 de enero de 1964 en Curuzú Cuatiá, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 17.005.159, último domicilio conocido en calle Recondo Nº 2322 o 2382 o 2388 de la localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).

A mayor abundancia e ilustración, transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 20 de marzo de 2002. Toda vez que resulta imposible lograr la comparecencia de OSCAR ALBERTO ALFONSO en el domicilio de calle Recondo 2322 o 2382 o 2388 de la localidad bonaerense de Ingeniero Budge a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial a prestar declaración indagatoria conforme fuera ordenado en el párrafo segundo del decreto de fs. 98 de autos, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, líbrese oficio al Sr. Titular del Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 20 días del mes de marzo de 2002.

e. 10/4 Nº 379.873 v. 16/4/2002

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nº 1584 caratulada: "VINOCUR, GUIDO DAMIAN s/Daño" del registro de la Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. GUIDO DAMIAN VINOCUR —de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal el 4 de julio de 1969, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 21.002.300, con último domicilio conocido en calle Warnes 727 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires e hijo de León y de Teresa Listig— para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 del Código Procesal Penal de la Nación).

A mayor abundamiento, transcribóle el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 20 de marzo de 2002... Toda vez que resulta imposible lograr la comparecencia de GUIDO DAMIAN VONOCUR a esta sede judicial en el domicilio que constituyera en calle Warnes 727 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de se declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 ibídem). A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: Rubén Adrián Picado, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora a los 20 días del mes de marzo de 2002.
Rubén Adrián Picado, secretario federal.
Carlos Ferreiro Pella, juez federal.
e. 10/4 Nº 379.884 v. 16/4/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Guruchaga, cita y emplaza a JOSE HUMBERTO LARA, DNI 11.938.488, nacido el 17/2/62, hijo de Gregoria Sánchez de Lara, en causa Nº 1798 instruida por infracción a la ley 22.362, para que el día 24 abril de 2002 comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 18 de marzo de 2002. Por recibido, tiénese presente el informe glosado a fs. 385 y atento a su contenido, cítese nuevamente a JOSE HUMBERTO LARA mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, para el día 24 de abril de 2002, a las 10:00 hs., a los mismos fines ordenados en el punto dispositivo III-) del auto obrante a fs. 367/370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura...". Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: Walter López Da Silva, secretario.

e. 10/4 Nº 379.918 v. 16/4/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1, de San Isidro, notifica a MAURICIO FLABIO ALMIRON —DNI Nº 24.310.606—, que deberá comparecer ante este Tribunal sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro dentro del tercer día de la última publicación a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 1009/00 caratulada "ALMIRON, MAURICIO por arts. 292 y 296 del CP", bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.

"San Isidro, 20 de marzo de 2002. Atento a lo que surge de la nota actuarial que antecede notifíquese por edictos, a MAURICIO FLABIO ALMIRON que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación a efectos de recibirle declaración indagatoria en la presente causa bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Al efecto ofíciese al Sr. Titular del Boletín Oficial a fin de solicitarle que publique el edicto librado en autos por el término de cinco días. …Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Gregorio Rueda, Secretario Federal.

e. 10/4 Nº 379.928 v. 16/4/2002

Roberto José Marquevich, Juez Federal titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza a VIRGINIA NOEMI MIGUEL, de nacionalidad argentina y titular del DNI Nº 30.038.109, a que dentro del tercer día de publicado el último comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración testimonial en la causa Nº 1124/01 caratulada "SALVATIERRA, SANDRA NOEMI por ley 23.737" del registro de la Secretaría Nº 7. "///Isidro, 25 de febrero del 2002. Por recibido el informe de la Comisaría de Pilar, agréguese y en atención a lo que de allí se desprende respecto del domicilio de VERONICA NOEMI MIGUEL, cítesela mediante edictos, los cuales deberán ser publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día hábil de publicado el último comparezca a este Tribunal a prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Gregorio Rueda, secretario federal".

Silvina Mayorga, secretaria federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/3 al 22/3/2002.

e. 10/4 Nº 378.442 v. 16/4/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Por el presente se cita y emplaza a ROBERTO JOSE MUGRAVI, de nacionalidad argentino, de 22 años de edad, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 25 de junio 1979, de estado civil, soltero, de profesión y/o actividad comerciante, que sabe leer y escribir, habiendo cursado estudios primarios, con domicilio en Calle Cala y El Apero s/Nº, Barrio Don José, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. Nº 27.286.698, hijo de Alfredo y de Julia Andrea Gómez, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 5946 rotulada "MUGRAVI ROBERTO JOSE; SAUCEDO MARCOS LUCIANO s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.

Secretaría Nº 9, La Plata, 21 de marzo de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 10/4 Nº 379.923 v. 16/4/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juz. Nac. de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 del Dr. Germán Taricco Vera, con sede en Libertad Nº 533 - PB, de Capital Federal, en los autos: "GRUNBAUM, RICO y DAUCOURT S.A.I.C. y F. s/Concurso Preventivo" - Expte. Nº 72.495, se comunica por cinco (5) días que, se han fijado las siguientes fechas: a) Se ha prorrogado hasta el día 17/02/03 el vencimiento del plazo de exclusividad (art. 8 Ley 25.563); y b) Se ha señalado nueva audiencia informativa para el 10/02/03 a las 11 hs., que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la Nación".

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e.10/4 Nº 1533 v. 16/4/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica que en el Concurso Preventivo de "HOTTON S.A." se fijaron las siguientes nuevas fechas: 6 de junio de 2003, a las 10 hs., para la celebración de la audiencia informativa art. 45 L.C. y 16 de junio de 2003 para la clausura del período de exclusividad. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e.10/4 Nº 30.783 v. 11/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao 635 Piso 2º en los autos caratulados: "BONFICO S.A. s/Concurso Preventivo" comunica que amén la reforma introducida por la ley 25.563, art. 8 se fija hasta el 6 de febrero de 2003 el período de exclusividad para que el deudor formule conformidad según el régimen del art. 45 de la ley 24.522. Fíjase audiencia informativa para el día 27 de diciembre de 2002 a las 10 hs. El presente deberá ser publicado por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e.10/4 Nº 32.508 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 (sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal), a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica que por resolución del 5 de noviembre de 2001 se ha dispuesto la conclusión del concurso preventivo de SILVER CROSS AMERICA INC. S.A. y de los restantes concursos que integran el conjunto económico a saber: PREMED S.A., LOMAS SANATORIAL S.A., MEDINVER S.A., MEDIHOLD S.A. y PROVERBIAL S.A. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e.10/4 Nº 32.540 v. 10/4/2002

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos "PIERINI ALICIA IDA s/Quiebra", que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos a los Sres. Acreedores el que será aprobado una vez que queden firmes los honorarios regulados conforme lo dispone el art. 218 L.C. Asimismo, se han procedido a regular los honorarios a los Dres. Horacio Currais en la suma de $ 90, a la Escribana inventariadora María Irene Ripamonti en la suma de $ 70, al Síndico Jorge Fernando Podhorzer en la suma de $ 140, al Dr. Juan José Kelemen Masseroni en la suma de $ 40. Hácese saber que los emolumentos regulados no contienen IVA. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e.10/4 Nº 379.932 v. 11/4/2002

Nº 17

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, piso 6, Capital Comunica por 5 días en los autos caratulados: "FAZIO FRANCISCO ANTONIO s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 27 de febrero de 2002 se prorrogó el período de exclusividad del concurso preventivo de FRANCISCO ANTONIO FAZIO, DNI 4.857.407, hasta el día 19/5/03. La audiencia informativa se celebrará el día 12/5/03 a las 10 horas.

Buenos Aires, 3 de abril de 2002.
Silvina Vanoli, secretaria.
e.10/4 Nº 9635 v. 16/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talcahuano 550 —Piso 6º— de Capital Federal, en los autos: "TAFEL MARIO ABRAHAM s/Quiebra" Expte. Nº 57.519, comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2002, se decretó la quiebra de MARIO ABRAHAM TAFEL L.E. Nº 7.621.059, con domicilio en Billinghurst 2490 —Piso 7º— Depto. "A" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Antonio Gerardo L. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Crámer Nº 2175 - Piso 1º - Of. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de mayo de 2002; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 24 de junio de 2002; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 8 de agosto de 2002. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto en su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e.10/4 Nº 379.938 v. 16/4/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "DEOBAL S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 7 de marzo de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DEOBAL S.A., CUIT Nº 30-63026883-0. Los acreedores deberán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 29/04/02 ante el Síndico designado Cr. Alfredo Rodríguez en su domicilio de calle Marcelo T. de Alvear 1775, piso 9º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las fechas fijadas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ son el 13/06/02 y el 12/08/02, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 27/06/03 a las 11:00 hs. en la Sede del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e.10/4 Nº 1534 v. 16/4/2002

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 P. 7 Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "GRUCAL S.A. s/Concurso Preventivo", "CALANDRIA, CRISTIAN DIEGO s/Concurso Preventivo", "CALANDRIA, MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo", "CALANDRIA, MARIA FERNANDA s/Concurso Preventivo", "DIAZ, MARIA FERNANDA s/Concurso Preventivo", y MURUA DE CALANDRIA, DELIA SUSANA s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto la prórroga establecida en el art. 8º de la ley 25.563, extendiéndose en consecuencia, el período de exclusividad por el plazo de 180, determinándose su término el día 17/07/2003. Se deja sin efecto la audiencia informativa prevista para el día 16/09/2002, disponiéndose su celebración para el día 10/07/2003 a las 9:00 hs. Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e.10/4 Nº 1537 v. 10/4/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

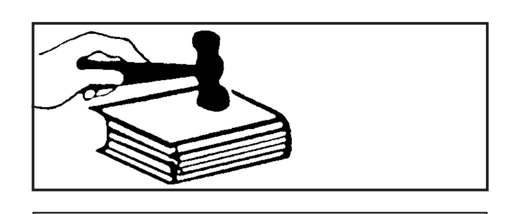
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/4/2002 - Vence: 12/4/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	19/03/02	CRISTINA HAYDEE LOBASSO	9618
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	27/03/02	IDA CATABBI	30696
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/03/02	ALVAREZ VICENTE ALEJANDRO	32406
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	3/04/02	MARTHA HELENA NOVAL	30737
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	26/03/02	JOSE DAVID SAPOGNIKOFF	32442
6	U	SILVIA CANTARINI	22/03/02	EGIDIA VALENTINA ANTONIETA RUDELLI	30744
6	U	SILVIA CANTARINI	11/02/02	SARAVIA JORGE ALBERTO	32407
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	26/03/02	SUSANA BEATRIZ CALEGARI	30713
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	27/03/02	PEDRO CONSTANTINO CARMAGNOLA	30714
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/03/02	TORRES LIDIA ESTHER	32459
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	2/04/02	EVARISTO VILAS MARTINEZ	9598
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/03/02	MARTA CRISTINA MAIZA	11879
16		ALEJANDRO FERNANDEZ	26/03/02	JOSE OSCAR VARELA	9605
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	20/03/02	JOSE CARLOS BARBARA	32438
19		EDUARDO NUZZOLESE	27/03/02	EDUARDO ALFREDO LESSING	30704
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	3/04/02	SARA CHESES SCHABES	9601
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	4/04/02	JUANA SCHVARTZ	30755
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/03/02	FARIÑA LUCIA	30701
22		FERNANDO L. SPANO	25/03/02	BEATRIZ AURORA TARANTO	30726
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/03/02	CARMEN FERNANDEZ	32424
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/03/02	ADOLFO SANCHEZ	32425
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/03/02	JUAN CARLOS MANCINI	30746
29	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	3/04/02	LUIS ROBERTI	9587
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/03/2002	GUILLERMINA TRAVERSARO	30683
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/03/02	ELISA LABETA	30732
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/03/02	JULIO ALFREDO RODRIGUEZ	30749
31		MARCELA A. PENNA	27/03/02	ALDO VEGA	9584
32	U	JOSE BENITO FAJRE	4/04/02	VIRGINIA MANFREDI	30715
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/02/10	FELISA ORROÑO	30727
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/03/02	CONSTANTINO ELEFTHERION	30750
34		PAOLA MARIANA GUISADO	4/04/02	FRANCO NERI AGUSTIN	9600
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	3/04/02	ROSA RIGANTI	30734
39		GABRIELA MARIEL SCOLARCI	3/04/02	CARLOS ANTONIO RIGANTI	30735
42	U	MARIA ELENA UCAR	10/12/01	NOEMI AMALIA FIGINI	30718
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	22/02/02	MERCURI MARIA LUISA	30697
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	2/04/02	BEATRIZ DORA DORREMOCEA	30719
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/03/02	DESUMVILA,GUMERCINDO MATEO Y MAIMO, APOLONIA	30740
47	U	SILVIA R. REY	27/11/01	HECTOR ANGEL VARELA	30708
47	U	SILVIA R. REY	25/03/02	CARLOS ADOLFO NOGUEIRA	30733
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	12/03/02	JOSE CLEMENTE BEN	30760
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/03/02	BURGOS OMAR JOAQUIN	30685
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/03/02	YAMPOLSKY BEATRIZ ELENA	30686
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/03/02	CLEMENTE VILLANUEVA	30690
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/03/02	MAFALDA AGUEDA VITTORELLI	30691
53	U	ALDO DI VITO	12/02/02	HECTOR JAIME ARMENTANO	30680
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/03/02	GERMAN ROMAN VILLEGAS	30705
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	7/03/02	AMALIA ALVAREZ	30753
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/03/02	MOISES CHUTLIAN	30702
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/03/02	ANA DE JESUS ZARATE	30703
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	6/03/02	EDUARDO BERNARDINO NAVAS	30739
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/02/02	NUÑEZ IRAN PATRICIO	30707
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/03/02	MEDINA MANUEL ALBERTO	32461
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	4/04/02	CARLOS OSCAR PEREZ	32422
72		DANIEL H. RUSSO	22/03/02	ANA JOSEFA CORDARA DE PASCUET	30725
73		DOLORES MIGUENS	19/03/02	ADOLFO HECTOR REITOVICH	30695
73		DOLORES MIGUENS	27/03/02	JUAN OSCAR SANCHEZ	30709
74		JUAN A. CASAS	21/03/02	BENITO BONGARRA	30717
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/03/02	MARIA ANTONIA LIERNA	30688
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	20/03/02	FLORINDA SGALIA	9578
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	27/12/01	EMILIA BORTH	30684
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	2/04/02	OSCAR MORENO	30756
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/03/02	ROQUE ISMAEL LO RUSSO	30711
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/03/02	ANTONIO DOMINGO LANZA	30700
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	22/03/02	ELENA VIVIANO	30681

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/03/02	RODOLFO OSCAR MONASTERIO Y ANGELICA SUSANA SOLIMANO	30689
99	U	MARTA N. COCCIA	25/03/02	ISIDORO DANIEL RYCHTER	9589
99	U	MARTA N. COCCIA	19/03/02	MANUELA FERNANDEZ	30687
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/03/01	DONATO RAYMUNDO D'AURIA	30729
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/03/02	CONLAZO ZAVALIA MARCELO DONATO	9622
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	3/04/02	MARIA ANGELICA BELANDO	30682
110	U	VIRGINIA SIMARI	2/04/02	RAUL LAZARO STEIZEL	30716

e. 10/4 Nº 55 v. 12/4/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 67

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/HOHENBERGER, RUBEN OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp.73.221/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 16 de abril de 2002, a las 10,20 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Labarden Nº 144/6 esquina calle Moisés Lebensohn Nro. 250/56/58, Unidad Funcional Nro. 6, Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, N.C. C. II, S. I. M. 40, P. 7 c Subp. 6, Matrícula 83.336/6, Sup. 182,42 m2, que adeuda: Rentas $ 1.556,89 al 29/2/00 (fs. 113), Municipalidad $ 4.667,61 al 7/1/00 (fs. 108), Aguas Args. $ 1.451,94 al 6/1/00, sin servicio de OSN (fs. 84) de fs. 213 la parte actora manifiesta que en el inmueble no hay consorcio, ni genera expensas. Del informe de constatación surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios. Consta de dos plantas, existiendo en la planta alta dos dormitorios y baño y en la planta baja living comedor, cocina, baño y lavadero en el patio. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 35.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del C.P.). Exhibición: los días hábiles del 11 al 15 de abril de 14 a 16 y sábado 13 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de abril de 2002.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 10/4 Nº 9646 v. 11/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Dnal. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "GIANNATTASIO, ANTONIO OSCAR y Otro c/ KLEINSCHUSTER, WALTER GERMAN y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 49.670) que la martillera Margarita E. Fonseca subastará el próximo 18 de abril de 2002, a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Alte. Juan Pablo Sáenz Valiente Nº 1165/67, entre las de Gral. Pablo Ricchieri y Rafael Hernández, Piso 3º U.F. Nº 6, Unidad Complementaria VI, ubicada en planta sótano y la cuarta parte indivisa de la Unidad Complementaria XII, ubicada en la planta baja, de esta ciudad. El inmueble consta de tres dormitorios, cocina y dependencia, baño y toilette totalmente equipados, living comedor y balcón a la calle, todo ello libre de bienes, efectos y ocupantes, hay una unidad complementaria XII correspondiente a un espacio no fijo de cochera en planta baja y unidad complementaria XI correspondiente a una baulera piso sótano de aprox. 2 x 1m. El bien se encuentra en excelente estado de uso y conservación, desocupado al momento de celebrarse la constatación. Nom. Catastral: Circ. 16; Secc. 17; Manz. 112; Parc. 21; Matrícula Nº 1612687006/3. Superficie total: 106,15 m2 aprox., detalles y demás circunstancias constan en autos. Deudas: ABL: Fs. 102 al 5/2/01 $ 230,69; Vto. 13/3/01 $ 41,09 al 5/2/02; ABL a Fs. 101 $ 1.031,55 al 5/2/01; ABL Fs. 100 $ 11,61, Expensas desde octubre/99 a enero/01 $ 9.281,00; A. Argentinas Fs. 89 al 10/1/01 no registra deuda. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo la martillera retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. El comprador, conforme resolución recaída en autos con fecha 21/3/02 se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal, a partir de la toma de posesión del inmueble subastado. Se deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. Base $ 60.000, Seña 30%, Comisión 3%, Gastos de Salón: 0,25%, todo ello en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Quien resulte comprador podrá efectuar el pago mediante cheque cancelatorio o cheque certificado por el banco emisor, no aceptándose cheques de terceros, instrumento que tendrá efecto cancelatorio una vez que se acompañe la boleta bancaria que acredite el depósito pertinente en la cuenta de autos, con fondos suficientes. El bien podrá ser visitado por los eventuales compradores los días 15 y 16 de abril de 2002, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de abril de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 10/4 Nº 30.788 v. 11/4/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "GOTUZZO S.A. s/ Su Propia Quiebra", (Expte. 45.558), que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17364568-7), rematará el día 17 de abril de 2002 a las 10:40 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor: los siguientes los bienes propiedad de la fallida entre los que se destacan: Bobinadoras, Retorcedoras, Cordonera, Cableadoras, Compresores, aire acondicionados, materia prima en proceso, muebles de oficina y computadoras. Una máq. sopladora inyectora de envases, lotes de sogas retorcidas de nylon, poliamida y polietileno de diferentes medidas, etc. Sin base condiciones de venta: Seña 30%; Comisión 10%; IVA correspondiente sobre el precio de venta; Arancel 0,25%. Los saldos de precio se abonan indefectiblemente el 18 de abril de 2002 de 14 a 15 hs. en J. D. Perón Nº 1233. La entrega de los bienes se efectuará previo pago total en días y horarios que a esos fines se establezcan. La exhibición de los bienes se realizará los días 12 y 13 de abril de 2002 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. en el depósito de la calle Suipacha Nº 3939, Villa Bonich, San Martín, Prov. de Bs. As. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, habiéndose exhibidos no se aceptarán reclamos por calidad, estado de uso o funcionamiento, ni por concepto alguno. El desmonte y acarreo de los bienes corre por cuenta y riesgo de los compradores.

Buenos Aires, 8 de abril de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 10/4 Nº 32.620 v. 11/4/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 5º, comunica por tres días en los autos "BANCO FLORENCIA SA c/ ACOSTA, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 78.518, que el martillero José María García Arecha, rematará el 16 de abril de 2002, a las 11,40 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad "un automotor marca Seat, modelo Ibiza CL 1.3. tipo sedán 4 puertas, año 1994, marca motor Seat Nº 2G362524, marca chasis Seat Nº VSSZZZ6KZZR47952. Dominio B 2.601.014, propiedad de Miguel Angel Acosta. Base $ 3.000. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% al contado y al mejor postor. Deudas: D.P. de Rentas Bs. As. $ 6.812,39 al 13/7/01 (fs. 106). El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. Se hará entrega el bien previo pago total del precio. El vehículo se exhibe los días 11 y 12 de abril de 8 a 20 horas en la calle Caracas 1464 de esta Ciudad.

Buenos Aires, 3 de abril de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 10/4 Nº 32.547 v. 12/4/2002

Nº 16

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, P.B. de Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "INDUSTRIAS QUIMICAS WAM S.A. s/ Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" (Expte. Nº 29.833) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 22/04/02 a las 11:30 hs. en la sala Nº 3 "Santa María de los Buenos Aires" ubicada en la calle Esmeralda 660, piso 3º de esta Ciudad Autónoma de Bs. As., un inmueble: Una industria química desactivada ubicada sobre terreno propio en la calle Triunvirato 3141/53 esq. Lisandro De La Torre, Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., con una base de $ 62.000,00 (Pesos sesenta y dos mil). Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc.: D, Frac. 1, Parc.: 5r., según informes de dominio e inhibiciones del Reg. de la Prop. obrantes en autos. Superficie del terreno: 1.735,69 m2. Descripción: Sobre la calle Triunvirato a través de un portón metálico se accede a una calle interna que divide el sector de Oficinas con la zona que estaba destinada a la industria, la cual se compone de tres cubiertas de grandes luces. Las mismas cuentan con dos accesos vehiculares desde la calle Triunvirato y acceso independiente para las oficinas; cabe destacar que el núcleo húmedo correspondiente al office y a los sanitarios no están emplazados sobre la parcela 5r por lo tanto no pertenecen al inmueble aunque físicamente estén unidos. Las naves industriales ocupan casi la totalidad de la parcela teniendo una servidumbre de iluminación y ventilación como así también de acceso desde la parcela 5t, donde se desarrolla sobre el frente un galpón con acceso desde el exterior y funcionalmente unido a los que se emplazan en la parcela 5r. Sobre la ochava se emplaza un local para medidores de gas con acceso desde el exterior. Servicios e Instalaciones: La zona cuenta con cloacas, gas y suministro de energía eléctrica. Estado de conservación: Regular en sector de naves industriales con falta de mantenimiento general. Malo en área de oficinas, observándose roturas de cielo rasos, tabiques divisores y vidrios; según el informe del Banco rematador, obrante en autos. Condiciones de venta: El inmueble se vende "ad-corpus" y con la base informada. No podrá realizarse la venta en comisión y la misma se efectuará al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión y saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.N. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— en la cuenta abierta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador fijará domicilio dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas bajo el régimen del Art. 133 del C.P. (Art. 579 C.P.) y quien resulte adquirente sólo se hará cargo de los impuestos y servicios correspondientes al inmueble desde la fecha en que tome posesión del bien, rigiéndose su pago por lo dispuesto en los Arts. 240 y 244 de la L.C. Exhibición: Coordinar visitas con el martillero (Tel.: 4322-8144) Informes y Catálogos en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed. de 10.00 a 16:00 hs. en días hábiles.

Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/4 Nº 32.548 v. 10/4/2002

Juzgado Nacional de Comercio número 16, a cargo del Doctor Alfredo Kolliker Frers, Secretaría Nº 32, a mi cargo, con sede en Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/ TRANSPORTES COLECTIVOS GENERAL SAN MARTIN S.A. s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 39.681, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el jueves 25 de abril de 2002 a las 12:20 hs. en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble de propiedad de la ejecutada calle Avda. Gral. Eugenio Garzón 5176/82 esq. Araujo 1814/16/26 Cap. Fed., sobre terreno que mide 30,21 mts. de frente al N.O. s/Av. Gral. E. Garzón; 37,84 mts al S.O. s/Araujo y 5 mts al O. en la ochava Sup. 1.406,73 m2. Desocupado (Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 62, Mz. 102, Parc. 1 K. Mat 1-93.027). Se trata de un terreno baldío con un tinglado de chapas de zinc sobre un costado y al fondo de lo que era una casa antigua, debajo del cual hay una construcción de hormigón y mampostería. Todo en regulado estado. Registra deuda al G.C.B.A. por ABL de $ 6.073,10 al 20-02-01 (fs. 347) y a Ags. Args. $ 2.457,59 al 20-02-01 (fs. 351). No registra deuda a O.S.N. al 27-02-01 (fs. 381). Exhibición: 22 y 23 de abril de 2002 de 11 a 13 hs. al contado y mejor postor. Base $ 144.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la Ley 24.522 y 104.6 del Reglamento del Fuero, las que serán entregadas al martillero el día anterior a la subasta a las 10.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/4 Nº 379.942 v. 16/4/2002

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sitos en Marcelo T. Alvear 1840, PB de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "NEVLER BERNARDO RAUL s/Quiebra" Expediente Nº 30.475; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4551-2300 y (15) 4181-9581; rematará el día 16 de abril de 2002 a las 8:40 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; en block los bienes cuyos detalle obra agregado en autos consistentes en una mesa redonda con 4 sillas, 2 sillones tapizados, un Nintendo, un equipo mini componentes Pionner, una

TV Toshiba y otra Sony, 1 aire acondicionado Hitachi, 1 heladera, 1 microonda, etc., que se exhiben los días 10 y 11 de abril de 2002 de 10 a 12 horas; en la calle Santiago de las Carreras 47 (altura Rivadavia 8900) sin base de venta: al contado, seña 30%, comisión 10%, el 0,25 de arancel de la CSJN, más el IVA correspondiente; todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de abril de 2002.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 10/4 Nº 30.769 v. 11/4/2002

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 1º de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos "FLORENCIA CAPITAL MARKETS S.A. c/ANDRADA GRACIELA NOEMI s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 25.485, que el martillero José María García Arecha rematará el 17 de abril de 2002, a las 11 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad "un automotor marca Peugeot, modelo 405 GR TF, tipo sedán 4 puertas, motor Peugeot Nº 10CWN41003736, chasis Peugeot Nº 8AS4BD2H2RS117607, Año 1994, Dominio SAQ 490". Base $ 3.500 (fs. 193). Seña 30%, Comisión 10% (provisoria) Arancel 0,25% al contado y al mejor postor. Deudas: D. Pcial. de Rentas $ 4.815,41 al 13/07/01 (fs. 69/70) Infracciones al 17-7-01 $ 86,68. Los adquirentes en subasta pública tienen derecho a recibir el automotor libre de gravámenes existentes con anterioridad a la posesión, debiendo abonarse dichas deudas con el precio obtenido en la subasta y deberán afrontar los gastos por impuestos que no hayan sido satisfechos con esa traslación sobre el precio (fs. 182). El vehículo se exhibe los días 11 y 12 de abril de 8 a 20 horas en Caracas 1464 de esta Ciudad.

Buenos Aries, 5 de abril de 2002.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 10/4 Nº 32.545 v. 12/4/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 50 a cargo de la Dra. Luisa Silvia Sayago, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1268, piso 4º de esta Capital, comunica por un día que en los autos caratulados "ATALA FELIPE NICOLAS c/ PLASTICOS CONTEMPORANEA S.A. y Otro s/ Despido" Exp. Nº 2180/97, el martillero Manuel Wancier rematará el día 16 de abril de 2002 alas 8,00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de este Capital el automotor: marca Daewoo, modelo Espero 2.0 LTR de Luxe (A) Año 1994. Dominio: UBX 453. Motor Nº C020LE25045664. De acuerdo a constatación practicada se trata de un automotor en regular estado, sin comprobar funcionamiento. La subasta se realiza sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel: 0,25% (Acordada 24/00 CSJN) a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC. Se fija para exhibición el día 15 de abril de 2002 en el horario de 9 a 11 hs. en la calle Sarmiento 4242 de esta Capital. El bien será entregado por el martillero después de la aprobación de la subasta y previo depósito en autos del saldo de precio y resolución del Juzgado que lo ordene, en el estado en que se exhibe. El presente edicto se publica por un día en el Diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de abril de 2002.

María Eugenia Cervio, secretaria.

e. 10/4 Nº 379.944 v. 10/4/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

JUEGOS DE AZAR. Fondos. Destino. LOTERIA NACIONAL. S.E. Naturaleza jurídica. COMPETENCIA. Conflicto. Acciones judiciales.

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Competencia. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Naturaleza jurídica.

EMPLEADOS PUBLICOS. Incompatibilidades. Cesantía. Sumario disciplinario. Ingreso Impedimento. Beneficio previsional. Estabilidad. PROCURACION DEL TESORO. Dictamen. Funcionarios que pueden pedirlo.

JUEGOS DE AZAR. Fondos. Destino. LOTERIA NACIONAL. S.E. Naturaleza jurídica. COMPETENCIA. Conflicto. Acciones judiciales.

Expte. N° 7216-2001. Lotería Nacional Sociedad del Estado; 30 de enero de 2002. (Dictámenes 240:106).

Corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente iniciar las acciones judiciales destinadas a perseguir en cobro de la deuda que mantiene una empresa por la operatoria que oportunamente iniciara bajo el régimen de promoción de productos y servicios aprobado —esencialmente— por el Decreto N° 588/98 y la Resolución de LNSE N° 157/98. No obsta a ello la facultad de Lotería Nacional S.E. para estar en juicio, ya que dicha atribución debe entenderse complementaria de las que cuenta para desempeñar su cometido como organismo encargado de la dirección, administración, explotación y contralor del sistema.

Lotería Nacional es una Sociedad del Estado, de capital íntegramente estatal, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y que, como tal, constituye una especie de descentralización, entendiendo a ésta como la forma de hacer efectiva la actividad de la Administración Pública a través de un ente separado de la Administración Central, con personalidad jurídica propia y constituido por órganos también propios que expresan la voluntad del ente. Su objeto social consiste en organizar, dirigir y explotar los juegos de azar y actividades conexas, erigiéndose, en consecuencia, en el organismo con facultades de control en la materia para el cumplimiento de su objeto social, se encuentra habilitada a celebrar todo tipo de acto apto para tal fin, incluso, cuenta con facultades para estar en juicio.

El Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente es el Departamento de Estado con responsabilidad y competencia primaria en los que se refiere a encauzar y optimizar, en beneficio de toda la comunidad, los ingresos derivados de los juegos de azar.

Lotería Nacional S.E. organiza, dirige, administra, explota y controla los juegos de azar, mientras que el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente recauda y administra los fondos que aquéllos generan.

Las sumas que se encuentran destinadas a asistencia social no ingresan a las arcas de Lotería Nacional como sí lo hacen las destinadas a solventar los costos operativos del sistema y el pago de remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de dicha Sociedad del Estado. Las sumas destinadas a satisfacer necesidades de la comunidad deben depositarse a la orden de la Secretaría de Desarrollo Social otrora dependiente de la Presidencia de la Nación.

Expte. N° 7216-2001. Lotería Nacional Sociedad del Estado; 30 de enero de 2002. (Dictámenes 240:106).

Expte. Nº 7216-2001
LOTERIA NACIONAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

BUENOS AIRES, 30 ENE 2002

SEÑOR PRESIDENTE DE LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO:

Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro a raíz de la divergencia de criterios suscitada entre los servicios jurídicos de esa Sociedad del Estado y del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, respecto de cuál de los dos organismos resulta competente para perseguir judicialmente el cobro de la deuda que mantiene la empresa *PROMORED S.A.* por la operatoria promocional que oportunamente iniciara bajo el régimen de promoción de productos y servicios aprobado —esencialmente— por el Decreto N° 588/98 (B.O. 26-5-98) y la Resolución de LNSE N° 157/98 (B.O. 25/8/98)

—I—

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. Por Disposición N° 270 del 21 de noviembre de 2000, el Directorio de Lotería Nacional S.E. aprobó la promoción presentada por la mencionada empresa —denominada *PROMO SORPRESA ACCOR*— y dispuso que la suma resultante del cálculo previsto por el artículo 12 de la Resolución N° 157/98 —que, en el caso, ascendía a $ 2.800— debía ser depositada por la organizadora del concurso … en la Cuenta: LOTERIA NACIONAL S.E. —Cuenta General— n° 780/21 —Banco de la Nación Argentina— Sucursal Plaza de Mayo… (v. arts. 1° y 3°, fs. 33/35).

2. Ante los reiterados incumplimientos de pago de parte de la citada firma (v. intimaciones de fs. 51/52, 54/55, 57/58, 70/71 y 74/75), le fue revocada la autorización y se aconsejó iniciar las acciones judiciales dirigidas a obtener el cobro de la suma adeudada (v. fs. 78), surgiendo aquí la disparidad de criterios que motiva la intervención de esta Casa, a saber

a) La Gerencia de Asuntos Jurídicos de esa Sociedad del Estado entendió —básicamente— que toda vez que las sumas adeudadas se encontraban destinadas a Asistencia Social, el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente era el organismo competente para accionar judicialmente contra la empresa deudora (v. fs. 80/81).

b) Por el contrario, el servicio jurídico del citado Ministerio consideró que la legitimada para reclamar judicialmente el cobro de lo adeudado era Lotería Nacional S.E., dado que ella era la *Autoridad de Aplicación* del régimen aprobado por el Decreto N° 588/98 y la Resolución LNSE N° 157/98 y, en tal carácter, debía ejercer el contralor de los juegos de azar, contando, a tal efecto, con expresas facultades para promover las actuaciones administrativas y judiciales y capacidad para estar en juicio (conf. art. 6, Decreto N° 598/90, B.O. 9/4/90, aprobatorio del Estatuto de dicha Sociedad del Estado) (v. fs. 84/86).

3. En una nueva intervención, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de esa Sociedad del Estado mantuvo su criterio y, frente a la disparidad de criterios existentes, solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 88/89).

4. En ese estado, se requiere mi opinión (v. fs. 92).

—II—

ANALISIS DE LA CUESTION
NORMATIVA APLICABLE

Tal como ha quedado planteada la controversia, el objeto de la consulta consiste en determinar cuál de los dos organismos involucrados en la contienda (Lotería Nacional S.E. y Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente) se encuentra legitimado para perseguir el cobro judicial de la deuda que mantiene la firma *PROMORED S.A.*, para lo que resulta menester analizar los objetivos y funciones de ambos Departamentos de Estado y el destino de las sumas en cuestión.

En ese marco de referencia, adelanto mi opinión en el sentido de que es la citada cartera ministerial el órgano competente para accionar judicialmente contra la empresa deudora.

Ello así por las razones que paso a exponer.

1. Los organismos involucrados en la contienda.

1.1. Lotería Nacional.

Por Decreto N° 598/90 se transformó a Lotería Nacional en una Sociedad del Estado regido por la Ley N° 20.705 (B.O. 26/8/74), teniendo por objeto ***...la organización, dirección, administración y explotación*** de los juegos de azar y de apuestas mutuas y actividades conexas (v. arts. 1° y 4°) (Estos y los demás resaltados en negrita me pertenecen).

Asimismo, se estableció que a Lotería Nacional S.E. *…le compete* ***el contralor*** *de los juegos de azar … y otras actividades conexas,* ***promover las actuaciones administrativas y judiciales que correspondan y estar en juicio****, incluso como denunciante o querellante* (v. art. 6°).

El capital de dicha Sociedad del Estado se encuentra *…suscripto e integrado en su totalidad por la Nación Argentina, a través del (entonces) Ministerio de Salud y Acción Social* (v. art. 7°, la aclaración entre paréntesis me pertenece).

El Directorio de la Sociedad tiene facultades para organizarla, administrarla y dirigirla ... ***y para celebrar todos los actos que hagan al objeto social***, pudiendo —entre otras cuestiones— conferir mandatos generales y especiales, administrativos y judiciales en cualquier fuero y jurisdicción (v. art. 15).

Concordantemente con lo dispuesto por el citado artículo 6 del Decreto N° 598/90, Lotería Nacional S.E. es *Autoridad de Aplicación* del régimen de juegos de azar, concursos, sorteos o competencias establecido por el Decreto N° 588/98 —juegos de utilización de los medios de comunicación masivos— (v. art. 6).

Resta agregar que Lotería Nacional S.E. funciona en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (v. Anexo I, Decreto N° 677/00, B.O. 14/4/00, que aprueba la estructura organizativa del citado Departamento de Estado).

1.2. El Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

Por su lado, y en lo que aquí interesa, compete al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente *…Entender la* ***recaudación y administración de los fondos*** *provenientes de los juegos de azar* (v. arts. 23 inc. 48 y 23 bis de la Ley de Ministerios, texto ordenado por Decreto N° 438/92, B.O. 20/3/92, según Ley N° 25.233, B.O. 14/12/99 y Decreto N° 1454/01, B.O. 12/11/01).

También debe recordarse que la Secretaría de Desarrollo Social actualmente depende del citado Ministerio (v. Anexo I, pto. XX del Decreto N° 20/99, B.O. 15/12/99).

1.3. Las normas parcialmente transcriptas ponen en evidencia la distribución de competencias que, en materia de juegos de azar, existe entre ambos organismos del Estado, a saber:

a) Por un lado, Lotería Nacional es una Sociedad de Estado, de capital íntegramente estatal, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y que, como tal, constituye una especie de descentralización, entendiendo a ésta como la forma de hacer efectiva la actividad de la Administración Pública a través de un ente separado de la *Administración Central*, con personalidad jurídica propia y constituido por órganos también propios que expresan la voluntad de ese ente (v. GORDILLO, Agustín A., *Tratado de Derecho Administrativo,* Tomo 1, quinta edición, Cap. XIV, pág. 1, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As. 1998. Similares conceptos brinda TAFUR GALVIS, Alvaro, *Las Entidades Descentralizadas,* 3era. edición, Ed. Montoya y Araujo Ltda., Bogotá 1984, págs. 24/26, con una importante cita de doctrina extranjera).

Su objeto social consiste en organizar, dirigir, administrar y explotar los juegos de azar y actividades conexas, erigiéndose, en consecuencia, en el organismo con facultades de control en la materia.

Para el cumplimiento de su objeto social, se encuentra habilitada a celebrar todo tipo de acto apto para tal fin, incluso, cuenta con facultades para estar en juicio.

b) Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente es el Departamento de Estado con responsabilidad y competencia primaria en lo que se refiere a encauzar y optimizar, en beneficio de toda la comunidad, los ingresos derivados de los juegos de azar.

Adviértase, en tal sentido, que el propio Decreto N° 598/90 —que aprueba el Estatuto de Lotería Nacional S.E.— expresa que el Estado debe encauzar los beneficios obtenidos de los juegos de azar *… en bien de toda la comunidad, dando fundamental importancia a la asistencia social* y que, en este último aspecto, la competencia primaria se mantiene en las áreas específicas del —entonces— Ministerio de Salud y Acción Social, reservándose el accionar de Lotería Nacional a la realización de sus propios cometidos (v. párrafos cuarto y quinto del Considerando).

Concordantemente con ello, y conforme la Ley de Ministerios, el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente es el organismo encargado de *recaudar y administrar* dichos fondos.

De lo hasta aquí expuesto, se infiere que Lotería Nacional S.E. **organiza, dirige, administra, explota y controla** los juegos de azar, mientras que el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente **recauda y administra los fondos** que aquéllos generan.

2. Los fondos derivados de los juegos de azar.

Esencialmente, el dinero que ingresa al Estado por la explotación de los juegos de azar se destina, en distintas proporciones, a cubrir los gastos propios y operativos de la actividad de Lotería Nacional S.E. (vgr. de controles, de fiscalización, fondo de reserva legal, premios, remuneraciones etc.) y a cubrir necesidades de índole social; siendo en este último aspecto, que el Ministerio —a través del área competente— tiene un rol preponderante.

2.1. Nótese, en este sentido, que el Decreto N° 958/90 expresa —respecto de las utilidades líquidas y realizadas de Lotería Nacional S.E.— que el remanente de lo que insuma el fondo de reserva legal, pago de sueldos del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y las previsiones especiales que la Asamblea disponga, será destinado íntegramente ***...a obras de promoción y asistencia social el que se deberá transferir a una cuenta recaudadora de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL*** (otrora) de la PRESIDENCIA DE LA NACION (v. art. 28, inc. d, conforme texto Decretos N° 647/97, B.O. 4-8-97 y N° 738/98, B.O. 26/6/98, la aclaración entre paréntesis me pertenece).

2.2. Por su lado, el Decreto N° 588/98 prevé que de las sumas resultantes de los concursos, sorteos y competencias que —como el de autos— se efectúen mediante la utilización de un medio de comunicación masivo, se destinará como mínimo un 35% para la asignación de premios, facultándose a Lotería Nacional S.E. *... a establecer los demás porcentajes de distribución que correspondan teniendo en cuenta **fines de asistencia social*** (v. art. 5)

2.3. Asimismo, la Resolución LNSE N° 157/98 —en cuyo marco se desarrolló la operatoria promocional de la empresa deudora— también contiene disposiciones sobre el punto, a saber:

a) El pago de $ 1.000 por cada operatoria promocional en concepto de arancel para solventar los gastos que demanden los controles y fiscalización del sistema (v. art. 9).

b) El 5% de lo que ingrese por cada operatoria comprendida en el inciso a) del artículo 2 (tal el caso de autos, cfr. art. 2 de la Disposición N° 270, fs. 33/35), se asignará **a los fines de asistencia social** (v. art. 12, primer párrafo).

c) Tratándose de operatorias comprendidas en el inciso b) del artículo 2, el remanente de lo que corresponda asignar a premios —conforme el art. 5 del Decreto N° 588/98— y a costos operativos del sistema, se destinará **a los fines de asistencia social que la Secretaría de Desarrollo Social determine** (v. art. 12, segundo párrafo).

d) *Las sumas determinadas de conformidad con el Artículo anterior **deberán depositarse a la orden de la Secretaría de Desarrollo Social** en la cuenta que a tal efecto se indique y en los plazos que se determinen en cada caso, de acuerdo a la índole de la operatoria a desarrollarse* (v. art. 13).

2.4. Dentro de este marco normativo puede verse que las sumas que, como la de autos, se encuentran destinadas a *asistencia social* no ingresan a las arcas de Lotería Nacional, como sí lo hacen —por ejemplo— las destinadas a solventar los costos operativos del sistema y el pago de remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de dicha Sociedad del Estado.

Es por tal motivo que las normas parcialmente transcriptas coinciden en que las sumas destinadas a satisfacer necesidades de la comunidad deben depositarse a la orden de la Secretaría de Desarrollo Social, otrora dependiente de la Presidencia de la Nación.

Al disponer que la suma resultante del cálculo previsto en el primer párrafo del artículo 12 de la Resolución N° 157/98 debía ser depositada … *en la Cuenta:* LOTERIA NACIONAL S.E. —Cuenta General— N° 780/21 —Banco de la Nación Argentina— Sucursal Plaza de Mayo... (v. fs. 33/35), Lotería Nacional S.E. —organismo que ejerce la explotación y control del sistema— actuó como una mera *intermediaria* en el cobro entre el obligado al pago (la empresa organizadora) y el encargado de recaudar, administrar y distribuir dichos fondos (el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, en cuya órbita actualmente funciona la citada Secretaría).

3. No obsta a la postura que aquí se propicia la facultad de Lotería Nacional S.E. para estar en juicio, ya que dicha atribución debe entenderse complementaria de las que cuenta para desempeñar su cometido como organismo encargado de la dirección, administración, explotación y contralor del sistema (v. arts. 5 y 6 del Estatuto Societario aprobado por Decreto N° 598/90).

—III—

CONCLUSION

En virtud de las consideraciones expuestas, opino que corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente iniciar las acciones judiciales destinadas a perseguir el cobro de la deuda que mantiene la empresa PROMORED S.A.

Así lo dictamino.

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Competencia. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Naturaleza jurídica.

Expte. N° 2002-6575-01-5/01. Ministerio de Salud; 30 de enero de 2002. (Dictámenes 240:111).

Ni el artículo 129 de la Constitución Nacional, ni la Ley N° 24.588, por una parte, ni el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, ni el artículo 2° de la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 3, por la otra, permiten sostener que la Defensoría del Pueblo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires posea competencia para exhortar a autoridades nacionales o para requerir de ellas un determinado accionar; por consiguiente carece de competencia para exhortar al Ministerio de Salud a entregar a una persona de nacionalidad boliviana afectada del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

No le es dable a un defensor del pueblo de una provincia requerir conductas a autoridades de la Nación, menos aún puede hacerlo la Defensoría del Pueblo del la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que si bien esta última es una entidad autónoma dentro del esquema federal, su estatus constitucional no es equiparable al de una provincia.

Mas allá de la letra del primer párrafo del articulo 129 de la Constitución Nacional, cabe entender que la reforma constitucional de 1994 dio origen a una nueva entidad política autónoma —la Ciudad de Buenos Aires—, lo que implica gobierno, población y territorio propios, aun cuando no sea absolutamente asimilable a una provincia. La Ciudad de Buenos Aires no es una provincia y, por ende, su autonomía no es equiparable a la autonomía provincial, que implica decidir con entera independencia de los Poderes de la Nación, sobre todo lo que se refiere a su régimen, su progreso y bienestar interno (conf. Fallos 323:1199 y 3991; 322:2856).

La Ley N° 24.588 dictada en cumplimento de la manda constitucional contenida en el segundo párrafo del articulo 129 de la Constitución Nacional, y que tuvo por finalidad garantizar los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires estableció como principio general que —a la inversa de lo que ocurre con las provincias en virtud de lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Nacional— la Nación conserva todo el poder no atribuido por la Constitución a la Ciudad de Buenos Aires, y es titular de todos los bienes, derechos, poderes y atribuciones necesarios para el ejercicio de sus funciones.

El Congreso de la Nación conserva atribuciones residuales en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires. Por ser directamente reglamentaria de la Constitución Nacional la Ley N° 24.588 debe prevalece sobre las normas estatutarias locales (conf. Fallos 320:875).

Expte. N° 2002-6575-01-5/01. Ministerio de Salud; 30 de enero de 2002. (Dictámenes 240:111).

Expte. Nº 2002-6575-01-5/01
MINISTERIO DE SALUD

BUENOS AIRES, 30 ENE 2002

SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE SALUD:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la cuestión de competencia suscitada por una resolución de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires por la que se exhortó a ese Ministerio de Salud de la Nación a entregar medicamentos a una persona de nacionalidad boliviana afectada del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o HIV.

—I—

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. La Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires le solicitó al ex Ministro de Salud que le informara las razones por las cuales ese ministerio le había negado a la ciudadana boliviana Emma Antequera Guaranchi, portadora de HIV, la medicación necesaria para tratar su enfermedad (v. fs. 1 y 5).

2. A fojas 7, la Unidad Coordinadora Ejecutora VIH/SIDA y ETS de ese Ministerio de Salud informó a la Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires que:

a) Según esa Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, la provisión de medicamentos a los extranjeros sólo corresponde cuando tienen residencia en el País, o constancia de la iniciación de su trámite.

b) Tratándose la solicitante de una persona de nacionalidad boliviana sin residencia, se le había efectuado la *carga viral* y entregado la medicación correspondiente en abril y mayo de 2001; pero también se le había aclarado que debía presentar una constancia de su trámite de residencia.

c) Con posterioridad al mes de mayo de 2001, no existían constancias de nuevas presentaciones de la señora Antequera Guaranchi.

3.1. A fojas 9, la Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires remitió a ese Ministerio de Salud copia autenticada de su Resolución N° 1165/01 (v. fs. 10/16), dictada en virtud de la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 3 (B.O. 27/2/98).

3.2. En la mencionada resolución, la Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires decidió:

a) Exhortar al ex Ministro de Salud a *…cumplir con la asistencia en medicamentos de E.A.G. y R.D. debido a que la normativa vigente en la Argentina no permite restringir el acceso a los tratamientos de lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Actuar de esa manera constituye un claro acto de discriminación y afecta el derecho a la salud de los habitantes de la Argentina* (pto. 1).

b) Exhortar al ex Ministro de Salud a *…remover todos los obstáculos infralegales e institucionales a fin de garantizar el acceso a tratamientos médicos necesarios para todas las personas que residen en el territorio nacional* (pto. 2).

c) Fijar en cinco días el plazo previsto en el artículo 36 de la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 3, *…a fin de dar respuesta al primer punto de la presente resolución* (pto. 3).

4. A fojas 22, el Area Gerenciamiento-Programa Nacional de Lucha contra los R.H./SIDA/ETS de la Unidad Coordinadora VIH/SIDA y ETS de ese Ministerio de Salud informó que:

a) La señora Antequera Guaranchi había retirado medicamentos desde el 27 de septiembre de 1999 hasta el 22 de mayo de 2001.

b) La paciente había presentado un comprobante de residencia precaria en el País en las siguientes ocasiones: el 13 de septiembre de 1999, con vencimiento el 15 de noviembre de 1999; el 26 de junio de 2000, con vencimiento el 24 de agosto de 2000; el 19 de octubre de 2000, con vencimiento en noviembre de 2000; y el 22 de enero de 2001, con vencimiento el 21 de febrero de 2001.

c) Pese a que no presentó comprobante del trámite de residencia precaria desde el mes de febrero de 2001, se le habían entregado medicamentos por razones humanitarias el 23 de marzo, el 19 de abril y el 22 de mayo de 2001, y se le había solicitado que actualizase la documentación.

5. A fojas 26/27, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud expuso que debía hacerse saber a la autoridad migratoria la situación de residencia de la señora Antequera Guaranchi.

Ello en cumplimiento del artículo 103 de la Ley General de Migraciones y de Fomento de la Inmigración N° 22.439 (B.O. 27/3/81), conforme al cual las instituciones hospitalarias o asistenciales deben exigir a los extranjeros que acrediten su permanencia legal en la República, o comuniquen a la autoridad migratoria sus datos filiatorios y su domicilio.

6. A fojas 29, la Unidad Coordinadora y Ejecutora VIH/SIDA y ETS de ese Ministerio de Salud informó que:

a) La señora Antequera Guaranchi concurrió a ese ministerio para solicitar medicamentos el 14 de abril de 1999, ocasión en la que se le comunicó que debía presentar la documentación pertinente.

b) Volvió el 26 de mayo de 1999, y se le entregó la medicación necesaria para su parto.

c) Desde esa fecha no volvió a presentarse.

d) Dado que los pacientes se registran en el marco de la Ley de Lucha Contra el SIDA N° 23.798 (B.O. 20/9/90), se desconocen sus datos filiatorios y su domicilio, por lo que no era posible hacer la notificación a la autoridad migratoria.

7. A fojas 30, esa Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud señaló que los datos de identidad y domicilio necesarios para cumplir con el artículo 103 de la Ley N° 22.439 debían serle requeridos a la paciente en la primera oportunidad que se presentara, a fin de comunicarlos a la autoridad migratoria, junto con su situación de residencia.

8.1. A fojas 35, el Director de Asuntos Legales de ese Ministerio de Salud advirtió que la cuestión planteada en estas actuaciones había sido objeto de una acción judicial, lo que hacía aplicable la doctrina de esta Procuración del Tesoro según la cual los órganos de asesoramiento jurídico de la Administración Pública Nacional deben abstenerse de dictaminar en asuntos sometidos a la decisión del Poder Judicial (v. Dictámenes 201:121, entre otros).

8.2. A fojas 36, la Dirección de Asuntos Judiciales de ese Ministerio de Salud informó que estas actuaciones estarían relacionadas con los autos judiciales caratulados *E. A. G. c/Ministerio de Salud s/Amparo,* en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, Secretaría N° 10.

9.1. En su dictamen de fojas 37/38, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro dada la *trascendencia institucional* del asunto de autos.

9.2. En el mismo dictamen, la citada asesoría expuso que:

a) Habiéndose cumplido con las cuestiones atinentes a la salud de la señora Antequera Guaranchi, correspondía analizar la competencia de los órganos de la Ciudad de Buenos Aires para dictar actos dirigidos a autoridades nacionales.

b) Las normas que dan sustento a la actuación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires se circunscriben al ámbito de la Ciudad, y no les son aplicables a las autoridades federales, como lo es, en el caso, ese Ministerio de Salud, cuyas funciones y competencias surgen de leyes nacionales y de la Constitución Nacional.

c) En consecuencia, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires carece de competencia para dictar actos que afecten a las autoridades federales, de lo que resulta que su Resolución N° 1165/01 es nula de nulidad absoluta.

—II—

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA Y CONCLUSION

1.1. Toda vez que el caso de la señora Antequera Guaranchi se halla actualmente sometido a decisión judicial —según lo informado a fojas 35 y 36— y, por otra parte, no ha sido objeto de consulta, me expediré únicamente sobre la cuestión referida a la competencia de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires para hacerle a ese Ministerio de Salud el requerimiento plasmado en su Resolución N° 1165/01.

1.2. Al respecto, me adelanto a compartir los fundamentos y conclusiones expuestos por esa Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud a fojas 37/38, por las razones que expondré a continuación.

2. El artículo 129 de la Constitución Nacional, introducido por la reforma constitucional de 1994, dispone lo siguiente:

La ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad.

Una ley garantizará los intereses del Estado nacional, mientras la ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación.

En el marco de lo dispuesto en este artículo, el Congreso de la Nación convocará a los habitantes de la ciudad de Buenos Aires para que, mediante los representantes que elijan a ese efecto, dicten el estatuto organizativo de sus instituciones.

3. Más allá de la letra del primer párrafo del artículo supra transcripto, cabe entender que la reforma constitucional de 1994 dio origen a una nueva entidad política autónoma —la Ciudad de Buenos Aires—, lo que implica gobierno, población y territorio propios, aun cuando no sea absolutamente asimilable a una provincia.

En tal sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido reiteradamente que la Ciudad de Buenos Aires no es una provincia y, por ende, su autonomía no es equiparable a la autonomía provincial, que implica decidir *…con entera independencia de los Poderes de la Nación, sobre todo lo que se refiere a su régimen, su progreso y bienestar interno* (Fallos 323:1199 y 3991; y 322:2856, entre otros).

4.1. La previsión del segundo párrafo del artículo 129 de la Constitución Nacional se concretó con la sanción de la Ley N° 24.588 (B.O. 30/11/95), que, en cumplimiento de la manda constitucional, tuvo por finalidad garantizar los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires mientras esta continúe siendo la capital federal, y asegurar el pleno ejercicio de los poderes atribuidos a las autoridades del Gobierno de la Nación (v. art. 1°).

4.2. Dicha ley estableció como principio general que —a la inversa de lo que ocurre con las provincias en virtud de lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Nacional— la Nación conserva todo el poder no atribuido por la Constitución a la Ciudad de Buenos Aires, y es titular de todos los bienes, derechos, poderes y atribuciones necesarios para el ejercicio de sus funciones (v. art. 2°).

4.3. Respecto de la ley en comentario, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que:

a) El Congreso de la Nación conserva atribuciones residuales en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires.

b) Por ser directamente reglamentaria de la Constitución Nacional, la Ley N° 24.588 debe prevalecer sobre las normas estatutarias locales (v. Fallos 320:875).

5. La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires regula a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad en su artículo 137, que reza, en lo que aquí interesa, lo siguiente:

La Defensoría del Pueblo es un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, que no recibe instrucciones de ninguna autoridad.

Es su misión la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y esta Constitución, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración o de prestadores de servicios públicos.

Tiene iniciativa y legitimación procesal. Puede requerir de las autoridades públicas en todos sus niveles la información necesaria para el mejor ejercicio de sus funciones sin que pueda oponérsele reserva alguna.

6. El artículo 2° de la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 3, también referido a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, dispone que *es misión de la Defensoría la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos y garantías e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad y las leyes, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración, de prestadores de servicios públicos y de las fuerzas que ejerzan funciones de policía de seguridad local.*

Quedan comprendidos también los actos de naturaleza administrativa de los poderes Judicial, Legislativo y de los órganos de control.

7. En el asesoramiento registrado en Dictámenes 238:414, esta Procuración del Tesoro de la Nación analizó un caso análogo al presente, referido a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro, que había requerido una determinada conducta de parte de autoridades de la Nación.

7.1. En dicha oportunidad, esta Casa sostuvo que el Defensor del Pueblo de la Provincia de Río Negro *…carece de facultades para efectuar el requerimiento que cursó a la Presidencia de la Nación.*

En efecto, resulta de toda evidencia que un defensor del pueblo de una provincia no puede requerirle nada a las autoridades nacionales, toda vez que tal posibilidad excede patentemente su competencia.

7.2. Se añadió en aquel dictamen que incluso antes de la reforma constitucional de 1994, la por entonces Controladuría General Comunal de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires no tenía competencia respecto de actos emanados de funcionarios nacionales, puesto que ello era lógica consecuencia de la forma federal de gobierno adoptada por la Constitución Nacional, que necesariamente constreñía la actuación de dicho organismo al ámbito territorial y de competencia reconocido por la ley de su creación.

7.3. Se concluyó, finalmente, que la actuación allí analizada del Defensor del Pueblo de la Provincia de Río Negro, en tanto había requerido una determinada conducta de autoridades nacionales, era *...abiertamente improcedente, por encontrarse fuera de su competencia todo requerimiento a autoridades del orden nacional, siendo el requirente un funcionario provincial.*

8. De todo lo expuesto hasta aquí se deduce que:

a) Ninguna de las normas citadas en este dictamen permite sostener que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires posea competencia para exhortar a autoridades nacionales o para requerir de ellas un determinado accionar

En efecto, tal posibilidad no está contemplada ni en el artículo 129 de la Constitución Nacional, ni en la Ley N° 24.588, por otra parte, son normas jurídicas superiores a las de la Ciudad de Buenos Aires.

Y tampoco lo está en el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, ni en el artículo 2° de la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 3.

b) Más allá de las normas recordadas, es obvio que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires no puede tener competencia alguna que exceda del ámbito de la Ciudad.

Va de suyo, entonces, que las funciones que le asignan el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 3 se refieren a funcionarios, órganos o autoridades locales; y que de ningún modo pueden extenderse a autoridades de otras jurisdicciones federales.

c) La doctrina arriba citada de esta Procuración del Tesoro es plenamente aplicable al caso sub examine, puesto que si no le es dable a un defensor del pueblo de una provincia requerir conductas a autoridades de la Nación, menos aún puede hacerlo la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que si bien ésta última es una entidad autónoma dentro del esquema federal, su estatus constitucional no es equiparable al de una provincia.

9. En consecuencia, concluyo que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires no tenía ni tiene facultades para la exhortación efectuada a ese Ministerio de Salud; por ende, su Resolución N° 1165/01 es nula de nulidad absoluta.

Así opino.

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS. Incompatibilidades. Cesantía. Sumario disciplinario. Ingreso Impedimento. Beneficio previsional. Estabilidad. PROCURACION DEL TESORO. Dictamen. Funcionarios que pueden pedirlo.

Expte. N° 1-2002-2095002475/01-4. Ministerio de Salud; 30 de enero de 2002. (Dictámenes 240:117).

Nada obstaba para que el personal que gozaba de un beneficio de pasividad pudiera desempeñar funciones en el ámbito público, si así lo autorizaban las normas que regulaban ese beneficio. Pero ello no impide al Poder Ejecutivo Nacional decidir, en el marco de la actual situación de emergencia, que esas funciones públicas no puedan ser desempeñadas en el ámbito de la Administración Pública Nacional comprendida en los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

El artículo 5° del Anexo de la Ley N° 25.164 prevé como impedimento para el ingreso a la Administración Nacional el goce de un beneficio previsional salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad y fulmina con la nulidad las designaciones que a partir de la vigencia de esa previsión se efectuaran violando esa o cualquier otra norma vigente. El personal ya designado que goza de jubilación o retiro, carece de estabilidad y su nombramiento puede ser cancelado en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

El cese de funciones dispuesto como consecuencia de incompatibilidades, previstas en el Decreto N° 8566/61, tiene por objeto poner fin en forma inmediata a la violación de normas vigentes, consiste en una separación del servicio sin prestación de funciones y sin derecho a haberes ni a licencias, y no es una medida separativa definitiva, sino que se adopta sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder al agente incurso en tal violación, si dentro del plazo allí indicado no cumple con su obligación.

Conforme lo determina el Decreto N° 8566/61 la conducta del agente que formuló la opción a la que estaba obligado casi dos meses después de haber incurrido en incompatibilidad puede dar lugar a cesantía, pero la aplicación de esta sanción requiere en el ámbito de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, la instrucción de un sumario disciplinario.

El asesor legal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán no puede requerir dictamen del Procurador del Tesoro pues éste se halla, en principio, reservado al Presidente de la Nación, los ministros, secretarios, subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, Presidente del Banco Central y Directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, en tanto lo solicite en forma directa (conf. Dict. 215:113 y 228; 224:149; 228:174, entre otros).

Expte. N° 1-2002-2095002475/01-4. Ministerio de Salud; 30 de enero de 2002. (Dictámenes 240:117)

Expte. N° 1-2002-2095002475/01-4
MINISTERIO DE SALUD-ANLIS

BUENOS AIRES, 30 ENE 2002

SEÑOR ASESOR LEGAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro, requiriéndose nuevamente su opinión acerca de si resulta procedente disponer la cesantía de la agente A.M., por infracción a las normas del Decreto N° 894/01 (modificatorio del régimen de incompatibilidades aprobado por el Decreto N° 8566/61 y sus complementarios), prescindiéndose de la instrucción previa de un sumario disciplinario administrativo.

—I—

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Con fecha 27 de agosto de 2001 la referida agente, que por aplicación del Decreto N° 894/01 (B.O. 13-7-01) había sido intimada a optar por percibir sus haberes de pasividad o su sueldo, manifestó su disconformidad, agregó copia de una nota presentada en la ANSeS y solicitó se suspendieran los efectos de la intimación a la espera del pronunciamiento de ese organismo (v. fs. 5/7).

2. El Departamento de Recursos Humanos consideró que debía suspenderse la acreditación de los haberes de la agente Mendoza, hasta tanto se aclarara su situación (v. fs. 10, punto 2), y fs. 12).

Por su parte la Dirección de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales contestó a ese departamento que debía continuar liquidando en forma normal dichos haberes y que requeriría nuevas instrucciones al Departamento de Asuntos Jurídicos y a la Unidad de Auditoría Interna de esa ANLIS (v. fs. 14).

3. El asesor legal de la ANLIS estimó en primer lugar que no cabía dar a esa comunicación el carácter de un recurso y entendió que, no surgiendo de autos la existencia de medida alguna emanada de autoridad competente que permitiera apartarse de las previsiones emanadas de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 894/01, debía procederse de acuerdo a sus términos (v. fs. 9).

En tal sentido recordó que el referido artículo 4° prevé *…El falseamiento de la declaración jurada o su falta de presentación constituirá incumplimiento grave y será causal de cesantía...*, despido con causa o de rescisión contractual según el régimen que corresponda, en tanto el 5° determina que, los titulares de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Auditoría Interna de cada jurisdicción, organismo descentralizado o entidad, serán responsables del estricto cumplimiento de las normas que se fijan por el presente. A tal efecto los titulares de las Unidades de Recursos Humanos deberán certificar la formulación de la opción dentro del plazo citado o la falta de cumplimiento de la misma, para la aplicación de las disposiciones disciplinarias que correspondan en su caso, informando dicha circunstancia a las Unidades de Auditoría Interna.

4. Con dicho asesoramiento, el Departamento de Recursos Humanos devolvió los actuados a la Dirección de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales y le hizo saber que la agente M. también había omitido presentar la declaración jurada de no estar incursa en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 894/01, razón por la cual se tornaba aplicable su artículo 4° (v. fs. 16).

A fojas 16 vuelta el titular de esa dirección dispuso que se suspendiera el pago de los haberes de la causante y se elaborara el acto administrativo por el que se le aplicaría la sanción de cesantía, lo que se cumplimentó mediante las comunicaciones de fojas 17, 18 y 19, y el anteproyecto de fojas 20/21.

5. En ese estado del trámite y con fecha 10 de octubre de 2001, la interesada comunicó que había solicitado a la ANSES la suspensión de su beneficio jubilatorio, y solicitó que se le restituyera el pago de los haberes (v. fs. 23 y 24/25).

6. Sobre el proyecto de disposición que propiciaba imponer a la agente M. la sanción de cesantía, emitió opinión el asesor legal de esa ANLIS a fojas 26/28, oportunidad en la que se formuló la consulta sobre la que debo pronunciarme.

6.1. Señaló que el plazo de treinta días para formular la opción se inició de pleno derecho el 13 de julio de 2001 y feneció el 13 de agosto del mismo año.

Sostuvo que, de registrarse a esta última fecha la falta de presentación de la declaración jurada, o presentada ésta, la omisión de efectuar la opción ordenada, correspondía iniciar las actuaciones tendientes a la aplicación de la sanción de cesantía, conforme a la última parte de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 894/01.

Agregó que a su juicio, la opción formalizada por la causante fue extemporánea y no puede ser tenida por válida (v. primer párrafo art. 2° del mismo Dto.).

6.2. Con relación al cese definitivo de la agente advirtió, que el artículo 4° del Decreto N° 894/01 remite, —para las sanciones que prevé— al *…régimen que corresponda en tanto su artículo 5° se refiere a… la aplicación de las disposiciones disciplinarias que correspondan en su caso,…* lo que indica que esas previsiones disciplinarias deben engarzarse en las normas de fondo aplicables en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Al respecto destacó que el artículo 35 de la Ley N° 25.164 (Marco de Regulación del Empleo Público Nacional), requiere para la aplicación de la sanción de cesantía, la previa instrucción de un sumario, salvo que mediaran las causales de los incisos a), b) y c) del artículo 32.

En tal sentido consideró, que dichas excepciones se instituyeron en virtud de configurar supuestos objetivos de incumplimiento de los deberes propios del agente público, que tornarían ociosa la instrucción de un sumario administrativo y en ese orden de ideas aseveró que para imponer a la agente de que se trata, la cesantía a la que se refiere el artículo 4° del Decreto 894/01, podía prescindirse de la instrucción previa de un sumario, puesto que se hallaba en situación de incompatibilidad al 13 de agosto de 2001.

6.3. Sin perjuicio de su opinión consideró conveniente requerir el parecer de esta Procuración del Tesoro de la Nación, en los términos del artículo 6° segunda parte de la Ley N° 12.954 y 4° de su reglamentación aprobada por Decreto N° 34.952/47.

7. En su primera intervención de fojas 31, este Organismo Asesor devolvió los actuados recordando cuáles son los funcionarios habilitados para solicitar su opinión, y requiriendo el dictamen previo del servicio jurídico del Ministerio de Salud, en cuya jurisdicción actúa la ANLIS como ente descentralizado.

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio estimó que antes de evaluar el caso y adoptar alguna medida, a fin de garantizar el derecho de defensa de la causante (derecho a ser oído y a ofrecer y producir prueba), debía citársela para que, en caso de considerarlo pertinente, presentara su descargo (v. fs. 31).

9. Finalmente, en la nota de remisión de los actuados a esta Procuración del Tesoro, el asesor legal de la ANLIS sostuvo en lo esencial, que la presentación efectuada por la agente M. formulando su opción (v. fs. 22/25) constituía, a su juicio, su descargo, y demostraba su extemporaneidad.

En consecuencia solicitó *…una vez más vuestro parecer en cuanto a la necesidad de llevar a cabo o no la previa instrucción de sumario administrativo para imponer la sanción de cesantía fijada por el artículo 4° del Decretoo N° 894/01.*

—II—

CUESTION FORMAL

Como se señaló en la anterior intervención de esta Procuración del Tesoro, su dictamen se halla, en principio, reservado al Presidente de la Nación, los ministros, secretarios, subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, Presidente del Banco Central y Directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, en tanto lo soliciten en forma directa (Dictámenes 215:113 y 228; 224:149; 228:174, entre otros), calidad esta última que no inviste el asesor legal que solicita mi opinión.

Sin perjuicio de ello, a fin de no demorar la tramitación de estos actuados, emitiré mi parecer sobre la cuestión objeto de consulta.

—III—

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Así centrada la cuestión a dilucidar, cabe que analice la situación particular de la agente M. a quien no puede imputarse el ocultamiento de su situación de incompatibilidad, pero sí la omisión de optar entre la percepción de su sueldo o la de su beneficio jubilatorio, en razón de considerarse exceptuada de las normas del Decreto N° 894/01.

Al respecto esta Procuración del Tesoro se ha pronunciado recientemente en Dictámenes 239:229 —cuya copia acompaño— asesoramiento que en lo sustancial resulta de aplicación al caso.

Allí se señaló en definitiva, que nada obstaba para que personal que gozaba de un beneficio de pasividad pudiera desempeñar funciones en el ámbito público, si así lo autorizaban las normas que regulaban ese beneficio.

Pero se destacó que ello no impedía al Poder Ejecutivo Nacional decidir, en el marco de la actual situación de emergencia, que esas funciones públicas no pudieran ser desempeñadas en el ámbito de la Administración Pública Nacional comprendida en los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Se subrayó además, que la Ley N° 25.164 (Marco de Regulación del Empleo Público Nacional; B.O. 8/10/99), contempla la situación de quienes gozaran de un beneficio previsional.

Se dijo en tal sentido, que el artículo 5° de su Anexo prevé, como impedimento para el ingreso a la Administración Nacional, el goce de un beneficio previsional *…salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad* y fulmina con la nulidad las designaciones que a partir de la vigencia de esa previsión se efectuaran violando esa o cualquier otra norma vigente (v. art. 6°, Ley N° 25.164).

Se recalcó finalmente que el personal ya designado que goza de jubilación o retiro, carece de estabilidad y su nombramiento puede ser cancelado en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

En resumen, se puso énfasis en la congruencia de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de incompatibilidades en el empleo público, cuyo cumplimiento, en la actual situación de emergencia económica se torna ineludible.

De todo ello surge, que la agente M. se encuentra abarcada por el Régimen de Incompatibilidades aprobado por Decreto N° 8566/61 (B.O. 26/9/61) y sus modificatorios y alcanzada por la obligación de optar entre el desempeño de su cargo sin percibir haberes, o solicitar la suspensión del cobro de su haber jubilatorio durante el tiempo en que continúe ejerciendo dicho cargo.

2. Determinado como ha sido que la causante incurrió a partir del 13 de agosto de 2001 en una situación de incompatibilidad, debió oportunamente aplicarse lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 8566/61, cuyo punto 2., inciso b) establece que en caso de denunciarse acumulaciones, si ellas *…fueran incompatibles por no estar autorizadas en el presente, (…) se dispondrá el inmediato cese de funciones del agente, el que deberá optar por uno u otro cargo, dentro del plazo improrrogable de 5 días laborables, a cuyo vencimiento, de no haberse materializado la opción en forma documentada, se requerirá la cesantía del causante a la autoridad competente.*

Este *cese* que tiene por objeto poner fin en forma inmediata a la violación de normas vigentes, consiste en una separación del servicio sin prestación de funciones y sin derecho a haberes ni a licencias, y no es una medida separativa definitiva, sino que se adopta sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder al agente incurso en tal violación, si dentro del plazo allí indicado no cumple con su obligación (v. art. 18, Dto. 8566/61).

3. En el caso de autos no se adoptaron las medidas a las que vengo refiriéndome, y la causante formuló la opción a la que se hallaba obligada, recién en el mes de octubre de 2001 habiendo incurrido en incompatibilidad durante el lapso de casi dos meses.

De ser tal conducta a juicio de la ANLIS, merecedora de la sanción de cesantía a la que se refieren el artículo 1° del Decreto N° 8566/61 (según modificación de su similar N° 894/01), y sus artículos 16 punto 2., inciso b) y 18, la aplicación de dicha sanción se encuentra sometida a las normas de la ya mencionada Ley N° 25.164 en materia disciplinaria.

En ese sentido, su artículo 32 inciso e) determina que una de las causales para imponer la sanción de cesantía es, el *Incumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 23 y 24 cuando por la magnitud y gravedad de la falta así correspondiere.*

A su vez el artículo 23 inciso n) consagra entre otros deberes el de *Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos.*

La gravedad de la violación de este deber surge de los términos de los artículos ya comentados del Decreto N° 8566/61 que consideran tal violación pasible de cesantía, pero la aplicación de la sanción de cesantía en el supuesto de incumplimiento de *deberes* por parte de un agente requiere, en el ámbito de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, la instrucción de un sumario disciplinario administrativo (v. art. 35 in fine).

—IV—

CONCLUSIONES

En el contexto normativo reseñado precedentemente y con relación al caso concreto sobre el que se me consulta, considero que:

a) La situación de la agente de esa ANLIS Dra. A. M., se encuentra abarcada por las normas del Decreto N° 8566/61 y sus modificatorios.

b) En consecuencia la opción que formalizó con fecha 10 de octubre de 2001, excedió los términos fijados por la normativa vigente.

c) De considerar esa Administración que la conducta de la causante podría eventualmente ser pasible de la sanción de cesantía, deberá ordenar la sustanciación de un sumario disciplinario administrativo a efectos de investigar dicha conducta.

Así opino.

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS – INCOMPATIBILIDADES

— **El Régimen de Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8566/61 y sus modificatorios y complementarios establece la normativa básica sobre incompatibilidades y acumulación de cargos autorizada para el personal de la Administración Pública Nacional en su jurisdicción y respecto a los otros poderes del Estado Nacional, las provincias y los municipios.**

— **Ante la inexistencia de normativa específica en el estatuto y escalafón del personal de investigaciones del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas debe remitirse al artículo 8º del Decreto Nº 9677/61 y sus modificatorios y complementarios, el cual dispone que el citado Decreto Nº 8566/61 sus modificatorios y complementarios no resultan aplicables —entre otros— a organismos eminentemente técnicos como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.**

— **Deberá investigarse la irregularidad que se manifestó cuando la agente, habiéndose desempeñado como agente público en la Provincia de Tucumán desde el año 1995 recién lo declaró en su presentación del año 2000**.

BUENOS AIRES, 25 DE ENERO DE 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

Se remiten las presentes actuaciones para la intervención de esta dependencia respecto de la presunta situación de incompatibilidad en que se encontraría incursa la agente de ese organismo,..., quien se desempeña además como Contador Fiscal en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán.

De los antecedentes acompañados se desprende que según surge de la Declaración Jurada de Cargos presentada por la interesada, quien reviste como personal de la Carrera del Personal de Apoyo con categoría de Profesional Adjunto, la misma desempeña además un cargo de Contador Fiscal en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán.

A fs. 15/17 se expide el servicio jurídico considerando que debe darse intervención a esta Subsecretaría a fin de dictaminar sobre la compatibilidad o no de los cargos en cuestión, como así también que deberá instruirse el pertinente sumario administrativo ante la situación irregular de la funcionaria involucrada al no declarar en tiempo y forma el cargo desempeñado en la provincia, toda vez que lo hizo con la presentación de la declaración jurada del año 2000.

Sobre el particular se señala que el Régimen de Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto Nº 8566/61, sus modificatorios y complementarios, establece las normas básicas sobre incompatibilidades y acumulaciones autorizadas para el personal de la Administración Pública Nacional dentro de su jurisdicción, y entre ésta y los otros poderes del Estado Nacional, las provincias y los municipios.

Dentro del referido marco normativo que regula la materia en estudio, y ante la ausencia de previsiones específicas en el estatuto y escalafón comprensivo de este personal, es procedente remitirse al Decreto Nº 9677/61 y modificatorios, que en su artículo 8º aclara que las disposiciones aprobadas por su similar Nº 8566/61 no resultan aplicables, entre otros, a organismos eminentemente técnicos como el CONICET, razón por la cual se concluye que los cargos desempeñados por la señora... son compatibles.

Sin perjuicio del criterio expuesto, se señala que esta dependencia comparte la opinión vertida por el área jurídica del organismo de origen, en el sentido que deberá investigarse la irregularidad puesta de manifiesto en la declaración jurada por parte de la nombrada, quien trabajando en la Provincia desde el año 1995, recién lo declaró en la presentación del 2000.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 5331/01 – CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS -
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 173/02

MINISTERIO DEL INTERIOR PREFECTURA NAVAL ARGENTINA INCOMPATIBILIDADES – DECRETO Nº 894/01.

— **En uso de las facultades conferidas por el artículo 6º del Decreto Nº 894/01, la Secretaría para la Modernización del Estado dictó la Resolución SME Nº 27/01 mediante la cual se aclaró que la incompatibilidad incorporada por el artículo 1º del Decreto Nº 8566/61 sus modificatorios y complementarios, no comprende a las personas con discapacidad acreditada de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 22.431 y sus similares 20.475 referida a minusválidos y 20.888 aplicable a personas con ceguera congénita.**

— **La Resolución SME 27/01 fue dictada —conforme sus considerandos— a fin de aclarar que el Decreto Nº 894/01 en ninguna circunstancia tuvo el propósito de afectar los beneficios derivados de la condición protegida por la mencionada Ley Nº 22.431.**

— **Las personas que obtuvieron su haber de retiro en virtud de estar afectadas por incapacidad laborativa y que acrediten su condición de tales en los términos de la citada Ley 22.431 no se encuentran comprendidas en las prohibiciones del Decreto Nº 894/01**

BUENOS AIRES, 7 DE FEBRERO DE 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

Por estas actuaciones se tramita la presentación efectuada por el Señor ..., quien se desempeña en la Prefectura Naval Argentina como Personal Civil en el Agrupamiento Personal de Servicios Clase III, desde el 1º de diciembre de 1989, para que esta Jurisdicción se expida si la situación planteada guarda relación con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 894/01.

Cabe señalar que el causante se desempeñó en dicha Institución como Personal Subalterno hasta el 26 de mayo de 1974, fecha en que se dispuso su Retiro de conformidad con lo establecido en el artículo 81 inciso e) del Decreto Ley Nº 18.398/69, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 12.992, ingresando como Personal Civil, Agrupamiento Personal de Servicios Clase III, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 22.431, percibiendo desde esa oportunidad dos haberes, uno como Personal Subalterno y otro como Personal Civil.

Como consecuencia del dictado del Decreto Nº 894/01 el causante optó por el haber de Retiro, efectuando posteriormente una presentación solicitando se contemple la posibilidad de que se estudie la excepción de la aplicación del mencionado decreto, a fin de retrotraer su situación con la percepción de los haberes como retirado, dada la incapacidad visual, por un accidente que sufrió “en Actos de Servicios”.

Sobre el particular se señala, preliminarmente, que en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º del referido Decreto Nº 894/0, la Secretaría para la Modernización del Estado, dictó la Resolución Nº 27/01 mediante la cual se aclaró debidamente que la incompatibilidad incorporada en el artículo 1º del Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades aprobado por el Decreto Nº 8566/61, sus modificatorios y complementarios no comprende a las personas con discapacidad acreditada en los términos de la Ley Nº 22.431, que perciban beneficios previsionales encuadrados en las Leyes Números 20.475 referida a minusválidos y 20.888, personas afectadas por ceguera congénita.

Ahora bien, la situación planteada, parecería diferir en parte en los supuestos contemplados en la norma, dado que lo que aquí se debate es la presunta incompatibilidad entre el cargo de planta permanente en el Ministerio del Interior con las prescripciones del citado Decreto Ley Nº 18.398/69.

La cuestión radica en consecuencia en determinar si cabe incluir el supuesto que motiva el presente reclamo en los alcances del citado texto aclaratorio, teniendo en cuenta que, por vía de principio, la interpretación de las leyes no ha de efectuarse tan sólo en base a la consideración indeliberada de su letra, sino preservando al mismo tiempo los propósitos, de manera que armonice con los del ordenamiento jurídico que integran y con los principios y garantías de la Constitución Nacional (conf. dict. P.T.N 169:139, 180:68)

En tal sentido es de destacar, que los fundamentos que sirven de sustento a la Resolución S.M.E. Nº 27/01, tal como se consigna en los considerandos de la misma, es la de aclarar que el Decreto N° 894/01 bajo ninguna circunstancia tuvo como propósito afectar los beneficios derivados de la condición protegida por la Ley Nº 22.431.

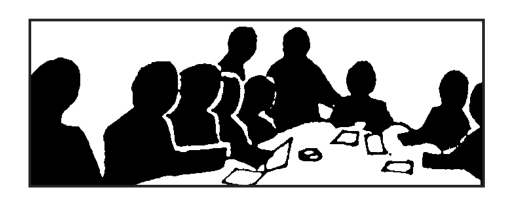
En consecuencia es de opinión de esta Oficina Nacional a modo de encuadre general del problema, que las personas que obtuvieron su haber de retiro en virtud de estar afectadas por una incapacidad laborativa y que acrediten su condición de tales en los términos de la citada Ley Nº 22.431, no se encuentran comprendidas en los alcances de la prohibición incorporada en el Decreto Nº 894/01. (conforme Dictamen ONEP Nº 1857/01).

En virtud de lo expresado y de compartir esa Superioridad el criterio vertido, se estima que el reclamo presentado y habida cuenta de la certificación obrante a fs. 4, debe resolverse sin más de acuerdo con el criterio expuesto precedentemente.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE 255/02. MINISTERIO DEL INTERIOR DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 327/02.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ABB MEDIDORES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Abril de 2002 a las 10:30 hs., en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.950, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001.
2º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y los síndicos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001.
3º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001.
4º) Retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001.
5º) Aprobación honorarios Contador certificante del Balance cerrado el 30 de noviembre de 2001.
6º) Consideración del destino final de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador Certificante del Balance que cierra el 30 de noviembre de 2002.
10º) Designación de un Accionista para la firma del Acta Asamblearia.

NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea Ordinaria deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 822 9 piso Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. hasta el día 19 de abril de 2002, inclusive. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de las Ley 19.550.

Presidente – Ulises de la Orden
e. 8/4 Nº 32.299 v. 12/4/2002

AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 180.340. Se convoca a los señores Accionistas de AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de abril de 2002, a Las 12 horas en las oficinas de la compañía, San Martín 550, 2º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia presentada por el Vicepresidente Sr. Patrick Rolland a su cargo en el directorio.
3º) Consideración de la gestión.
4º) Designación de un nuevo Director en reemplazo del renunciante.
5º) Autorización del Art. 273, ley 19.550 al nuevo Director que se designe. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación, para su inscripción en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Patrick Rolland
e. 4/4 Nº 11.812 v. 10/4/2002

AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2002, a las 11 horas, en la sede social sita en Venezuela 4267/69, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 47º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los honorarios a la Sindicatura.
6º) Consideración del destino de los Resultados no Asignados.
7º) Fijación del número de Directores Titulares, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, y elección de los mismos por un ejercicio. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número.
8º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.
9º) Consideración de autorización a los integrantes del Directorio para retirar anticipos de honorarios durante el ejercicio 2002, a cuenta del monto a aprobar por la Asamblea que considere los estados contables con cierre al 31.12.02. El Directorio.

Presidente – José Schwarzböck
e. 5/4 Nº 32.254 v. 11/4/2002

ALMAFUERTE EMPRESA DE TRANSPORTE SACI e I

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2002, a las 17.00 hs. en el domicilio de la calle José Pedro Varela 3235, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1ero. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Gestión del Directorio.
3º) Designación de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes. Distribución de cargos.
4º) Designación de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia. Para el supuesto de no reunirse el quórum necesario para la realización de la Asamblea en primera convocatoria, la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después. Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la correspondiente notificación de asistencia a la Asamblea con la anticipación prescripta por el artículo 238, segundo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones posteriores. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo de 2002.

Presidente - Jorge Aníbal Gangemi
e. 4/4 Nº 9498 v. 10/4/2002

ASOCIACION ESCUELA CANGALLO (CANGALLO SCHULE)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2002 a las 8:00 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 2169 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA::

1º) Elección de 2 (dos) Socios Activos para integrar la junta escrutadora.
2º) Elección de Vicepresidente por 2 (dos) años, Tesorero por 2 (dos) años, Pro-Secretario por 2 (dos) años, 1 (un) vocal titular por 2 (dos) años, 6 (seis) vocales suplentes por 1 año, 3 (tres) Revisores de Cuentas titulares por 1 (un) año, 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes por un año. La emisión de votos, si correspondiera, se efectuará en el local de la Escuela hasta las 20:00 hs., indefectiblemente. A partir de esta hora se continuarán tratando los puntos siguientes del Orden del Día.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos y destino del Resultado correspondiente al centésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Proclamación de las autoridades electas.
5º) Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta, junto con el Presidente y Secretario.
De acuerdo con el Art. 23 del Estatuto, si no hubiere a la hora fijada para la convocatoria, la mitad más uno de los Asociados con derecho a votar, se celebrará una segunda convocatoria, media hora más tarde, con cualquier número de Asociados.

Presidente - César Abel Tortorella
Secretario - José Luis Sánchez
e. 9/4 Nº 32.058 v. 11/4/2002

“B”

BLISTAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas BLISTAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria en Campana 2879 6to. Piso Cap. Fed. el día 30 de abril de 2002 en primera y segunda convocatoria a las 9 hs. y 10 y 15 hs. para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Documentación prescripta por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 2001.
4º) Elección del Directorio para el período 2001-2002 y 2002-2003.

Presidente – Miguel A. Gutiérrez
e. 8/4 Nº 32.300 v. 12/4/2002

BRONAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de BRONAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 7 de mayo de 2002 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda en el domicilio especial de la Avda. Leandro N. Alem 884 piso 3º of. 305 Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio.
3º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio, incluyendo el tratamiento especial del último párrafo del art. 261 LSC y renovación de sus mandatos.
5º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del art. 238 LSC que exige cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia para concurrir a la Asamblea, con no menos de tres días de anticipación a su celebración. Dirigirse a Sivori 4861, Munro, CP 1605, Vte. López, Pcia. Bs. As. en el horario de 9 a 15 horas, de lunes a viernes.

Presidente - María C. García
e. 9/4 Nº 11.883 v. 15/4/2002

“C”

CARLOS CASADO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en Primera Convocatoria para el 30 de abril de 2002, en el local social, calle Callao 875, 4º piso “G”, Capital Federal, a las 11:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 Ley 19.550, correspondientes al 94 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Destino de los Resultados conforme al Art. 23 del Estatuto.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia ($ 438.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, el cual arrojó quebrantos.
5º) Fijación del número de integrantes del Directorio, designación de los mismos y nombramiento del Presidente (Art. 11 del Estatuto)
6º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los Suplentes (Art. 17 del Estatuto).
7º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 95º Ejercicio y determinación de su honorario.

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 24 de abril de 2002 a las 16 horas.

Conforme con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Callao 875, 4º piso, “G” Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio

Presidente – Luis María Cavanagh
e. 5/4 Nº 30.562 v. 11/4/2002

CARLOS CASADO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de abril de 2002, en el local social, calle Callao 875, 4º piso “G”, Capital Federal, a las 12,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reducción de Capital, por cancelación de Acciones Propias en Cartera.

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 24 de abril de 2002 a las 16 horas.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Callao 875, 4º piso, “G”, Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio

Presidente – Luis María Cavanagh
e. 5/4 Nº 30.561 v. 11/4/2002

CARPINTERIA METALICA SAN EDUARDO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General

Ordinaria que se realizará el día 3 de mayo del 2002 a las 18,30 hs. La Segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social, calle Larrazábal 2570, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Análisis de la situación económica de la empresa.
3º) Actuación de los Directores y síndico. Ratificación o remoción de Directores y síndico.
4º) Acción de responsabilidad de Directores y síndico.

Presidente - Osvaldo Back
e. 9/4 Nº 9581 v. 15/4/2002

CASAMEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de abril de 2002 en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1230, Planta Baja "j" de esta Ciudad, a las 11:00 horas y, en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, en el mismo lugar a las 12:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Motivo por el cual la asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al trigésimo segundo ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 2001.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Designación de tres directores titulares por el término de tres años y de tres directores suplentes, por igual lapso.
6º) Suspensión del derecho de preferencia.
7º) Incremento del capital social mediante la capitalización del pasivo representado por los saldos acreedores de las cuentas particulares de los accionistas. El Directorio

Presidente – Jorge E. Manassero
e. 5/4 Nº 32.257 v. 11/4/2002

CCI - CONCESIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 2002, a las 11:00 horas en la sede social de Av. Alicia Moreau de Justo 170, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar —juntamente con el Presidente— el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del aumento de capital social hasta v$n. 986.491,20 a favor de la Administración General de Ingresos Públicos, por capitalización de deudas impositivas y previsionales, mediante la emisión de 9.864.912 acciones preferidas, escriturales, clase "B", de v$n 0,10 cada una, con prima de emisión, sin derecho a voto con excepción de los supuestos previstos en el artículo 14º del Estatuto Social. Serán convertibles en acciones ordinarias y gozarán de un dividendo acumulativo fijo anual equivalente a la tasa LIBO, el que se pagará con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias. Todo ello de conformidad a las disposiciones del Decreto 1387/2001. Tratamiento de la suspensión del derecho de preferencia por tratarse de acciones a emitirse en pago de obligaciones preexistentes (artículo 197 de la Ley Nº 19.550).-
3º) Fijación de una prima de emisión para las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital propuesto en el punto anterior de $ 0,082 por cada acción de v$n 0,10 teniendo en cuenta el patrimonio ajustado según Decreto 1387/2001, con un importe total de $ 808.923,10.
4º) Delegación en el Directorio de la determinación de la cantidad definitiva de acciones preferidas a emitirse de acuerdo a las presentaciones ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y de la época de emisión de las mismas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Otorgamiento al Directorio o a las personas que éste designe de las más amplias facultades para que tramiten ante los respectivos organismos de contralor la presentación y aprobación de lo resuelto en la Asamblea, pudiendo proponer las modificaciones que aquéllos requieran, así como realizar todos los actos pertinentes a los fines antes indicados, quedando autorizados en forma expresa para suscribir toda la documentación necesaria.
5º) Modificación de los artículos 6º y 14º de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las disposiciones del Decreto 1524/2001, complementario del Decreto 1387/2001. Tratamiento del texto ordenado del Estatuto Social.

NOTAS: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de la Sociedad, deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar constancia de saldo para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 2 de Mayo de 2002 en el domicilio de Av. Alicia Moreau de Justo Nº 170, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Se encuentran a disposición de los accionistas la redacción con las modificaciones propuestas de los artículos 6º y 14º de los Estatutos Sociales, así como el texto ordenado del Estatuto Social (punto 5 del Orden del Día de la Asamblea). El Directorio
Buenos Aires, Marzo de 2002.

Presidente – Carlos Raúl Pérez
e. 8/4 Nº 32.308 v. 12/4/2002

CCI CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 3416. Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23/04/2002, a las 15.00 horas, en el domicilio social de Av. Alicia Moreau de Justo 170, 2do. Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente.
2º) Modificación de los Estatutos en los términos previstos por el Anexo II del Decreto 1524/2001, y lo demás que resulte necesario para adecuar el Estatuto al régimen del mencionado decreto y del decreto 1387/01 y complementarios.
3º) Aumento de capital social en $ 1.710.696, mediante la emisión de 1.710.696 acciones clase B, nominativas, no endosables, preferidas, convertibles en acciones ordinarias que otorguen los mayores derechos sociales equivalentes a las mejores emitidas conforme al Estatuto Social, a opción del titular, las que mientras conserven su carácter de preferidas gozarán de un dividendo acumulativo fijo anual equivalente a la tasa LIBO, pagadero con preferencia al dividendo de las ordinarias.
4º) Fijación de una prima de emisión a cargo de los suscriptores de las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital propuesto en el punto anterior de $ 0,02 por cada acción, teniendo en cuenta el patrimonio ajustado según decreto 1387/01, lo que implica un total de $ 34.213,91.
5º) Atribuir las acciones emitidas según lo que se resuelva al tratar el punto 3), con la prima que se propone en el punto 4), a la Administración Federal de Ingresos Públicos entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, en cancelación de sus acreencias al 30 de setiembre del 2001, en un todo de acuerdo con el régimen establecido por los Decretos 1387/2001, 1404/2001 y 1524/2001.
6º) Facultar al Presidente para que acepte todas las modificaciones de forma que requiera la Administración Federal de Ingresos Públicos entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y/o la Inspección General de Justicia y/u otros organismos de control.

Presidente - Roberto Santiago José Servente
e. 4/4 Nº 32.192 v. 10/4/2002

CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 26 de abril de 2002 a las 13.30 horas en primera y segunda convocatoria en la sede de Tucumán 422, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos que llevaron a la postergación de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2001.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y documentación prevista por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Distribución de Resultados.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 3 de abril de 2002.

Presidente - Lorenzo Ezcurra Bustillo
e. 9/4 Nº 32.427 v. 15/4/2002

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2002 a las 19.00 horas en Av. Pueyrredón 1341, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, al 31 de diciembre de 2001. Tratamiento de los Resultados acumulados.
2º) Elección de Directores y Síndicos. Aprobación de la gestión de los salientes.
3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

Presidente - Adolfo José Brañas Escudero
e. 9/4 Nº 32.465 v. 15/4/2002

CHICKEN WINGS S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. 1.656.451). Convócase a los Accionistas de CHICKEN WINGS S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 2002, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias (la "LSC"), correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2001;
2º) Consideración del destino a dar a los Resultados correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2001;
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el Ejercicio bajo consideración. Remuneración del Directorio;
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
5º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes; y
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia a la misma en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Capital Federal, o por fax al 4310-0200, hasta tres días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea.

Director Titular - Angel R. Riveira
e. 9/4 Nº 32.394 v. 15/4/2002

CHIQUI CHIQUI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2002, a las 16.00 hs. en primera convocatoria, y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373 6to. Piso "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 17, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe, análisis y consideración de juicios contra la sociedad.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Fernando Castro
e. 9/4 Nº 9611 v. 15/4/2002

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 26 de abril de 2002 a las 11.30 horas en primera y segunda convocatoria en la Sede de Tucumán 422, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y documentación prevista por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Distribución de Resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 3 de abril de 2002.

Presidente - Lorenzo Ezcurra Bustillo
e. 9/4 Nº 32.430 v. 15/4/2002

COMAPU S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2002, a las 11 horas, en la calle Olleros 4186 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Art. 234 Ley 19.550. Doc. y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2001.
2º) Consideración de aumento capital social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Enrique Carlos Ortiz
e. 8/4 Nº 32.349 v. 12/4/2002

COMERCIAL QUINCE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2002 a las 16 horas, en la calle Av. Córdoba 1439, 3er. piso of. 53, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, estados de resultados y demás anexos complementarios correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2000.
3º) Remuneración en exceso al director que cumple funciones técnico administrativas (art. 261 ley de sociedades).
4º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por el término estatutario.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Vicepresidente – Héctor Eduardo Pérez
e. 8/4 Nº 30.617 v. 12/4/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 1341. Se convoca a los Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMO-

DORO RIVADAVIA SAMICIF a Asamblea General Ordinaria en 1a y 2a convocatorias a las 11 y 12 hs. respectivamente y a Asamblea Extraordinaria en 1a convocatoria para el mismo día a las 11 hs. a celebrarse el 8 de mayo de 2002 en la sede social de San Martín 66 piso 5 oficina 512 de la Ciudad de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 de la Ley 19.550 relativo al ejercicio Nº 86 finalizado el 31/12/01.
3º) Consideración del destino de los resultados no asignados.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
5º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/01 por $ 62.798 en exceso de $ 50.950 sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. El importe de $ 62.798 comprende $ 30.000 en retribución a dos directores por comisiones especiales y funciones técnico administrativas y $ 32.798 según el art. 14 del estatuto social.
7º) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/01.
8º) Determinación del número de Directores Titulares, entre un mínimo de 5 y un máximo de 7 y elección de los mismos con mandato por 3 años.
9º) Determinación en su caso del número de Directores Suplentes entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por un año.
10º) Elección de 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes por 1 año.
11º) Elección del profesional que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio en curso y fijación de sus honorarios. Fijación de los honorarios del ejercicio 01.
12º) Consideración aumento de capital mediante la emisión por suscripción de hasta 400000 acciones ordinarias escriturales de 1 voto c/u valor nominal $ 0,10 ($ 40.000) con fecha de goce de dividendos a partir del ejercicio en que se resuelva la emisión con o sin prima de emisión según lo resuelva la Asamblea. Delegación en el Directorio de la época, monto, plazo y demás condiciones.
13º) Consideración de la relación con el operador de la explotación de KM8; CRI Holding Inc.
14º) Autorización al Directorio para renegociar el contrato con CRI Holding, Inc. sobre nuevas bases.

Los puntos 1 a 12 serán tratados en Asamblea General Ordinaria la cual de ser necesario se celebrará en 2a convocatoria el mismo día a las 12 hs. Los puntos 13 y 14 serán tratados en Asamblea Extraordinaria.
Se recuerda a los sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs. hasta el día 2/5/02 a las 16 hs. El Directorio.
Vicepresidente – Vuk Poscic
e. 8/4 Nº 32.346 v. 12/4/2002

COMPANIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a los Accionistas de COMPANIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2002, a las 11:00 horas, en Avda. Paseo Colón 728, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescrita por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Asignación de los resultados acumulados a Bonos de Participación.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración sobre la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de cinco Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase A, tres Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase B y un Director Titular y Suplente por las acciones clase C.
6º) Designación de dos Síndicos titulares y suplentes por las acciones clase A y un Síndico titular y suplente por las acciones B y C conjuntamente.
7º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2002.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º Subsuelo, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, o sea hasta el 19 de abril de 2002 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.
Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland
e. 8/4 Nº 32.453 v. 12/4/2002

COMPAÑIA MECA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 22 de abril de 2002 a las 11 horas, en la sede social sita en la Avda. Larrazábal 2786 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Julio César Gutiérrez al cargo de Director Titular de la Sociedad y Carlos María Brea al cargo de Director Suplente de la Sociedad. Fijación del número de directores y su elección.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas y/o depositar sus acciones. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en Maipú 1300, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 18 de abril de 2002, en el horario de 10 a 13:00 horas. El Directorio.
Director - Gustavo E. Garrido
e. 4/4 Nº 9455 v. 10/4/2002

CORIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2002, a las 17.00 hs. en primera convocatoria, y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373 7º "73", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 13, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 9/4 Nº 9610 v. 15/4/2002

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril del 2002, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1620, Piso 8º Depto. B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º) del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/01.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Nombramiento de la Comisión prevista por el artículo 36 del Reglamento.
Presidente – Roberto Schteingart
e. 8/4 Nº 30.623 v. 12/4/2002

"D"

DANMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 23 de abril de 2002, a las 13 horas y en segunda convocatoria para las 14 horas, en Av. Corrientes 785, Subsuelo, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea hasta 3 días hábiles antes de la asamblea en el domicilio social, en el horario de 10 a 13 horas.
Presidente - Mariano Florentino Peralta
e. 5/4 Nº 32.268 v. 11/4/2002

DISTRIBUIDORA FRANCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 1.569.744. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en la Sede Social de Carranza 2278, Dpto. 10, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2001.
2º) Considerar el destino del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Considerar la gestión del Directorio y nombramiento de nuevas autoridades.
4º) Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 4 de abril de 2002.
Presidente - Mario Gustavo Saraniti
e. 9/4 Nº 32.433 v. 15/4/2002

"E"

ECO DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2002 a las 9.00 hrs. en primera convocatoria y a las 11:00 hrs. en segunda convocatoria, en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2º, of. 32, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos, notas y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del directorio y síndico conforme al art. 261 in fine de la ley 19.550 (t.o.), en su caso.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
7º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
8º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 27 de marzo de 2002 entre ECO DE LOS ANDES S.A. —como sociedad incorporante— y HECATON S.A. —como sociedad incorporada—. Aprobación de la relación de canje. Consideración de los estados de situación patrimonial especiales de fusión y del balance consolidado de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y disolver la sociedad incorporada sin liquidación. Autorización al Directorio y/o a las autoridades ECO DE LOS ANDES S.A. para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
9") Aumento del capital social hasta la suma máxima de $ 3.152.000. Emisión de nuevas acciones en canje de las de HECATON S.A. Condiciones de emisión y del canje. Modificación de los artículos 1º y 4º del Estatuto Social.
Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550 y que para considerar los puntos 8º y 9º la asamblea sesionará con el carácter de extraordinaria. El Directorio.
Buenos Aires 27 de marzo de 2002
Presidente – Philippe Behague
e. 5/4 Nº 11.841 v. 11/4/2002

EDIAR Sociedad Anónima Editora Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2002, a las 18 horas, en la sede social Tucumán 927, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Notas, Informaciones y Anexos que los complementan, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de utilidades. Resultados no asignados. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes por el término de un año.
5º) Fijación de la remuneración del contador certificante por el ejercicio 2001 y designación de contador certificante para el ejercicio 2002.
6º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 12 a 18 horas, hasta el 24 de abril de 2002 a las 18 horas.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Presidente - Héctor Raúl Alvarez
e. 9/4 Nº 32.409 v. 15/4/2002

EDITORIAL DOSSIER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EDITORIAL DOSSIER S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 30 de abril de 2002, a las 14 y 15 horas, respectivamente, en el domicilio social de la calle Belgrano 367, 3º piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones o comunicación de asistencia. El Directorio.

Presidente – Roberto Samuel Goldenberg
e. 8/4 Nº 30.608 v. 12/4/2002

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C.I.S.A. L. 29

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2002 a las 18 horas en el local sito en Rocha 945/65 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 Inc. 1) Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 41 finalizado el 31/12/2001.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia, y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de abril de 2002.

Presidente - Jorge E. Alberte
e. 9/4 Nº 424 v. 15/4/2002

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea Ordinaria y Especial de Clases de la Sociedad para el día 10 de mayo de 2002, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Avenida del Libertador 602 piso 13, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, Inc. 1 y 294, Inc. 5, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Remuneración al Directorio y de la Sindicatura. Remuneración del Contador Dictaminante de la Sociedad.
4º) Consideración y destino de los resultados.
5º) Elección de miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto.
6º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.
7º) Designación de Contador Dictaminante.
8º) Dispensa del artículo 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTAS: (1) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el 6 de mayo de 2002 inclusive en las oficinas de Avda. del Libertador Piso 13, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 hs. la constancia y/o el certificado emitido por Caja de Valores S.A., quien lleva el registro de acciones escriturales. (2) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio

Presidente – Jon Abbas
e. 8/4 Nº 32.313 v. 12/4/2002

"F"

FARRAN Y ZIMMERMANN S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 2492. De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 2002 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Av. Callao Nº 2034, planta baja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2001 y aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Consideración resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2001 y distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y del Síndico.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos ejercicios por terminación de mandatos.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio social.
5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones, certificados o comunicados de asistencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en Av. Callao Nro. 2034, planta baja, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. El Directorio.

Director – T. J. L. Bennett
e. 8/4 Nº 32.293 v. 12/4/2002

FERIMAX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de abril de 2002, a las 11 horas a celebrarse en la calle Pedro Agote 1342, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, los Estados Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
4º) Elección de Directores. El Directorio.

Presidente – Juan C. Fernández
e. 8/4 Nº 32.295 v. 12/4/2002

FORESTAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de Directorio Nº 64 del 7 de marzo de 2002 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2002, a las 12:00 horas en la sede social, sita en calle 25 de mayo 359, piso 15, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001;
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura para el ejercicio bajo consideración;
4º) Consideración de los honorarios de los directores y de la sindicatura. (Artículo 261, Ley 19.550);
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
7º) Consideración de los Resultados no asignados al 31 de diciembre de 2001. Destino de los mismos;
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a los resultados en los puntos precedentes.

Presidente - Jaime Valenzuela Fernández
e. 8/4 Nº 32.456 v. 12/4/2002

FRIGOLOMAS S.A.G.I. y C.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Sres. Accionistas para el día 30 de abril de 2002 a las 18.00 horas en primera y a las 18,30 horas en segunda en su Sede Social de Viel 1089 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Designación de un Director.
3º) Consideración de la documentación estatuida en el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios del Directorio por el mismo ejercicio.
5º) Distribución de Resultados del Ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de abril de 2002.

Presidente - Matías E. Fleischer
e. 9/4 Nº 32.369 v. 15/4/2002

"G"

GINOR S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 2002, a las 16.00 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 742 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001. Consideración del resultado del ejercicio y su determinación.
2º) Fijación y elección de Directores titulares y suplentes y de los Síndicos titular y suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.

Presidente - Manuel P. Boente Carrera
e. 8/4 Nº 32.325 v. 12/4/2002

"H"

HOJALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de HOJALMAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 2002 a las 19 horas, la segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Mariscal Sucre 2051 7º Piso, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2001.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de Utilidades - Remuneración al Directorio.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de Mariscal Sucre 2051, 7º Piso, Bs. As. con 3 días de anticipación, dentro del horario de 9 a 13 y 15 a 18 horas. Dicho plazo caducará el 29 de abril de 2002 a las 18 horas.

Director - Rubén Oscar Graf
e. 8/4 Nº 32.399 v. 12/4/2002

HOTEL AMENABAR 746 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2002 a las 9.00 hs. en primera convocatoria, y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Amenábar 746, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Hernán Yañez
e. 9/4 Nº 9614 v. 15/4/2002

"I"

INGRATTA S.A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2002, a las 17:30 horas en la sede social, calle Vallejos 3043, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 36 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 sobre el límite del 5% de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
5º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y del Síndico.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: a) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse, el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 24 de abril de 2002 a las 17 horas. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Ingratta
e. 9/4 Nº 32.375 v. 15/4/2002

INSTITUTO POLITECNICO MODELO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro: 11.056 del Libro 114, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria por celebrarse el 27 de abril de 2002, a las 14,00 hs. en Primera Convocatoria y a las 15,00 hs. en Segunda Convocatoria en la sede social ubicada en Av. de los Constituyentes 5880, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 22.903) respecto del Ejercicio Cerrado el 31/12/01 y consideración del ajuste de Capital y ajustes efectuados conforme a disposiciones técnicas.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución. Aprobación de las remuneraciones en los términos del art. 261 último párrafo, de la Ley de Sociedades.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5º) Adquisición de acciones por la Sociedad. Justificación en los términos del art. 220 de la ley de sociedades.
6º) Fijación del número y el término de duración del mandato de los Directores que se nombren en la presente Asamblea.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Fijación de anticipos por honorarios para el Ejercicio 2002.
9º) Consideración de la marcha de los negocios sociales y sus perspectivas en atención a la grave situación del país. Se decide publicar edictos conforme el art. 237, 1er. párrafo de la Ley 19.550 (texto según Ley 22.686)".

NOTA: Se recuerda a los Accionistas la obligación de dar cumplimiento al art. 238 de la ley

19.550 en el sentido de cursar comunicación de su intención de asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la sede Social de 9 a 17 hs., para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Sociedad No comprendida en el art. 299 L.S.

Presidente - Ana María Sagan

e. 8/4 Nº 30.666 v. 12/4/2002

"K"

KAMINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de KAMINOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el próximo 25 de abril de 2002, en 1ra. Convocatoria a las 14.00 hs. y en 2do. Convocatoria a las 15.00 hs. en el local sito en Alsina 1527, de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31-08-01;
3º) Resultados del Ejercicio;
4º) Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-08-01 - Su remuneración;
5º) Acuerdo de Accionistas del 14-12-00; Reforma de los Estatutos Sociales;
6º) Integración del Directorio. El depósito de acciones deberá realizarse con tres días de anticipación en Alsina 1527, Buenos Aires, de 15 a 18 hs. La representación por mandatario se regirá por art. 239 ley 19.550.

Presidente - Judith Esther Tawil

e. 4/4 Nº 32.177 v. 10/4/2002

"L"

LABORATORIOS IMVI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de LABORATORIOS IMVI S.A. a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de abril de 2002 en la sede social de Olazábal 1613, Capital Federal, a las 9 horas, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación legal correspondiente al ejercicio económico Nº 28 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del estatuto social, en caso de no reunirse el quórum legal en primera convocatoria, la Asamblea será celebrada durante el mismo día y en el mismo lugar, a las 10 horas, considerándose legalmente constituida y siendo válidas sus decisiones, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, 3 de abril de 2002.

Presidente - A. Torres Moreno

e. 9/4 Nº 11.905 v. 15/4/2002

LA INDUSTRIAL MADERERA S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la firma a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 30 de abril de 2002, a las 11 horas, en Maipú 692, 1º p. "B", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, Ley 19.550, al 31 de diciembre de 2001 y consideración de la gestión del Directorio.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de 1 (un) año.

Presidente - Alberto R. Lanusse

e. 9/4 Nº 32.462 v. 15/4/2002

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril de 2002 a la 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Presidente Perón 1878 Planta Baja, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Remuneración del Directorio por el ejercicio considerado.

Presidente - Roberto Luis Delbene

e. 5/4 Nº 30.571 v. 11/4/2002

LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2002, a las 15.00 hs. en el domicilio de la calle José Pedro Varela 3235, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1ero. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Gestión del Directorio. Para el supuesto de no reunirse el quórum necesario para la realización de la Asamblea en primera convocatoria, la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después. Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la correspondiente notificación de asistencia a la Asamblea con la anticipación prescripta por el artículo 238, segundo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones posteriores. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo de 2002.

Presidente - Guillermo Luis Nicolau

e. 4/4 Nº 420 v. 10/4/2002

LOPELOPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2002, a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6º piso, Oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 13, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Manuel Campaña

e. 9/4 Nº 9608 v. 15/4/2002

LORENZO EZCURRA MEDRANO Sociedad Anónima, Mandataria y Comercial

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 26 de abril de 2002 a las 10:30 horas en primera y segunda convocatoria en la sede social de Tucumán 422, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y documentación prevista por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Determinación del número de Directores y elección del Directorio.
4º Honorarios del Directorio.
5º) Distribución de Resultados.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 3 de abril de 2002.

Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Lorenzo Ezcurra Bustillo

e. 9/4 Nº 32.434 v. 15/4/2002

LORENZO EZCURRA MEDRANO VIVIENDAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 26 de abril de 2002 a las 12:30 horas en primera y segunda convocatoria en la sede social de Tucumán 422, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y documentación prevista por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Distribución de resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 3 de abril de 2002.

Presidente - Lorenzo Ezcurra Bustillo

e. 9/4 Nº 32.429 v. 15/4/2002

LOS CUATRO OMBUES Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 26 de abril de 2002 a las 14:30 horas en primera y segunda convocatoria en la sede de Tucumán 422, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y documentación prevista por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Determinación del número de Directores y elección de nuevo Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Distribución de resultados.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 3 de abril de 2002.

Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Lorenzo Ezcurra Bustillo

e. 9/4 Nº 32.431 v. 15/4/2002

"M"

MAR DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de MAR DEL PLATA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2002, a las 15 hs. a celebrarse en la sede social de Paraná 356 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1) del artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Resultado del Ejercicio, su destino.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vice-Presidente - Alberto P. Guasco

e. 8/4 Nº 1521 v. 12/4/2002

MARGEL Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 2002, a las 18.00 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 742 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar al Acta de la Asamblea.
2º) Documentación art. 234 inc. I) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores, Titulares y Suplentes y del Síndico Titular y Suplente y elección de los mismos.
Buenos Aires, 3 de abril de 2002.

Presidente - Manuel Primitivo Boente Carrera

e. 8/4 Nº 32.322 v. 12/4/2002

MEGARED DE LIBRERIAS Y PAPELERIAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 26 de abril de 2002 a las 20:00 hs. en la sede social sita en Tte. Gral. Donato Alvarez 2645, Capital Federal, en primera convocatoria, y para el mismo día y lugar a las 21:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de la renuncia de los Directores. Consideración de la gestión de los Directores salientes y honorarios de los mismos.
4º) Consideración del número de miembros del Directorio. Elección de miembros del Directorio.

Presidente - José Ascorti

e. 4/4 Nº 32.205 v. 10/4/2002

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día lunes 29 de abril de 2002 a las 17:30 hs. En primera convocatoria, en el Salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367, p. 9. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18:00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros I y II, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31/12/2001 y de la Memoria anual 2001. Destino de las utilidades.
3º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2002. El Directorio.

Presidente - Eduardo Antonio Santamarina

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A. para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración

e. 5/4 Nº 32.246 v. 11/4/2002

METALURGICA EDISON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores a Accionistas para el día 26 de abril de 2002 a las 9 hs. en la calle Suipacha 771 9º "J" de la Capital Federal, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos que demoraron la convocatoria.

3º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00 y 31/12/01.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Designación de Directores y Síndico por cumplimiento de mandato. El Directorio.
Presidente - Enrique García Morales
e. 8/4 Nº 32.302 v. 12/4/2002

"N"

NALEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2002, a las 16:00 hs. en primera convocatoria, y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373, 7º "73", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 14, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 9/4 Nº 9612 v. 15/4/2002

NAVIERA SUR PETROLERA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de NAVIERA SUR PETROLERA S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril del 2002, a las 15,00 horas en el domicilio social de la calle Rivadavia nro. 869 piso 2º, Capital Federal, en primera convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario se convoca a Asamblea en segunda convocatoria, para el 22 de abril de 2002 a las 19:00 horas, en el domicilio societario para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron,
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Remuneración del Síndico.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico Titular.
6º) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del Estatuto Social.
7º) Designación del Síndico Titular y suplente de conformidad a lo establecido en el artículo decimotercero del Estatuto Social.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 3 de abril de 2002.
Presidente – Alberto José Virasoro
e. 5/4 Nº 32.263 v. 11/4/2002

NETWAY S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2002, a las 10 horas, en sus oficinas de Juan D. Perón 1509, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Gabriel Coletta y Fernando Pessini, a sus cargos de Directores.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Asimismo

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2002, a las 12 horas, en sus oficinas de Juan D. Perón 1509, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de la decisión de presentación de NETWAY S.A. en concurso preventivo de acreedores y su continuación. El Directorio.
Presidente - Santiago V. Durante
e. 8/4 Nº 32.281 v. 12/4/2002

NEURAXIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2002, a las 19 horas en primera convocatoria, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum par la primera, en su local social calle Viamonte 1331, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, Ley 19.550, por el ejercicio al 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de resultados.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
Presidente - Raúl Moreno
e. 9/4 Nº 32.413 v. 15/4/2002

NEW SENSES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas, en forma simultánea, a Asambleas Extraordinaria y Ordinaria para el día 29 de abril de 2002 a las 10 y 11 horas, respectivamente, en el local sito en la calle Juramento 2550, piso 2°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos artículo 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 2 cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la retribución del Directorio de acuerdo al artículo 261 de la Ley N° 19.550.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Destino de los resultados no asignados.
6°) Determinación del número de Directores, su remoción y designación.
7°) Consideración de la liquidación y disolución de la sociedad y designación, en su caso, del liquidador.
Síndico Titular - Guillermo Daniel Marturano
e. 9/4 N° 32.439 v. 15/4/2002

NICOLL ETERPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 2002 a las 9 hs. en el local social, Av. Gorriti 5417, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, del Informe del Síndico, del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión de la Sociedad y de Etex Argentina S.A., cerrados al 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión otorgado por los representantes de la Sociedad y Etex Argentina S.A. en virtud del cual se han acordado los siguientes puntos fundamentales: la disolución sin liquidación de Etex Argentina S.A., la transferencia de la totalidad del patrimonio de la misma a NICOLL ETERPLAST S.A., el aumento de capital y la reforma del estatuto social de NICOLL ETERPLAST S.A. y la relación de canje entre las acciones de la sociedad absorbida y las de la sociedad absorbente.
3º) Consideración del aumento del capital social.
4º) Reforma de los artículos tercero y quinto del estatuto social.
5º) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.
6º) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto precedentemente, con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieren efectuar las autoridades competentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Vicepresidente - Philippe B. Rainero
e. 9/4 Nº 32.463 v. 15/4/2002

NIDERA ARGENTINA Sociedad Anónima Compañía de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de NIDERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE INVERSIONES, a la Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 2002 a las 14 horas, en Av. Paseo Colón 505, 4º piso, Capital Federal, domicilio social de la Empresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2001.
2º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio y la Sindicatura.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Director - Michel Expert
e. 9/4 Nº 32.372 v. 15/4/2002

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "SERVESALUD"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "SERVESALUD", conforme lo establecido en el artículo XIII del Estatuto, convoca a los socios titulares obligatorios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2002, a las 16:00 horas, en la Sede Central, sita en Tucumán 650, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 30º Ejercicio (01/01/2001 al 31/12/2001).
3º) Consideración del Proyecto de Presupuesto Anual para el 31º Ejercicio (01/01/2002 al 31/12/2002). El Directorio.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Presidente - Luis Oscar Pérez
e. 8/4 Nº 32.282 v. 10/4/2002

"P"

PIPPO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de PIPPO S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2002, a las 11 hs. a celebrarse en la sede social de Montevideo 341 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1) del artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Resultado del Ejercicio, su destino.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años y determinación del número de los mismos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Plácido Montero
e. 8/4 Nº 1520 v. 12/4/2002

PRODUCTORA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo resuelto por el directorio el día 26 de marzo de 2002 convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de abril de 2002 a las 15 horas y en segunda convocatoria en caso de no existir quórum para la primera el mismo día una hora después, en el local social de la empresa sito en Fray Justo Santa María de Oro 2883 de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aprobación de los balances, estados de resultados y memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
3º) Punto propuesto por el socio Jorge Luis Benito: Remoción de uno de los directores.
4º) Resolución de continuar el trámite de la presentación de la empresa en concurso preventivo.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Jorge L. Tavelli
e. 8/4 Nº 32.410 v. 12/4/2002

PROVEEDURIA MARITIMA RIO DE LA PLATA S.C.A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de socio comanditado y administrador de la sociedad denominada "PROVEEDURIA MARITIMA RIO DE LA PLATA S.C.A." convoco a Asamblea Ordinaria de socios para el día 30 de abril de 2002 a las 11 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Rivadavia 611 Piso 8º Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Elección del síndico titular síndico suplente.
Socio Administrador - Eduardo Néstor Taratuty
e. 4/4 Nº 32.170 v. 10/4/2002

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CONVOCATORIA

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 2002, a las 13 horas, en la sede de la compañía, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, aprobado por Acta de Directorio Nro. 130 de fecha 19 de marzo de 2002:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Dres. Ernesto Donato y Mirta Elena Misiti.
3º) Designación de dos miembros de la Comisión Fiscalizadora hasta el día 30 de junio de 2002. Se hace saber a los Sres. Accionistas que se efectuarán las publicaciones de ley por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.
Presidente - Alejandro Dosoretz
e. 4/4 Nº 30.527 v. 10/4/2002

PUERTO VIAMONTE COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de abril a las 11 horas en Alicia Moreau de Justo 146 PB, Puerto Madero.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 8, finalizado el 30 de noviembre de 2001. Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Tratamiento sobre el destino de los aportes irrevocables. El Directorio.
Presidente - Juan T. Moche
e. 4/4 Nº 419 v. 10/4/2002

"Q"

Q.B. ANDINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 23 de abril de 2002 a las 15 hs., y en segunda convocatoria para el día 25 de abril de 2002 a las 16 hs., en la Sede Social de la calle Lavalle 1634, 7º C/D Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Remuneración de los Directores por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y su distribución.
3º) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y determinación del período del mandato.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2002.
Presidente - Mario Greco
e. 8/4 Nº 9574 v. 12/4/2002

QUILGER S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 2002, a las 12 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 7º, Of. 130, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Justificación de la convocatoria más allá del plazo del art. 234 de la ley de sociedades.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación de los honorarios a Directores y Síndicos, incluso por encima del límite del art. 261 de la ley de sociedades.
6º) Designación Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
Presidente - Alejandro Fiorito
e. 9/4 Nº 32.391 v. 15/4/2002

QUILGER S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 30 de abril de 2002 a las 12 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 7º Of. 130, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 22 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación de los honorarios a Directores y Síndicos, incluso por encima del límite del art. 261 de la ley de Sociedades.
5º) Designación Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Destino del Fondo Común de Inversión Multiacción-ar. En su caso, rescisión del Contrato Reglamento de dicho fondo común. En su caso, aumento del capital social de QUILGUER S.A. Sociedad Gerente de Fondo Comunes de Inversión.
7º) Disolución de la sociedad y designación de liquidadores.
Presidente - Alejandro Fiorito
e. 9/4 Nº 32.392 v. 15/4/2002

"R"

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA SIMULTANEA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4300. Convócase a los Señores Accionistas de RANELAGH GOLF CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril 2002, a celebrarse en primera convocatoria a las 19 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 20 horas, en Club Del Progreso, calle Sarmiento Nº 1334, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de sumario instruido por el Directorio con motivo de compra de acciones;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Remoción de Director Titular;
5º) Elección de Director Titular, en reemplazo del removido, hasta el vencimiento del mandato este.
Para formar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. El Directorio.
Presidente – Carlos N. Fornaroli
e. 5/4 Nº 32.259 v. 11/4/2002

RED INTERCABLE S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de atribuciones legales y estatutarias, el Directorio de RED INTERCABLE S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 2002, a la hora 10:00, en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda Convocatoria, en Avda. Julio A. Roca No. 562, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Estatuto Social: a) Artículo Cuarto: Objeto. Incorporación de servicios de telecomunicaciones. b) Artículo Undécimo. Duración del mandato del Directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
Presidente - José Néstor Toledo
e. 4/4 Nº 32.178 v. 10/4/2002

RED INTERCABLE S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de atribuciones legales y estatutarias, el Directorio de RED INTERCABLE S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día abril de 2002 a la hora 12:00, en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda Convocatoria, en Avda. Julio A. Roca No. 562, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación referida al cierre del Ejercido Económico Nro. 4, finalizado el 31 de diciembre de 2001: Estados Contables, Memoria, Anexos.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de los honorarios.
4º) Proyecto de distribución del Resultado del Ejercicio.
5º) Elección de los integrantes del Directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
Presidente - José Néstor Toledo
e. 4/4 Nº 32.179 v. 10/4/2002

RED SPORT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 1.660.027. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2002, a las 11,00 horas, en la Avenida Corrientes 1820 7º Piso "D", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inciso 1, de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 30 de noviembre de 2001.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Directorio, por el citado ejercicio.
5º) Designación del Directorio (artículo 8º del Estatuto).

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán comunicar la asistencia a la misma, según lo estipulado en el artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Adolfo Zakian
e. 4/4 Nº 1508 v. 10/4/2002

"S"

SANTA LUCIA S.A.I. y E.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 2/5/2002 a las 18 horas en Córdoba 1351, 7º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, y aprobación de la gestión del Directorio al 31/12/2001.
Presidente - Raúl Manuel Santamarina
e. 9/4 Nº 9595 v. 15/4/2002

SILVIO OLTRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SILVIO OLTRA S.A. para el día 29 de abril de 2002, a las 9:30 hs. Asamblea a realizarse en su sede social, sita en la calle Av. Rivadavia 1367, 9º "A", Capital Federal, con el objeto de poner a consideración de la Asamblea el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Distribución de utilidades. Consideración de los honorarios al Directorio.
Presidente - Emilio Oltra
e. 9/4 Nº 32.383 v. 15/4/2002

SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27/4/2002 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el predio de Solar del Bosque Country Club S.A. (Kid's House) sito en Ruta 58 Km. 6.5 de la localidad de Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia de los miembros de la Comisión de Gestión y Control y designación de sus reemplazantes.
3º) Financiamiento de los gastos para el sostenimiento del predio.
4º) Morosidad. Penas.
5º) Gerenciamiento de la administración.
6º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio —Presidente, Vicepresidente, Director y Director Suplente— y elección del nuevo Directorio. No habiendo más asuntos que tratar siendo las 17 hs. se da por finalizada la sesión.
Presidente - Mario Dreyer
e. 9/4 Nº 32.468 v. 15/4/2002

SWISS MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2002 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda, en la calle Arenales 1826, 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento del capital social por suscripción de acciones con prima. Fijación de las características y condiciones de la emisión.
3º) Reforma estatutaria para adecuar el artículo cuarto a lo que se resuelva en el punto precedente.
Presidente - Claudio F. Belocopitt

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Arenales 1826, piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 9/4 Nº 1529 v. 15/4/2002

"T"

TINAREN S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 88.623. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2002, a las 12 horas, en Viamonte 749 piso 9º of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2001;
2º) Consideración remuneración al Directorio;
3º) Consideración gestión Directorio y Síndico;
4º) Destino resultados no asignados;
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Vicepresidente – María Cristina Camuyrano
e. 5/4 Nº 32.227 v. 11/4/2002

TINTORERIA TRICOLOR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro 69666/257380. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2002 en Pacheco 3025, Capital Federal, a las 15 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31-12-01 y destino del resultado.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Alberto Germi
e. 5/4 Nº 30.554 v. 11/4/2002

TONOCA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de TONOCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30/4/2002 a las 16 hs. en 1ª convocatoria y en 2ª convocatoria a las 17 hs. en el local de la calle Lima 115, 10º p. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación citada en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, corres-

pondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y distribución del resultado. El Directorio.

Buenos Aires, 1º de abril de 2002

Presidente - Juan Amoedo González

e. 5/4 Nº 32.239 v. 11/4/2002

TRADIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TRADIC S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de abril de 2002, a las 16 hs., a celebrarse en el domicilio de la calle Paraguay 866, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Convalidación por parte de la Asamblea de la renuncia presentada al Directorio por el Sr. Daniel Angel Tamborini;
3º) Consideración de la gestión del director renunciante Daniel Angel Tamborini;
4º) Reducción a uno del número de Directores;
5º) Elección de un director suplente;
6º) Consideración de la gestión del Directorio por lo actuado hasta la fecha;
7º) Consideración de medidas que deben tomarse frente a la crisis.

Presidente - Roberto Miguel Scandizzo

e. 4/4 Nº 32.208 v. 10/4/2002

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie Nº 1 por US$ 150.000.000 con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie Nº 2 por US$ 150.000.000 con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 2") emitidas bajo el Programa de US$ 50.000.000 autorizado por Resolución Nº 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000 con vencimiento en el 2006 emitidas bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución Nº 13.583 de la CNV de fecha 12 de octubre de 2000 (los "FRN"); y (4) Obligaciones Negociables Serie Nº 3 por US$ 100.000.000 con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones Nº 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente, a sendas Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en primera convocatoria, a celebrarse el día 26 de abril de 2002, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indique, los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

(I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 10:30 hs.: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale A Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General") y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"): (A) Cláusulas (iii) (y) de la Sección 10.6. "Informes; Declaraciones de Funcionarios sobre Incumplimientos"; (B) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (C) Sección 5.1. (ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones" en la medida en que haya ocurrido u ocurra un incumplimiento respecto del "Compromiso Financiero"; y (D) Sección 5.1. (xii) "Confiscación, nacionalización, etc.", en la medida en que haya ocurrido u ocurra un incumplimiento consecuencia de las medidas tomadas por el gobierno argentino. Las dispensas otorgadas durarán desde el día de la Asamblea y hasta la cancelación total de la ONs Serie 1 y la terminación de los Convenios de Fideicomiso Serie 1 con relación a ellas.

(II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 11:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General antes mencionado: (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero" y (B) Sección 5.1. (ii) "incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya ocurrido y ocurra un incumplimiento respecto del "Compromiso Financiero". Las dispensas otorgadas durarán desde el día de la Asamblea y hasta la cancelación total de las ONs Serie 2 y la terminación del Convenio de Fideicomiso General con relación a ellas.

(III) Asamblea de FRN, a las 12:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a los FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. Banque Internationale A Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aries (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso RN"): (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (B) Sección 5.01(e)(x) "Póliza OPIC" y (C) Sección 5.1.(ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya ocurrido u ocurra un incumplimiento respecto del "Compromiso Financiero". Las dispensas otorgadas durarán desde el día de la Asamblea y el segundo aniversario de la celebración de la Asamblea.

(IV) Asamblea de ONs Serie 3, a las 13:30 horas: (1 Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 3"): (A) Cláusulas 4 (b) "Compromiso Financiero"; y (B) Cláusula 9 (b) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya ocurrido u ocurra un incumplimiento respecto del "Compromiso Financiero". Las dispensas otorgadas durarán desde el día de la Asamblea y hasta cancelación total de las ONs Serie 3 y la terminación de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 con relación a ellas.

NOTA: Aquellos que a la fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGS están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depositary Trust Company ("DTC"). Asimismo, las Ns de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "participantes") quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los Propietarios Beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee vota a favor de las dispensas; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas.

Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los Participantes, por sí o por apoderado, o en su caso, los Propietarios Beneficiarios, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires (C.P. 1001), no más tarde del 22 de abril de 2002 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Presidente - Pablo A. H. Ferrero

e. 9/4 Nº 11.917 v. 15/4/2002

"V"

VERDYSOL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 26 de abril de 2002 a las 15:30 horas en primera y segunda convocatoria en la sede de Tucumán 422, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y documentación prevista por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Determinación del número de Directores y elección de nuevo Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Distribución de resultados.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.

Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Lorenzo Ezcurra Bustillo

e. 9/4 Nº 32.428 v. 15/4/2002

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

VILLAGE CINEMAS S.A. convoca a los tenedores de Obligaciones Negociables Clase 01 a Asamblea General de Obligacionistas a celebrarse el 23 del mes de abril de 2002 a las 10:00 horas en la sede social sita en Vicente López 2050, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01 para firmar el acta de asamblea;
2º) Modificación del Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario, suscripto el 2 de junio de 1999, de acuerdo a lo siguiente: Modificación de los siguientes términos Coeficiente entre la Deuda Neta Consolidada y el EBITDA Consolidado, Indice de Cobertura de Intereses, Indice de Cobertura de Cargos Fijos de acuerdo a lo siguiente: (i) "Coeficiente Deuda Neta Consolidada / EBITDA Consolidado: no permitir, ni permitir a ninguna de sus Subsidiarias, que directa o indirectamente, el Coeficiente Deuda Neta Consolidada y EBITDA Consolidado en una Fecha de Cálculo el 31 de marzo de 2003 o con posterioridad sea superior a una relación que será determinada mediante acuerdo de buena fe entre los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 y la Emisora con anterioridad al 31 de marzo de 2003 en base al Plan de Negocios y conforme al espíritu de las discusiones mantenidas con anterioridad a la celebración de la Enmienda al Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario y la Obligación Negociable Global de la Regulación S, pero en caso de no existir tal acuerdo, por los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 a su sola discreción actuando razonablemente"; (ii) "Indica de Cobertura de Intereses: no permitir, ni permitir a ninguna de sus Subsidiarias, que directa o indirectamente, el Indice de Cobertura de Intereses en una Fecha de Cálculo el 31 de marzo de 2003 o con posterioridad sea inferior a una relación que será determinada mediante acuerdo de buena fe entre los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 y la Emisora con anterioridad al 31 de marzo de 2003 en base al Plan de Negocios y conforme al espíritu de las discusiones mantenidas con anterioridad a la celebración de la Enmienda al Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario y la Obligación Negociable Global de la Regulación S, pero en caso de no existir tal acuerdo, por los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 a su sola discreción actuando razonablemente"; (iii) "Indice de Cobertura de Cargo Fijo: no permitir, ni permitir a ninguna de sus Subsidiarias, que directa o indirectamente, el Indice de Cobertura de Cargo Fijo en una Fecha de Cálculo el 31 de marzo de 2003 o con posterioridad sea inferior a una relación que será determinada mediante acuerdo de buena fe entre los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 y la Emisora con anterioridad al 31 de marzo de 2003 en base al Plan de Negocios y conforme al espíritu de las discusiones mantenidas con anterioridad a la celebración de la Enmienda al Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario y la Obligación Negociable Global de la Regulación S, pero en caso de no existir tal acuerdo, por los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 a su sola discreción actuando razonablemente". Insertar la definición de "Plan de Negocios": "Plan de Negocios" significa el plan de negocios a tres años de la Emisora a ser entregado a los Tenedores de la Obligación Necociable Clase 01 no después del 31 de enero de 2003 y que contiene proyecciones financieras detalladas para el período hasta el 30 de junio de 2005 que reflejen las condiciones económicas y operativas en ese momento". Reemplazar los párrafos primero y segundo de la sección 4.2. por lo siguiente: "Cada Garante con excepción de SSE II irrevocablemente garantiza en forma solidaria, y SSE II irrevocablemente garantiza en forma mancomunada, para beneficio del Fiduciario en nombre de los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 y los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01, el cumplimiento pleno y en tiempo y forma por parte de la Emisora de las Obligaciones Garantizadas con respecto a los intereses a su vencimiento, ya sea al vencimiento establecido, mediante caducidad de plazos o de alguna otra manera ("Garantía de Intereses de la Obligación Negociable Clase 01"). En caso de que se exija el pago de la Garantía de Intereses de la Obligación Negociable Clase 01, se debe exigir el pago simultáneamente a cada Garante. Cada Garante con excepción de SSE II garantiza irrevocablemente y en forma mancomunada, para beneficio del Fiduciario en nombre de los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 y los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01, el cumplimiento pleno y en tiempo y forma por parte de la Emisora de todas las Obligaciones Garantizadas excepto las relacionadas con intereses conforme a las Obligaciones Negociables Clase 01, a su vencimiento, ya sea al vencimiento establecido, mediante caducidad de plazos o de alguna otra manera ("Garantía de Capital de las Obligaciones Negociables Clase 01"). En caso de que se exija el pago de la Garantía de Capital de las Obligaciones Negociables Clase 01, se debe exigir el pago simultáneamente a Force y VRL y dichos reclamos deben hacerse en forma proporcional de acuerdo con sus Porcentajes Especificados respectivos. No obstante cualesquiera otras cláusulas del Convenio de Fideicomiso o de la Garantía de las Obligaciones Negociables Clase 01: (i) sujeto al párrafo (ii), el monto total recuperable de Force con respecto a las Obligaciones Garantizadas de capital y todos los demás pagos no relacionados con intereses está limitado al Porcentaje Especificado aplicable a Force; (ii) el monto total pagadero por Force conforme a la Garantía de las Obligaciones Negociables Clase 01 con respecto a todas las Obligaciones Garantizadas, o con respecto a cualquier otra prestación financiera provista por los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01, para beneficio de o a requerimiento de la Emisora, no excederá los U$S 4 millones ("Tope de Force") que deberá reducirse por cualquier monto pagado por Force en virtud de la Garantía de las Obligaciones Negociables Clase 01 a menos que: (x) la Emisora reembolse a Force por, o con respecto a, tal monto, y (y) el monto reembolsado no sea posteriormente recuperado por Force debido a la vigencia de una ley aplicable: (iii) el monto total recuperable de VRL con respecto a cualesquiera Obligaciones Garantizadas de capital y todos los demás pagos no relacionados con intereses está limitado al Porcentaje Especificado aplicable a VRL. a condición de que. sujeto al párrafo inmediatamente posterior al párrafo (v), el monto total pagadero por VRL para cumplir las Obligaciones Garantizadas con respecto al pago de capital únicamente conforme a la Garantía de las Obligaciones Negociables Clase 01 en ningún momento será superior al monto ("Tope de VRL") equivalente al menor de U$S 34,5 millones Y: (x) donde el monto de capital total de todas las Obligaciones Negociables Clase 01 en Circulación en ese momento es U$S 41,5 millones o más. un monto equivalente a U$S 31 millones más la diferencia entre dicho monto de capital total y U$S 41,5 millones; (y) donde el monto de capital total de todas las Obligaciones Negociables Clase 01 en Circulación en ese momento es menor que U$S 41,5 millones pero mayor o igual a U$S 12.8 millones, un monto equivalente al 77.35% de dicho monto de capital total, menos U$S 1,1004 millones, y (z) donde el monto de capital total de todas las Obligaciones Negociables Clase 01 en Circulación en ese momento es menor que U$S 12,8 millones, un monto equivalente al 68,75% de dicho monto de capital total; (iv) cualquier monto pagadero por Force o VRL para liberar su obligación conforme al párrafo que comienza con "Cada Garante con excepción de SSE II también acuerda individualmente…" en la presente Sección 4.2. será incluido en el "monto total" mencionado en los párrafos (i) y (ii) con respecto a cualquier monto pagadero por Force, y en el párrafo (iii) con respecto a cual-

quier monto pagadero por VRL, y (v) el monto total recuperable de SSE II con respecto a cada monto de intereses pagadero conforme a la Garantía de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 01 está limitado al 20%, o cualquier otro porcentaje de acuerdo con la participación prescripta que SSE II tendría en la Emisora en el futuro en ese monto de intereses. Cualquier pago realizado por Force conforme a la Garantía de las Obligaciones Negociables Clase 01 reducirá el Tope de Force por el monto de dicho pago y el Tope de VRL se verá aumentado por el mismo monto, pero en cualquier caso no será superior a U$S 34,5 millones. Si Force es luego rcembolsado por la Emisora por ese pago y el monto reembolsado no es posteriormente recuperado de Force debido a la vigencia de cualquier ley aplicable y el Tope de Force y el Tope de VRL serán revertidos en la medida del monto reembolsado. En caso de que existan controles regulatorios que impidan el pago en tiempo y forma de los intereses sobre las Obligaciones Negociables Clase 01 por parte de la Emisora desde Argentina (pero los fondos en dólares estadounidenses o pesos están disponibles para la Emisora en Argentina), que lleven a un reclamo sobre cada Garante conforme a la Garantía de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 01, la Emisora deberá, no obstante cualquier disposición en contrario contenida en cualquiera de los Documentos Financieros, pagar a cada Garante un monto equivalente al monto pagado conforme a la Garantía de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 01 por ese Garante en cuanto sea legalmente posible para la Emisora efectuar tales reembolsos. Hasta que se realicen dichos reembolsos, el Tope de Force y el Tope de VRL serán respectivamente reducidos y aumentados por el monto pagado por Force conforme a la Garantía de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 01 a cuenta de los intereses. Una vez que VRL y Force hayan sido reembolsados por dicho monto por la Emisora, el Tope de Force y el Tope de VRL serán reversados en la medida del reembolso a condición de que el monto reembolsado no sea posteriormente recuperado de Force debido a la vigencia de una ley aplicable. Para evitar dudas, no se requerirá que Force efectúe pago alguno conforme a la Garantía de las Obligaciones Negociables Clase 01 una vez que el Tope de Force se haya reducido a cero, ya sea como resultado de cualesquiera pagos efectuados por el mismo conforme a la Garantía de las Obligaciones Negociables Clase 01 o como resultado de cualquier otro pago que se deba realizar al Fiduciario en nombre de los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 o a los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 con respecto a, o a cuenta de, cualquier deuda de la Emisora con los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 conforme a las Obligaciones Negociables Clase 01. Si la Emisora no cumple con alguna Obligación Garantizada a su vencimiento conforme a los Documentos Financieros en relación con las Obligaciones Negociables Clase 01 y las Obligaciones Negociables Clase 01, los Garantes deberán cumplir con la Obligación Garantizada con o a la orden del Fiduciario, en la forma prevista en la Sección 3.12 del Fideicomiso Existente y conforme a la presente Sección 4.2, antes del cierre de las operaciones en la fecha de vencimiento en la ciudad en que debe efectuarse el pago. Sin limitar la generalidad de lo precedente, la responsabilidad de cada Garante se extenderá a su Porcentaje Especificado de todos los montos que forman parte de las Obligaciones Garantizadas y que serían adeudados por la Emisora al Fiduciario en nombre de los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 o a los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 conforme al Convenio de Fideicomiso, o a los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 si no fuera por el hecho de que son inexigibles o no permitidos debido a la existencia de procesos por quiebra, reestructuración o similar que involucren a la Emisora. Cada Garante con excepción de SSE II también acuerda en forma mancomunada pagar su Porcentaje Especificado de todos los gastos (incluyendo honorarios y gastos de abogados) incurridos por el Fiduciario en nombre de los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 o por los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 en la ejecución de cualquier derecho conforme a la Garantía de las Obligaciones Negociables Clase 01 con respecto a las Obligaciones Garantizadas". Reemplazar la definición de "Porcentaje Especificado", por la siguiente definición: "Porcentale Especificado" significa, a los fines de los montos pagaderos conforme a la Garantía de las Obligaciones Negociables Clase 01 con respecto a las Obligaciones Garantizadas de capital y todos los demás pagos no relacionados con intereses (cada uno un "Monto Garantizado"): (i) con respecto a Force, el 31,25% del Monto Garantizado, y (ii) con respecto a VRL, la diferencia entre el 100% del Monto Garantizado y el monto pagadero por Force con respecto a dicho Monto Garantizado". Eliminar la sección 3.1.10. (ii) y reemplazarla por la siguiente: "Aplicar cualesquiera Producido de Seguros que superen U$S 1 millón para reponer o reemplazar la Propiedad, activo o negocio correspondiente relacionado con el reclamo de seguro a condición de que sin embargo, si fuera solicitado por el Fiduciario, la Emisora deberá aplicar cualesquiera Producido de Seguros que superen U$S 10 millones al rescate de la totalidad o parte de las Obligaciones Negociables Clase 01 de acuerdo con las cláusulas de rescate obligatorio establecidas en el párrafo 5.3 de las Obligaciones Negociables Clase 01 y deberá, tan pronto como sea posible después del recibo de dichos Producidos de Seguros que superen U$S 10 millones, depositar dichos Producidos de Seguros en una cuenta bloqueda con el Fiduciario en nombre de los Tenedores de la Oblicación Negociable Clase 01 y mantener y no retirar fondos de dicha cuenta hasta la próxima Fecha de Pago de Intereses, y"; reemplazar la sección 3.1.16 sobre Excedente de Flujo de Fondos por lo siguiente: "3.1.16 Excedente de Flujo de Fondos: (i) salvo acuerdo en contrario por parte de los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01, desde el 30 de septiembre de 2002 (inclusive), en cuanto sea razonablemente posible después de la fecha en que se calcula el Excedente de Flujo de Fondos para el período de 6 meses que termina en cada Fecha de Cálculo que cae el 31 de marzo y el 30 de septiembre, depositar el 100% de dicho Excedente de Flujo de Fondos (si lo hubiera) en una cuenta bloqueda con el Fiduciario de los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 y mantener y no retirar fondos de esa cuenta hasta la próxima Fecha de Pago de Intereses. En dicha Fecha de Pago de Intereses, la Emisora deberá aplicar la totalidad del Excedente de Flujo de Fondos mantenido en dicha cuenta bloqueada al rescate de las Obligaciones Negociables Clase 01 de acuerdo con las cláusulas de rescate obligatorio establecidas en el párrafo 5.3 de las Obligaciones Negociables Clase 01, y adicionalmente a la obligación conforme a la Sección 3.1.16 (i), si como resultado de algún control regulatorio u otra acción gubernamental, la Emisora no puede efectuar un pago adeudado conforme a las Obligaciones Negociables Clase 01 o el Convenio de Fideicomiso a su vencimiento, salvo acuerdo en contrario por parte de los Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01, en tanto sea razonablemente posible después del cálculo del Excedente de Flujo de Fondos para el período de 6 meses que termina en cada Fecha de Cálculo que cae el 31 de marzo y el 30 de septiembre, depositar la totalidad del Excedente de Flujo de Fondos en una cuenta bloqueda con el Fiduciario de los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 y mantener y no retirar fondos de esa cuenta hasta el momento en que se levanten dichos controles regulatorios o cese dicha acción gubernamental, momento en el cual la Emisora inmediatamente aplicará los fondos mantenidos en esa cuenta a la cancelación de dicho pago"; reemplazar la definición de Excedente de Flujo de Fondos por la siguiente: "Excedente de Flujo de Fondos" significa, en cada Fecha de Cálculo que cae el 31 de marzo y el 30 de septiembre, el saldo en efectivo de la Emisora y sus Subsidiarias menos la suma de: (i) los pasivos corrientes de la Emisora y sus Subsidiarias y (ii) cada monto de Intereses y repagos de capital programados sobre la Deuda por parte de la Emisora y sus Subsidiarias y todos los demás honorarios y gastos programados (incluyendo comisiones de compromiso y garantía) pagaderos en relación con la Deuda incurrida por la Emisora y sus Subsidiarias, que no esté incluido en los pasivos corrientes de la Emisora y sus Subsidiarias y que se torne vencido y pagadero en el período de seis meses inmediato posterior, determinado en cada caso sobre la base del balance trimestral de la Emisora a la Fecha de Cálculo relevante y en forma consolidada de acuerdo con los "Principios Contables Aplicables"; y reemplazar la sección 3.1.17 en los siguientes términos: "Transacción de OPI y Venta y Retrolocación: (i) desde la Fecha Efectiva (según se define en la Enmienda al Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario y la Obligación Negociable Global de la Regulación S), aplicar el 100% del Producto Neto de cualquier Transacción de OPI y Venta y Retrolocación al rescate de las Obligaciones Negociables Clase 01 de acuerdo con las cláusulas de rescate obligatorio establecidas en el párrafo 5.3 de las Obligaciones Negociables Clase 01, y (ii) salvo acuerdo en contrario por parte de los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01, en tanto sea razonablemente posible después del recibo de tal Producto Neto, depositar los mismos en una cuenta bloqueda con el Fiduciario en nombre de los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 y mantener y no retirar dichos fondos de esa cuenta hasta la próxima Fecha de Pago de Intereses"; 3) Modificación de la Obligación Negociable Global de la Regulación S de acuerdo a lo siguiente: reemplazo de la primera y segunda línea del segundo párrafo, que dice: "la Fecha de Pago de Intereses que tenga lugar en el Mes de Rescate especificado en el Suplemento de Prospecto" deberá ser reemplazada por "30 de junio de 2005", modificación del primer párrafo de la sección 1.2 y la definición de "Porcentaje Especificado" contenida en la sección 1.2. que deberán modificarse en los mismos términos y condiciones que las establecidas la sección 4.2 del Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario, los párrafos 4.13, 5.1 y 5.3 de los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 01. El párrafo 4.13 deberá establecer que desde la Fecha Efectiva y hasta el 31 de diciembre, 2002 el Margen será de 2.75%. Luego de la última fecha el Margen aplicable será la cifra porcentual que se índice junto a los niveles del índice de Deuda Neta Consolidada sobre EBITDA Consolidado a continuación en que encuadre el indica más reciente de Deuda Neta Consolidada sobre EBITDA Consolidado de la Emisora:

Niveles del Indice de Deuda Neta Consolidada sobre EBITDA Consolidado	Margen No Garantizado
Más de 5.5 veces	3,75%
Igual o inferior a 5,5 veces y mayor a 5,0 veces	3,00%
Igual o inferior a 5,0 veces y mayor a 4,25 veces	2,25%
Igual o inferior a 4,25 veces o menor 4,00 veces	2,00%
Igual o inferior a 4,00 veces o menor 3,75 veces	1,75%
Igual o inferior a 3,75 veces o menor 3,50 veces	1,50%
Igual o inferior a 3,50 veces o menor 3,25 veces	1,25%
Igual o inferior a 3,25 veces o menor 3,00 veces	1,125%
Igual o inferior a 3,00 veces	1,00%

A dichos fines, el índice más reciente de Deuda Neta Consolidada sobre EBITDA Consolidado de la Emisora será el índice de Deuda Neta Consolidada sobre EBITDA Consolidado que se consigne en el Certificado de Funcionario más reciente que hubiera sido entregado al Fiduciario por la Emisora de acuerdo con lo previsto en el Convenio de Fideicomiso y que incluya dicho índice y en razonable detalle los cómputos necesarios para establecer dicho índice. Copia de todo Certificado de Funcionario que sea entregado al Fiduciario deberá ser suministrada al Agente de Cálculo para estos fines. La sección 5.1. dispondrá que: "A menos que sea rescatada, adquirida, y cancelada en forma previa conforme se prevé en este artículo 5, a partir el 30 de junio de 2004, la presente Obligación Negociable Clase 01 deberá ser rescatada en cuotas. Cada Fecha de Vencimiento de la Cuota y el correspondiente Monto de la Cuota, serán determinados de buena fe entre los Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01 y la Emisora antes del 31 de marzo de 2003 en base al Plan de Negocios y en el espíritu de las discusiones mantenidas con anterioridad a la celebración de la Enmienda al Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario y la Obligación Negociable Global de la Regulación S, pero en caso de no existir dicho acuerdo, por los Tenedores de la Obligación Negociable Clase 01 a su sola discreción actuando razonablemente. El monto de capital pendiente de amortización de la presente Obligación Negociable Clase 01 se reducirá por el Monto de la Cuota a todos los fines a partir de la Fecha de Vencimiento de Cuota correspondiente, a menos que el pago del Monto de la Cuota sea inapropiadamente retenido o denegado, en cuyo caso dicho monto permanecerá impago hasta tanto se abone el Monto de la Cuota de acuerdo con los términos del Convenio de Fideicomiso. Salvo que sea rescatada, adquirida, y cancelada en forma previa conforme se dispone a continuación, esta Obligación Negociable Clase 01 será rescatada en forma final el 30 de junio de 2005 por el Monto de la Cuota final (la "Fecha de Rescate"). El párrafo 5.3. deberá disponer que "De acuerdo con los términos de las Cláusulas 3.1.10, 3.1.16. ó 3.1.17 del Primer Convenio de Fidoicomiso Suplementario, la Emisora rescatará, mediante notificación cursada con una antelación mínima de 5 días hábiles de anticipación al Principal Agente de Pago, al Agente de Registro, y al Agente de Cálculo, la totalidad o parte de las Obligaciones Necociables Clase 01 en Circulación a un Precio de Rescate del 100% de su monto de capital con más los intereses devengados que se encuentren impagos por las mismas, en la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente luego de estar determinada la suma correspondiente al rescate de las Obligaciones Negociables Clase 01 bajo las secciones 3.1.10. 3.1.16 ó 3.1.17 del Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario. 4) Incorporación de Southern Screens Entertainment II, LLC como Garante del pago de los Intereses a fin de incorporar, en el Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario. Obligación Negociable Global de la Regulación S y el Convenio de Fideicomiso, que Southern Screens Entertainment II, LLC será garante en forma mancomunada y solamente respecto del pago de intereses de las Obligaciones Negociables Clase 01, 5) Eliminación de la Cuenta Fiduciaria del Acuerdo Marco de Fiducia en Garantía a fin de dejar sin efecto el sistema implementado en el Acuerdo Marco de Fiducia en Garantia respecto de la Cuenta Fiduciaria: 6) Prescindencia de las calificadoras de riesgo y relevar a Village Cinemas S.A. de la obligación de contratar dos calificadoras de riesgo, tal como lo dispone el capítulo XVI, artículos 31 a 33 de las normas de la CNV.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la Sede Social o presentar un certificado expedido por la entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Copias del texto de las modificaciones propuestas, preparado por la Sociedad, estarán a disposición de los Obligacionistas en la Sede Social y serán entregadas a los Obligacionistas al momento del depósito de sus Obligaciones Negociables.

Presidente - Eduardo Novillo Astrada

e. 8/4 Nº 32.280 v. 12/4/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José A. Vulcano, Contador Público Nacional, con domicilio en Av. Las Heras Nº 3451 - 3º P. "A" Capital, avisa que Samuel Waiskopf, con domicilio en Av. Maipú Nº 583 - 2º P. "D" Vicente López - Pcia. de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio de su actividad desarrollada en el local sito en la calle AGUSTIN ALVAREZ Nº 2052 - Florida - Pcia. de Buenos Aires, y que gira bajo el rubro textil, a "Florida Factory S.R.L." con domicilio legal en la calle Tte. Benjamín Matienzo Nº 1606 —12º Piso— Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en Agustín Alvarez Nº 2052 — Florida — Pcia. de Buenos Aires y Tte. Benjamín Matienzo Nº 1606 - 12º P. Capital.

e. 4/4 Nº 30.533 v. 10/4/2002

Graciela Isabel Bustos con domicilio en Av. Dellepiane 4760 Torre 14, Sec. C, P. 6º, Dpto. "G" Bº Samoré de Cap. Fed., comunica que el fondo de comercio ubicado en AV. EVA PERON Nº 5332 de Cap. Fed., que gira comercialmente con la denominación de "Remises Crash" perteneciente al rubro "Agencia de Remises", será transferido por venta efectuada a Julio Alfredo Day, domiciliado en la calle Pola Nº 2686, PB Dpto. "3" de Cap. Fed. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 4/4 Nº 30.543 v. 10/4/2002

Ricardo Ernesto Lacovsky, Contador Público UBA, con domicilio en Montevideo 456 - 4 B de Capital Federal avisa que Touring Club Argentino con domicilio en Juan B. Justo 3508 de esta Capital Federal informa la transferencia del fondo de comercio, sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 3508 Capital Federal a la firma UBR Sociedad Anónima con domicilio en Juan B. Justo 3508, Capital Federal que adquiere el fondo de comercio de

Touring Club Argentino en lo referente a la actividad de Estación de servicio y garage. Domicilio Reclamos de Ley: Montevideo 456 - 4 B, Capital Federal.

e. 4/4 Nº 32.221 v. 10/4/2002

Sr. Carlos Guillermo Méndez, DNI 22.591.070, con domicilio en Pueyrredón 342, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., transfiere fondo de comercio Telecentro ubicado en AV. NAZCA 280, Cap. Fed., a la Sra. Graciela Lidia Ferro, DNI 11.569.837, con domicilio en Bueras 571, 1º B, Lanús, Prov. de Bs. As. Oposiciones Ley Av. Rivadavia 11.322, Cap. Fed.

e. 4/4 Nº 30.522 v. 10/4/2002

Carlos Néstor Rocco, martillero público con oficina en Tucumán 450, piso 4º, "F", Capital Federal, avisa que Alem 674 SRL, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem Nº 674, Capital Federal, vende a Ariel Hernán Bulzomi, domiciliado en Avenida Las Heras Nº 2263, Capital Federal, el negocio de: restaurante, cantina (602.000), café, bar (602.020) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602.030), casa de comida, rotisería (602.040), comercio minorista de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 (601.040), habilitado por expediente: 8076/2001, sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 674, Planta Baja y Sótano, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 5/4 Nº 32.253 v. 11/4/2002

"C"

Emilio Ferreiro Mart. Público Sgo. Del Estero 250, 5 Cap. Avisa Claudio Blanco, Francisco Ferreiros y Marcial Rodríguez, domic. Defensa 1301 Cap., venden a Eliseo Antonio Riadigos, domic. Defensa 1301, Cap., el café, bar, casa de lunch, restaurante, elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres sito en la calle COCHABAMBA 408 (Cuatrocientos ocho) DEFENSA 1301 (Mil trescientos uno) PB Capital. Domig. partes y reclamos de ley en n/oficinas.

e. 5/4 Nº 32.226 v. 11/4/2002

Se avisa que Roberto Allegue DNI 4.512.037, en carácter de Gerente de EDATER S.R.L., domiciliado en Hidalgo 1075 Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del edificio sito en CRAMER 668 P.B. Pisos 1ro. al 5to. y Planta azotea habilitado como establecimiento geriátrico, hoteles, establecimientos y locales especiales, 700170 por Expediente Nro. 29737/2000 de fecha 01/06/2000, mediante Decreto Nº 9516/1998 a María Eugenia Rossi Gallo, DNI 27.728.932, domiciliada en Hidalgo 561 piso 4to. departamento A. Reclamos de Ley Vidal 1886 piso 2 Dpto. G. Capital Federal.

e. 9/4 Nº 32.432 v. 15/4/2002

"J"

El Señor Nicolás E. Leccadito, DNI 12.228.380, dom.: César Díaz 5736, Cap., transf. Telec. sito J. B. ALBERDI 1285, al Sr. Osvaldo P. Capucci, DNI 20.249.723, dom.: Helguera 3875, 4º "12", Cap. Reclamos de Ley J. B. Alberdi 1285, Cap.

e. 8/4 Nº 30.664 v. 12/4/2002

"L"

Carlos H. Scala, Escribano, dom.: Lavalle 353, 7º "46", Cap. Fed. Avisa que Gustavo Luis Gayol (D.N.I.13133516) domic. Argerich 2182 Cap. Fed. Vende el negocio: café y bar "Salsa" sito en LAVALLE 1557, PB. Y E/P. Cap. Fed., a Maribel Gonzaga Salazar (DNI 93.724.370) Domic. Montevideo 656 6º "B" Cap. Fed. Libre de todo gravamen. Reclamos de Ley, en Lavalle 353 7º ofic. "46".

e. 5/4 Nº 32.243 v. 11/4/2002

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo Norberto Mosquera, oficinas en Uruguay 292 1º piso "6" Capital avisa que Manuel Andrade Santos, Florencio Quintana y Norberto Alejandro Ríos, domiciliados en Lavalle 3901, Capital Federal, venden a María Isabel Bramardo, domiciliada en Avda. Pedro Goyena 1620, 7º piso "A", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de restaurante, café bar, despacho de bebidas (602000-020-030), ubicado en esta ciudad, calle LAVALLE 3901 PB SOTANO, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 5/4 Nº 30.603 v. 11/4/2002

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250 9º B, de Cap. Fed. avisa que José Promitivo Burgo con domicilio en la calle Linch Nº 3567 de Cap. Fed. cede y transfiere a V y M SRL con dom. en la calle Linch Nº 3569 de Cap. Fed. el depósito de mercaderías en tránsito ubicado en la calle LINCH Nº 3567/69 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 9/4 Nº 30.736 v. 15/4/2002

"S"

Norberto Ezequiel Luongo, abogado, CPACF T. 51 F. 449, con domicilio en Tucumán 2362 1ro. F de Capital Federal, avisa a los fines previstos en el art. 2º de la ley 11.867 que Internet Providers SA, con domicilio en San Martín 663, 5º Piso de Capital Federal, transferirá parcialmente a Netizen S.A., con domicilio en Perú 236 piso 2º de Capital Federal, el fondo de comercio de Internet Providers S.A., constituido por la cartera de clientes adheridos al Servicio de I.S.P., por el cual brinda el servicio de conexión a Internet, Hosting, Housing y correo electrónico en SAN MARTIN 663, 5º Piso de Capital Federal, así como también sus dominios, hardware y los derechos de uso y explotación de la marca "Internet Providers", todo libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio de Netizen S.A.

e. 5/4 Nº 30.573 v. 11/4/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CIENTIFICA BALMOR INTEGRAL S.A.

Expte. I.G.J. Nº 1638522. CIENTIFICA BALMOR INTEGRAL S.A., Guevara 1344 Bs. As., R.P.C. 29.08.1997, Nº 9601, Lº 122, Tº A de Soc. Anón.; Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 27.04.2001, sobre estados contables 31.12.2000, redujo capital social de $ 300.000 a $ 72.000, rescata y cancela acciones Clase "A" por $ 171.000 y Clase "B" $ 57.000; art. 206 ley Nº 19.550. Valuación activo y pasivo 31.12.2000: $ 2.362.707,73 y $ 2.291.771,32; por reducción $ 2.362.707,73 y $ 2.291.771,32.

Presidente – Pedro Salvador Leguina Oyarzún

e. 9/4 Nº 32.444 v. 11/4/2002

CILBRAS EMPRESA BRASILEIRA DE CILINDROS LTDA.
WHITE MARTIN CILINDROS LTDA.

FUSION POR ABSORCION DE CASA MATRIZ - CAMBIO DE DENOMINACION DE SUCURSAL ARGENTINA

A los fines dispuestos por el Artículo 83 Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre CILBRAS EMPRESA BRASILEIRA DE CILINDROS LTDA. y WHITE MARTINS CILINDROS LTDA. dos empresas de origen brasilero, las que por instrumento privado del 1/11/01 en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, se fusionaron de conformidad con las leyes de ese país, ocasionando consecuentemente el cambio de denominación de Cilbras Empresa Brasileira de Cilindros Sucursal Argentina, la que pasó a denominarse WHITE MARTINS EMPRESAS DE CILINDROS LTDA. Sucursal Argentina.

Autorizada Especial – María Laura Farrapeira

e. 9/4 Nº 9591 v. 11/4/2002

COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.

Se hace saber que mediante reunión de Directorio del 6 de febrero de 2002, Asamblea General Ordinaria Unánime del 1º de marzo de 2002 y reunión de Directorio de la misma fecha, COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 3/10/97 bajo el Nº 11.377, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, aceptó la renuncia de los Sres. Darío Lavezzo y Floreal Horacio Crespo al cargo de Directores Titulares de la Sociedad, procediéndose a reestructurar el Directorio, el que quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Aubone Ibarguren; Vicepresidente: Jorge Héctor Romero; Directores Titulares: Víctor Hugo Pereyra y Mirta Nélida Cebollero de Carballal; Director Suplente: Jorge Luis Osorio.

Apoderado - Federico Jiménez Herrera

e. 25/3 Nº 9305 v. 16/4/2002

"E"

EVENTUELLE S.R.L.

BAJA DE INSCRIPCION

EVENTUELLE S.R.L. comunica baja de su inscripción como empresa de servicios eventuales según disposición DIRIT Nº 280, de fecha 21-12-2001 y cita a sus acreedores por el término de noventa (90) días corridos. Conforme a lo dispuesto en el Inc. "C" Art. 19, Dec. 342/92, Ley 24.013 (Art. 75 a 80). Reclamos: El Chaco 386, Córdoba, Capital, lunes a viernes de 14 a 18 hs.

Socia Gerente - Silvia G. Nicolás

e. 4/4 Nº 32.182 v. 10/4/2002

"K"

KAVUE S.A.

Asamb. Gral. Ord. del 11/3/02 se aumentó el capital de $ 60.000 a $ 170.000, emitiéndose 1100 acciones de $ 100 cada una, quedando a disposición de los accionistas para su inscripción.

Autorizada – Valeria Palesa

e. 9/4 Nº 9616 v. 11/4/2002

"P"

PRICE WATERHOUSE CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.
COOPERS & LYBRAND / HARTENECK, LOPEZ & CIA. - CONSULTORES S.A.

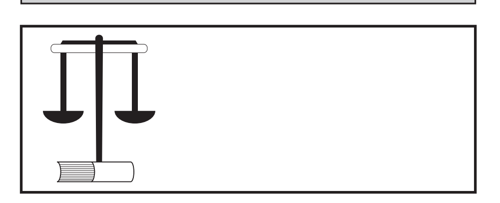
FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3º de la ley 19.550 se hace saber: Sociedad incorporante: PRICE WATERHOUSE CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L. (en trámite de inscripción cambio de denominación a PRICEWATERHOUSECOOPERSCONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.) (en adelante PwC), inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1996, bajo el Nº 4616 del libro 104 de SRL. Sociedad absorbida: COOPERS & LYBRAND / HARTENECK, LOPEZ & CIA. -CONSULTORES S.A. (en adelante C&L), inscripta en la Inspección General de Justicia el 15 de septiembre de 1993 bajo el número 8784 del libro 113, tomo "A" de S.A., ambas. domiciliadas en Cerrito 268, Capital Federal. Fusión: PwC es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y C&L- es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de dichas sociedades el 21 de febrero de 2002 y aprobado por las asambleas extraordinarias unánimes del 26 de marzo de 2002. La fusión se efectúa en base a los balances al 31 de diciembre de 2001, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: PwC, total del activo $ 20.452.016,60; total del pasivo $ 19.299.207,83. C&L, total del activo $ 4.680.902,14; total del pasivo $ 2.519.843,73. Aumento de capital y emisión de acciones: En el marco de la reforma del artículo 4º del contrato social, se aumentó el capital social de PwC de $ 387.343 a $ 2.000.000, o sea en $ 1.612.657 Reclamos de ley: Cerrito 268, Capital Federal.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 9/4 Nº 32.466 v. 11/4/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES MAR DEL PLATA

Conforme lo dispuesto por el art. 23 Dec. Ley 6848/63 y Ley 18.328 se hace saber por treinta días que serán destruidos exptes. correccionales del Juzgado Fed. Penal Nº 1 de Mar del Plata a cargo del Dr. Daniel Vázquez, Sec. Penal Nº 4 correspondientes a los años 1981/87 inclusive. Los interesados en su conservación podrán solicitarlo al Juzgado dentro de los 30 días de esta publicación justificando un interés legítimo. Todo ello con fundamento a lo proveído por el Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de Mar del Plata en fecha 28 de febrero de 2002.

Mar del Plata, 18 de marzo de 2002.
María Alejandra Correa, secretaria.

e. 8/4 Nº 379.767 v. 10/4/2002

Conforme lo dispuesto por el art. 23 Dec. Ley 6848/63 y Ley 18.328 se hace saber por treinta días que serán destruidos los exptes. del Juzgado Fed. Civil y Com. Nº 2 de Mar del Plata a cargo del Dr. Daniel Vázquez, Sec. Civil Nº 1 y Nº 3, correspondientes a los años 1974/87 inclusive. Los interesados en su conservación podrán solicitarlo al Juzgado dentro de los 30 días de esta publicación justificando un interés legítimo. Todo ello con fundamento a lo proveído por el Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de Mar del Plata en fecha 28 de febrero de 2002.

Mar del Plata, 18 de marzo de 2002.
María Alejandra Correa, secretaria.

e. 8/4 Nº 379.771 v. 10/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMADEO TARBUCH. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 9/4 Nº 9575 v. 11/4/2002

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Beatriz A. Arean, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "DI PAOLO, MARIA ANTONIA y DI PAOLO ANGELA y Otro s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DI PAOLO, LUIS DI PAOLO y ANGELA DI PAOLO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
José Benito Fajre, secretario.

e. 9/4 Nº 30.624 v. 11/4/2002

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1ro. de Capital Federal, en autos "DOWECK, DIANA c/SANTORO RUBEN VICTOR y Otro s/Ejecución de Alquileres" (Expte. Nro. 63.195/1998), cita y emplaza a RUBEN VICTOR SANTORO a estar a derecho, oponer excepciones y constituir domicilio en el radio del Juzgado, por el término de cinco días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 9/4 Nº 30.731 v. 11/4/2002

Nº 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106 de la Capital Federal cita a OSVALDO LUIS PASCUAL a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio "POROTELLI, EUGENIA SUSANA c/PASCUAL, OSVALDO LUIS s/Divorcio art. 214 inc. 2º C.C." en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
María C. García Zubillaga, secretaria.
e. 9/4 Nº 30.743 v. 10/4/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de Asis L. Soto, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Libertad 731, 5º piso, Capital Federal, cita al Sr. FERNANDO MARTIN GALMES OCHOA para que comparezca en el término de 10 días a estar a derecho y constituir domicilio, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GALMES OCHOA, FERNANDO MARTIN y Otro s/Cobro de Pesos" (Expte. Nº 1061/2000), bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 9/4 Nº 379.442 v. 10/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría Nº 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que NELLY MARTINEZ ROJAS —Pasaporte Peruano Nº 07364400— ANA MARIA MUÑOZ ARROYO —Pasaporte peruano 012610— y PORFIRIO GOYZUETA MARIACA —D.N.I. 93.694.398— deberán presentarse en Secretaría a estar a derecho el día de de 2001 a las 9:30 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse sus respectivas capturas. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de marzo de 2002. No habiendo comparecido los encartados NELLY MARTINEZ ROJAS, ANA MARIA MUÑOZ ARROYO y PORFIRIO GOYZUETA MARIACA de conformidad con lo ordenado a fs. 157, cíteselo para el día 30 de abril de 2002, a las 9.30 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse sus respectivas capturas. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N., a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días".
Secretaría, 22 de marzo de 2002.
Patricia S. Guichandut, secretaria.
e. 8/4 Nº 379.685 v. 12/4/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a TOMAS MARTIN FIORE (DNI. 16.450.738, argentino, de 37 años de edad, soltero, empleado, con últimos domicilios conocidos en Avda. Corrientes 1212, habitación "8" y Bartolomé Mitre 1690, habitación "307" ambos de esta Ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 49.123 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 183 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su Captura. Fdo.: Elena Frillocchi, (juez), ante mí, Claudia Cavalleri, (secretaria). Queda usted notificado.
e. 8/4 Nº 379.842 v. 12/4/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente GUSTAVO GABRIEL ELQUIN, argentino, D.N.I. 17.823.975, con último domicilio conocido en el Country Los Cardales sito en la Ciudad de Campana, Prov. de B s. As., por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria art. 294 del C.P.P., en la causa Nro. 49.327 que se le sigue el delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del C. Penal, e infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese: Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, (juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri, (secretaria). Queda Ud. notificado.
e. 8/4 Nº 379.849 v. 12/4/2002

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de Capital Federal, en la causa Nº 13.489 seguida por infracción al art. 162 del Código Penal.
Cita y emplaza: a EDUARDO LEDINO SAN MARTIN RUBILAR, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Castelli 90, 11 piso, Dpto. "B", de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 22 de marzo de 2002. En virtud a lo que se desprende del informe que precede y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a EDUARDO LEDINO SAN MARTIN RUBILAR, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
e. 8/4 Nº 379.664 v. 12/4/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 13.669, seguida por el delito previsto en el art. 239 del C.P., cita y emplaza a SEBASTIAN ALBERTO PADILLA, con último domicilio conocido en Sáenz Peña y 9 de Julio, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y a MARCELO ISMAEL IGLESIAS, con último domicilio conocido en Campaba y Filardi, Villa Fiorito, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de quienes se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 22 de marzo de 2002. Por recibido, atento lo informado a fs. 53/56 en cuanto los imputados Marcelo Ismael Iglesias y Sebastián Alberto Padilla no viven en los domicilios que surgen del sumario, cítese a MARCELO ISMAEL IGLESIAS y a SEBASTIAN ALBERTO PADILLA mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
e. 5/4 Nº 379.601 v. 11/4/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en las causas nro. 52.669, seguida contra SEZINO, LUIS OMAR por el delito previsto en el artículo 162 del Código Penal. Cita y Emplaza: a LUIS OMAR SEZINO - argentino, 32 años, D.N.I. 20.736.695, nacido el 27 de mayo de 1969 en Capital Federal, hijo de Luis Omar y de Clara Soledad Ojeda, vendedor, con último domicilio conocido en la Escalera 38, Monoblock 26, piso 1º, depto. "B" de ciudad Evita, Pcia. de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de marzo de 2002... Cítese por edictos a LUIS OMAR SEZINO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura...". — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
e. 9/4 Nº 379.780 v. 15/4/2002

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JAVIER DIONISIO SUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.635/I que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/4 Nº 379.499 v. 10/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. MARIA MERCEDES RODAS PICON a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 1116/01 (11), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 21 de marzo de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 8/4 Nº 379.707 v. 12/4/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CHACAPA YANAC SERGIO VICTOR a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 1116/01 (6), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 22 de marzo de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 8/4 Nº 379.708 v. 12/4/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 8, a cargo de la Suscripta, cita y emplaza a JUAN AGURTO HERNANDEZ (soltero, de nacionalidad peruano, de quien se carecen otros datos filiatorios) por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.), a fin de que comparezcan en esta Sede, sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Ciudad, a estar a derecho en las actuaciones, dentro del tercer día a contar de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en los autos Nº 10.756/00 caratulados: "HERNANDEZ AGURTO, JUAN s/Infracción Ley 22.362".
Secretaría Nº 8, 25 de marzo de 2002.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
e. 4/4 Nº 379.617 v. 10/4/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 interinamente a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Carlos Leiva, en la causa Nº 2273/00, caratulada "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL s/Falsificación de Ficha de Afiliación", notifica mediante la publicación de edictos a Guillermo Carlos Silva que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura" ///nos Aires, 27 de marzo de 2002... líbrense edictos por el término de tres días notificando a Guillermo Carlos Silva que deberá presentarse ante este tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Norberto Mario Oyarbide, Juez Federal; Ante mí: Carlos Leiva, secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
e. 8/4 Nº 379.706 v. 10/4/2002

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a MARIA ABELLEIRA, DNI Nº 05.218.413, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación el presente, a fin de presentarse a estar a derecho en la causa nro. 8917/01 caratulada "N.N. s/Defraudación contra la Administración Pública", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura. Norberto M. Oyarbide, Juez Federal.
Secretaría Nº 10, 26 de marzo de 2002.
Pedro G. Diani, secretario.
e. 8/4 Nº 379.704 v. 12/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa Nro. 12.957/01 caratulada "ROSTON CLAUDIO DAVID s/Infracción a la ley 23.737, hace saber por el presente al Sr. Claudio DAVID ROSTON (DNI Nº 25.058.745, argentino, hijo de Juan Angel y de María Olga Quaranta, nacido el día 6 de febrero de 1976, soltero) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de marzo de 2002. ...publíquense edictos por el plazo de cinco día en el Boletín Oficial (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N)". Fdo.: p.r.s. Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: p.r.s. Pedro O. Diani, secretario.
Secretaría Nro. 10, 22 de marzo de 2002.
e. 8/4 Nº 379.705 v. 12/4/2002

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente al Sr. JUAN CARLOS ROJAS ZALAZAR de la siguiente resolución dispuesta en la causa 13.846/01 que se sigue en su contra por el delito de falsificación de documento público: "///nos Aires, 25 de marzo de 2001...En atención al estado en que se encuentran las presentes actuaciones, desígnese audiencia indagatoria conforme lo dispone el art. 294 del C.P.P.N. para JUAN CARLOS ZALAZAR, y notifíquese al nombrado mediante edicto que deberá presentarse por ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, librando en consecuencia la co-

rrespondiente orden de captura. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese cédula al Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días: "Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 4/4 Nº 379.609 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JAQUELINE ROCHA en la causa Nº 6900/98 que se le sigue por falsificación de documento público, a efectos de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 4/4 Nº 379.504 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ERASMO CHUMASERO en la causa Nº 6900/98 que se le sigue por falsificación de documento público, a efectos de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 4/4 Nº 379.505 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a NANCY NOGALES ARANIBAR en la causa Nº 6900/98 que se le sigue por falsificación de documento público, a efectos de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 4/4 Nº 379.507 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a NILO HUANCA en la causa Nº 6900/98 que se le sigue por falsificación de documento público, a efectos de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 4/4 Nº 379.508 v. 10/4/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py Nº 2002 piso 4º de esta Ciudad, por ante la Secretaría Nº 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 14393/02 que se le sigue A SANDRA RAQUEL DE LA CRUZ PEREZ por el delito de infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su rebeldía y su inmediata captura.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 9/4 Nº 379.775 v. 15/4/2002

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 17.723/2001 caratulada "Imputado: COSTILLA CLAROS EMELEN ULDARICO sobre Falsificación Documentos Públicos se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado EMELEN ULDARICO COSTILLA CLAROS (de 26 años de edad, de nacionalidad peruano, soltero, de profesión operario, nacido en fecha 03-07-1975, siendo hijo de Isaac Castilla Diego como de Eleuteria Claros Pacheco, con último domicilio conocido en la calle Portinari 1669 de la localidad de Del Viso, Prov. de Buenos Aires) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir con el Acta de Manifestación que a su nombre dispusiera el Ministerio Público, todo ello bajo apercibimiento, en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.
Secretaría Nro. 15, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil dos.
Federico Novello, secretario.
e. 8/4 Nº 379.792 v. 12/4/2002

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría 24 a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a NERY SEGOVIA "...nos Aires, 25 de marzo de 2002. ... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a NERY SEGOVIA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. — Fdo.: Sergio Torres, juez federal a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Bertuzzi, secretario federal a cargo.
Secretaría Nro. 24, 25 de marzo de 2002.
e. 9/4 Nº 379.814 v. 15/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 6, Secretaría Nº 118, en el expediente caratulada "GOOD COPY y Otro s/Infracción Ley 11.723" se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 26 de marzo de 2002. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a DIEGO GUILLERMO SIERRA, D.N.I. 20.911.561, ddo. en Catamarca 1973 de esta Ciudad, por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa nro. 81.991/98 que se le sigue por el delito de defraudación a los derechos intelectuales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Julio Marcelo Lucini, juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario".
e. 8/4 Nº 379.838 v. 12/4/2002

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza a ENRIQUE HUMBERTO GONZALEZ (DNI 10.480.229) para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 14.244/01 que se le sigue por estafa, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 4/4 Nº 379.618 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza a GUSTAVO MARCELO CORDOBA (DNI 20.541.060) para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 101888/01 que se le sigue por falsa denuncia, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 5/4 Nº 379.716 v. 11/4/2002

Nº 23

En relación a la causa Nº 117.902/00 caratulada "AREVALO ALEJANDRO MANUEL s/Estafa", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Mauricio Zamudio, Secretaría Nº 158 a mi cargo, publica por el término de cinco días el edicto mediante el cual se cita y emplaza por el término de tres días a ALEJANDRO MANUEL AREVALO, argentino, nacido el día 29 de septiembre de 1957 en Trelew, provincia de Chubut, titular de DNI 13.296.679, para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Finalmente y tal cual lo dispone el art. 150 del Código Procesal Penal, le transcribo el decreto que ordena la medida precedentemente encomendada "///nos Aires, 17 de diciembre de 2001...A fin de materializar la declaración indagatoria ordenada respecto de ALEJANDRO MANUEL AREVALO...Sin perjuicio de ello, convóqueselo en los términos del art. 150 del C.P.P.N....Fdo.: Daniel Enrique Turano, juez de instrucción. Ante mí: Julio Pablo Quiñones, secretario".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/3 al 3/4/2002.
e. 4/4 Nº 379.049 v. 10/4/2002

Nº 31

"Buenos Aires, 21 de marzo de 2002. Atento a la incomparecencia de MARIO ILINCYK a las audiencias de indagatoria que le fueran fijadas, la última de ella para el 11 de marzo pasado, sin perjuicio de la posterior recepción del resultado de esta última citación por la autoridad policial, cítese ahora al nombrado mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado de infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención. Notifíquese (p.r.s.). Fdo.: Raúl E. Irigoyen, (juez) ante mí: Fernando A. Pons, (secretario)".
e. 8/4 Nº 379.673 v. 12/4/2002

Nº 32

Juzgado de Instrucción 32, Secretaría Nº 114 cita y emplaza a ALBERTO ANTONIO FORLANI, L.E. 8.329.909 y ERNESTO AGUSTIN FORLANI, L.E. 827209 a que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho en la causa, Nº 103.428/01 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2002.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/3 al 3/4/2002.
e. 4/4 Nº 379.024 v. 10/4/2002

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 36, en el Expediente caratulado: Paredes Fernández Anselmo ....", se ha dictado la siguiente Resolución: "///nos Aires, 3 de abril de 2002 .....cítese mediante la publicación de edictos por el término de tres días a LORENA ALEJANDRA NUÑEZ (DNI 30.534.459), para que dentro del tercer dia de notificada comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Enrique G. Gustavo Velázquez, juez de Instrucción. Ante mí: Fernando Schütze, secretario.
e. 9/4 Nº 379.955 v. 11/4/2002

Nº 40

En relación a la causa Nro. 12.515/02 caratulada "LOPEZ GUSTAVO s/Abuso de Armas...", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 40 interinamente a cargo de la Dra. Wilma López, Secretaría Nº 139 del suscripto, publíquese por el término de cinco días, el edicto mediante el cual se cita y emplaza por el término de tres días a GUSTAVO LOPEZ, de quien se desconoce todo dato filiatorios, para que comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo y tal cual lo dispone el art. 150 del C.P.P.N. le transcribo el decreto que ordena la medida precedentemente encomendada "///nos Aires, 15 de marzo de 2002.... dándose en la especie el estado de sospecha al que. alude el art. 294 del C.P.P., recíbase declaración indagatoria a GUSTAVO LOPEZ. Desconociéndose su actual domicilio, convóqueselo a tenor de dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Hasta tanto el nombrado provea su defensa, designase para su asistencia técnica a la Dra. Graciela De Dios, titular de la Defensoría Oficial Nro. 15..." Fdo.: Wilma López, juez interinamente a cargo. Ante mí: Jorge A. Avila Herrera, secretario.
e. 8/4 Nº 379.683 v. 12/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a DANIEL EDUARDO VARELA a fin de notificarse del auto de fojas 170, el que se transcribe a continuación: "///nos Aires, 22 de febrero de 2002...Atento el resultado negativo de las diligencias practicadas en autos, cítese a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) a DANIEL EDUARDO VARELA, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 150 del CPP". Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, juez nacional.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2002.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/3 al 3/4/2002.
e. 4/4 Nº 378.898 v. 10/4/2002

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 21 de marzo de 2002. Por devueltos, atento lo manifestado precedentemente por el Sr. Actuario, cítese por edictos y por el término de ley al Sr. CARLOS NAZARENO BALDINI, (L.E. Nro. 4.556.681), a efectos de que en el término de cinco días de cumplimiento con lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.N y constituya domicilio dentro del radio de este Tribunal. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario.
Buenos Aires, 21 de marzo 2002.
e. 8/4 Nº 379.789 v. 12/4/2002

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 13.418 "HERNANDEZ, RICARDO HUGO s/Exacciones Ilegales Agravadas en Concurso Ideal con el de Amenazas Calificadas", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 29 de marzo de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 a cargo de los Dres. Martín M. Federico, Juan María Torino y Mario Gustavo Coria, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana C. Ramos, por el cual se condenó a RICARDO HUGO HERNANDEZ, en la causa Nº 477, por ser autor del delito de exacciones ilegales agravadas, en concurso ideal con el de amenazas calificadas, a la pena de tres años y seis meses de prisión, e inhabilitación absoluta perpetua.
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
José Pérez Arias, secretario.
e. 9/4 Nº 379.779 v. 15/4/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nº 1806 caratulada: "NIEVA, RODRIGO LEONARDO s/Inf. Art. 183 del C.P.", del registro de la Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. RODRIGO LEONARDO

NIEVAS de nacionalidad argentina, nacido el 15 de mayo de 1980 en Mendoza, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 26.360.026, con último domicilio conocido en calle Thames y Santa Fe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e hijo de Carlos Daniel y Angela Jaqui, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundamiento, transcríbole el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 21 de marzo de 2002...Toda vez que resulta imposible lograr la comparecencia de RODRIGO LEONARDO NIEVAS en el domicilio de calle Thames y Santa Fe de la ciudad de Buenos Aires en el cual resulta desconocido ello en razón de lo Informado por la Seccional 23ª a de esa Ciudad a fs. 139/147, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 C.P.P.N.) a los fines de que constituya domicilio ante esta Judiciatura a los efectos de cumplirse con las medidas que amerita la instrucción de los presentes obrados. A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal."

Dado, sellado y firmado en la Sala de mí público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora a los 21 días del mes de marzo de 2002.

e. 8/4 Nº 379.661 v. 12/4/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a MANUEL ALBERTO GARCIA DNI Nº 13.608.514, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en autos Nº 12.805, caratulados: C/GATICA, PEDRO HUMBERTO, por Inf. al art. 292 del C.P.

San Juan, 22 de marzo de 2002.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 8/4 Nº 379.680 v. 12/4/2002

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a TEJADA GEMA ANDREA DNI Nº 30.621.412, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en autos Nº 12.561, caratulados: C/PEREZ, CRISTIAN MAXIMILIANO, por Inf. a la Ley. 23.737 del C.P.

San Juan, 25 de marzo de 2002.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 8/4 Nº 379.695 v. 12/4/2002

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JUAN MANUEL CORTEZ D.N.I. Nº 29.264.656, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 - Secretaría Penal Nº 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 13.103/01, caratulados: "C/CORTEZ, JUAN MANUEL y Otro, por: Inf. ley 23.737".

San Juan, 26 de marzo de 2002.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 8/4 Nº 379.701 v. 12/4/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa Nº 2789, caratulada "MARAN, ARIEL ALEJANDRO por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ARIEL ALEJANDRO MARAN, argentino, empleado, nacido el 3 de abril de 1981 en la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel y de Nilda Elsa Clue, con último domicilio conocido en la Ruta 25 Nº 412 de la localidad de Mathew, Pcia. de Bs. As., para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2º párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 14 de marzo de 2002.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 4/4 Nº 379.483 v. 10/4/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa Nº 2206, caratulada "KUO, HORACIO OSMAN a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a HORACIO OSMAN KUO, de sobrenombre "Chino", argentino, estudiante, de 23 años de edad, nacido el 9 de enero de 1979 en Capital Federal, soltero, hijo de Sum Chuan y de María Rosa Ruiz, D.N.I. Nº 27.119.927 y con último domicilio conocido en la calle Pasco y Richieri, Nudo 5 Torre "A" piso 2do. "F" de la localidad de Ciudadela Norte, Pcia. de Bs. As., para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2º párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 6 de marzo de 2002.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 4/4 Nº 379.484 v. 10/4/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa Nº 2037, caratulada "FERNANDEZ, JUAN WALTER por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a JUAN WALTER FERNANDEZ, argentino, instruido, soltero, desocupado, D.N.I.: 34.766.246, nacido el día 28 de octubre de 1979 en San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Julio y de Nélida Romano para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2º párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 8 de marzo de 2002.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 4/4 Nº 379.485 v. 10/4/2002

JUZGADO FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nro. 1660, caratulada "HERRERA, GASTON MAXIMILIANO y Otros s/Inf. Art. 282 del C.P.", de trámite por ante la Secretaría Nro. 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a GASTON MAXIMILIANO HERRERA y a FLAVIO GERMAN HERRERA, cuyos últimos domicilios conocidos son en la calle Gamarra 7325, de la Localidad de Virrey del Pino y Dupyu Nro. 3171, de la Localidad de Villa Dorrego, ambos del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a que comparezcan ante los estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde Nro. 673/7 de Morón, los próximos días miércoles 8 y jueves 9 de mayo del corriente a las 10.00 horas, respectivamente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito de puesta en circulación de moneda falsa de curso legal en la República, en los términos del art. 282 del Código Penal, y 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y que en caso de incomparecencia, se ordenará su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación "///rón, de marzo de 2002. ... En atención a lo informado a fs. 67/vta., por la prevención, respecto del resultado de la citación cursada a los encausados GASTON MAXIMILIANO HERRERA y FLAVIO GERMAN HERRERA; y toda vez que se desconoce el actual paradero de los citados encausados, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco días, haciendo saber a GASTON MAXIMILIANO HERRERA y FLAVIO GERMAN HERRERA, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal, los próximos días miércoles 8 y jueves 9 de mayo del corriente a las 10.00 horas, respectivamente, a fin de recibírseles declaración indagatoria, en orden al delito de puesta en circulación de moneda falsa de curso legal en la República, en los términos del art. 282 del Código Penal, y 294 del Código Procesal Penal de la Nación; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura. Ofíciese. Notifíquese".

Morón, 27 de marzo de 2002.

Alfonso Angel Ferraro, secretario.

e. 9/4 Nº 379.776 v. 15/4/2002

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nro. 1457, caratulada "NUÑEZ, FABIAN GUALBERTO s/Inf. Art. 296 del C.P.", de trámite por ante la Secretaría Nro. 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a FABIAN GUALBERTO NUÑEZ, cuyos últimos domicilios conocidos son en la calle Ascasubi Nro. 6830, y Ezeiza Nro. 6718, de la Localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde Nro. 673/7 de Morón, el próximo día viernes 3 de mayo del corriente a las 10.00 horas, a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito de uso de documento público falso, destinado a acreditar la habilitación para circular de vehículo automotor, en los términos del art. 292, 2do. párrafo de Código Penal, y 294 del Código Procesal Penal de la Nación; y que en caso de incomparecencia, se ordenará su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación "///rón, de marzo de 2002. Toda vez que se desconoce el actual paradero del citado encausado, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco días, haciendo saber a FABIAN GUALBERTO NUÑEZ, que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal, el próximo día viernes 3 de mayo del corriente a las 10.00 horas, a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito de uso de documento público falso, destinado a acreditar la habilitación para circular un vehículo automotor, en los términos del art. 292, 2do. párrafo del Código Penal, y 294 del Código Procesal Penal de la Nación; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura. Ofíciese. Notifíquese".

Morón, 25 de marzo de 2002.

Alfonso Angel Ferraro, secretario.

e. 9/4 Nº 379.777 v. 15/4/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a HERNAN GOMEZ, con último domicilio laboral en la calle Av. Rivadavia 6103/9/11 de Capital Federal, y a JUAN MANUEL PERALES, argentino, casado, con último domicilio en la calle Agustín Alvarez 1504, 2º piso, Depto. "D", del Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, de profesión escribano, D.N.I. Nº 4.568.518, que deberán presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1605 en la que se investiga una presunta falsificación de documento, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes".

San Isidro, 8 de marzo de 2001.

Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 4/4 Nº 379.478 v. 10/4/2002

Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a SERGIO RUBEN GARCIA, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. …Fdo.: Conrado César Bergesio juez federal. Ante mí: Eduardo J. Oderigo, secretario.

San Isidro, 11 de marzo de 2002.

e. 4/4 Nº 379.479 v. 10/4/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Por el presente se cita y emplaza a SILVIA YOLANDA MUÑOZ, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, nacida en Avellaneda con fecha 7 de septiembre de 1984, de estado civil soltera, de profesión y/o actividad ama de casa, que sabe leer y escribir, habiendo cursado estudios secundarios incompletos, con domicilio en Calle Sargo y Garibaldi Nº 475 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, no poseyendo teléfono, poseedor de D.N.I. Nº 30.977.071 que no exhibe, hija de Amado Martín, albañil y de Susana Monzón, empleada, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 6078 caratulada "MUÑOZ SILVIA YOLANDA s/Inf. 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción a los artículos 5º inciso "e" 11º inciso "e" ambos de la Ley 23.737, en grado de Tentativa, artículo 42 del Código Penal.

Secretaría Nº 9, La Plata, 13 de marzo de 2002.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 4/4 Nº 379.481 v. 10/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	21/03/02	JOSE FABIO LAZZERI	3	ESTAFA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	21/03/02	ROBERTO HERNANDEZ	3	ESTAFA

e. 8/4 Nº 40 v. 10/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	26/03/02	DAMIAN BENITEZ	3	ROBO
1	105	VENTURA D. BUSTOS	25/03/02	JORGE CARLOS CASTELLI	3	ROBO
1	105	VENTURA D. BUSTOS	26/03/02	SERGIO PORTILLO	3	ROBO
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	22/03/02	RICARDO CORLETO, MARIO DRIOSSI y RUBEN LEDESMA	3	-
1	105	VENTURA D. BUSTOS	26/03/02	MICIADES ACEBEDO	3	ROBO
1	105	VENTURA D. BUSTOS	26/03/02	ANIBAL FERNANDEZ	3	ROBO
5	116	VIVIANA M. SANCHEZ	27/03/02	GUSTAVO HORACIO RUBEN RIOS	3	-
8	125	YAMILE BERNAN	02/04/02	ANA MARIA CALDERARO, titular del D.N.I. Nº 5.441.661	3	Nº 84.780/01 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
8	125	YAMILE BERNAN	25/03/02	FEDERICO LUALDI	5	Nº 11.372/02 - DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	25/03/02	PABLO DANIEL TRICHILO, titular del D.N.I. Nº 26.600.133	3	Nº 12.521/02 - MALVERSACION
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	26/03/02	MARIA LAURA GARCIA, con D.N.I. 21.545.773	3	PARTICIPACION SECUNDARIA EN UN HECHO DE ROBO CALIFICADO
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	25/03/02	VALERY PANAMARIOV o PONOMAREV	3	EXTORSION
18	156	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	20/03/02	WALTER LUIS MANZANEDA	3	FALSIFICACION
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	19/03/02	MARCELO HUGO OJEDA	2	DELITO DE INF. LEY 11.723
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	21/03/02	RUBEN VILLARREAL - D.N.I. Nº 12.034.724	5	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	14/03/02	CARLOS ERNESTO CASTRO - D.N.I. Nº 22.457.707	5	Nº 73.513/99 - FALSIFICACION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	21/03/02	RICARDO LUIS VILLARREAL - C.I.P.F.A. Nº 6.538.187	5	ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/03/02	ALEJANDRO G. OUBEL	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	27/03/02	HECTOR RUBEN FRIAS	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	12/03/02	DAVID OMAR o CLAUDIO MARTIN CABALLERO	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	19/03/02	MARCELO NELSON MEDINA, C.I. Nº 14.333.926	3	DEFRAUDACION
47	136	JORGE A. DE SANTO	14/03/02	SEBASTIAN ALESSO - argentino, DNI Nº 21.953.564	3	Nº 90.668/2000 - DEFRAUDACION

e. 8/4 Nº 41 v. 12/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	2	ALEJANDRO CATANIA	21/03/02	CARLOS ALBERTO AREVALO (L.E. Nº 4.581.013)	5	-
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	22/03/02	JUAN CARLOS DIEGO POLITO	5	Nº 4337 - INF. ART. 302 DEL C.PENAL
7	14	MARIA INES CARBAJALES	25/03/02	GERARDO ORLANDO SUAREZ	3	-

e. 8/4 Nº 42 v. 12/4/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, 5to. piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "TALLERES GRAFICOS CONFORTI SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo", expte. Nº 82.740, que con fecha 8/3/2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de TALLERES GRAFICOS CONFORTI S.A. (C.U.I.T. Nº 30-58375925-1), empresa gráfica con domicilio en Avda. Patricios 1941, Capital Federal. Ha sido designado síndico Dra. Mónica Cecilia Rapp y Asociados, con domicilio en Avda. Córdoba 873, 13ero. piso of. "A", Capital Federal (4313-4920). Se intima a los acreedores de la concursada y sus garantes para que formulen sus pedidos de verificación ante los síndicos, hasta el 16 de mayo de 2002. El 30 de mayo de 2002 vence el plazo para revistar legajos y formular impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación (art. 34 LC). El 27 de junio de 2002 se presentará el informe individual del síndico (art. 35 LC) y el 23 de agosto de 2002 se presentará el informe general (art. 39 LC). El 1 de julio de 2003 a las 11:30 horas se realizará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 4/4 Nº 11.809 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1211 Pta. Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de DOTTI RICARDO RUBEN - DOTTI DELFOR RUBEN SOC. DE HECHO CUIT 30-64601672-6 y de sus integrantes RICARDO RUBEN DOTTI, DNI 14.897.999, DELFOR RUBEN DOTTI, DNI: 00.875.182, designándose síndico a la contadora Lidia E. Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 entrepiso Dpto. "5". Fíjase hasta el día 15 de mayo del 2002 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 8 de julio del año 2003 a las 10:00 hs. para la realización de la Audiencia Informativa la que se celebrará en la sede del Tribunal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/4 Nº 30.519 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 2001, se decretó la quiebra de INFIX S.A. CUIT Nº 30-68235903-6, en la que se designó síndico al Dr. Enrique Cavalieri, con domicilio en Ayacucho 242, 2º Piso "D" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aries, 25 de marzo de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 8/4 Nº 379.690 v. 12/4/2002

El Juzg. Nac. Com. Nº 1, Secret. Nº 1, sito en Libertad 533, Pta. Baja, comunica por 5 días que con fecha 21/2/02 ha decretado la apertura del concurso preventivo de DESIDERIO CORIA, designando como Síndico a Noemí Z. Vivares con domicilio en Córdoba 2626, 2º D, ante quien los acreedores deberán acompañar la insinuación de sus créditos hasta el 23/4/02. Se ha fijado fecha para la presentación del informe individual el 5/6/02 y el 1/8/02 para el informe general. Audiencia informativa el 15/9/03, 11,30 hs.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Vivian O. Fernández Garello, secretaria.

e. 9/4 Nº 30.679 v. 15/4/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "LOPEFARM S.C.S.", habiéndose designado Síndico al Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6º "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 17 de mayo de 2002 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija el día 31 de mayo de 2002 para presentar la observaciones, y el día 17 de junio de 2002 para contestar la mismas. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de julio de 2002 y 28 de agosto de 2002, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en poder pertenecientes al quebrado. Intímase a la fallida y administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/4 Nº 379.543 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero., comunica por cinco días la quiebra de RAMON PAIVA, DNI 17.484.715, habiéndose designado Síndico al Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6to. "B" de Capital Federal. Se fija plazo hasta el 17 de mayo de 2002 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, haciéndoles saber que cuentan hasta el día 31 de mayo de 2002 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 17 de junio de 2002. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de julio de 2002 y 28 de agosto de 2002 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/4 Nº 379.545 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber que con fecha 18 de diciembre del 2001 resuelto decretar la quiebra de F.U.Y.A. S.A., CUIT Nº 30-70736558-3, habiendo sido designado Síndico el Contador Eduardo Jehuda Zysman, con domicilio constituido en Talcahuano 464, 3º "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. (T.E. 4372-1314/4374-8434). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 9 de abril del 2002, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18:00 hs.; a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 24 de abril del 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 7 de mayo del 2002. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de junio del 2002 y 16 de julio del 2002, respectivamente. Se ordena a los administradores de la fallida y a los terceros que correspondiere, para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 4/4 Nº 379.542 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría 4, a cargo del Dr. Héctor Romero, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1121, piso 3º, comunica que se ha dictado la apertura del concurso preventivo de SABEH RAUL ADOLFO CUILT 20-16933423-5, el síndico designado es el Dr. Mario N. Aragón, domicilio de verificación en J. D. Perón 1509, piso 2º B (Tel.: 4374-3546) de 12 a 18 hs. Fecha límite para presentarse al síndico con títulos justificativos de sus créditos el 19 de abril de 2002. Plazo para impugnar insinuaciones hasta el 3 de mayo de 2002 y su contestación hasta el 17 de mayo de 2002, el síndico presentará informes arts. 35 y 39 LCQ, los días 14 de junio de 2002 y 9 de agosto de 2002. Clausura período de exclusividad 08 de agosto de 2003. Audiencia informativa 1 de agosto de 2003, a las 10 horas. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 8/4 Nº 32.328 v. 12/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 4 del Dr. Héctor Romero sito en la calle Diagonal Norte 1211 Piso 3ero. de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "EDITORIAL AGEDIT S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 5 de marzo de 2002 se declaró la apertura del concurso preventivo de la firma EDITORIAL AGEDIT S.A. CUIT: 30-59996518. Se designó Síndico al Ctdor. Jorge A. Gómez, con domicilio en Pte. Perón 1558, Piso 5º de Capital Federal. El plazo para solicitar la verificación de los créditos ante el Síndico vence el día 9/5/2002. A los efectos de impugnar las insinuaciones el plazo vence el día 23/5/2002 y para contestar las impugnaciones el plazo vence el 6/6/2002. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4/7/02 y 29/8/02. Fíjase en el día 11/9/2003 la clausura del período de exclusividad. La Audiencia Informativa se realizará el día 4/9/03 a las 10 hs. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 9/4 Nº 30.747 v. 15/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "TINTAS LETTA S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Venta (del paquete accionario de la fallida FORTEMA S.A.)", se convoca para mejorar la oferta de compra efectuada en autos por $ 130.000 del 99,41% propiedad de la fallida del paquete accionario de la firma FORTEMA S.A. (cuyo activo esta formado por los lotes 147 y 148, Dpto. Apóstoles, Colonia San Juan de la Sierra, Campos La Reserva y San Juan con un total de 820ha) con asiento en Apóstoles Misiones. Las ofertas deberán formularse hasta el día 13 de mayo de 2002, a tales efectos no se aceptarán ofertas posteriores aun cuando fueren presentadas dentro de las dos primeras horas del día siguiente al vencimiento. La audiencia de mejora de oferta se celebrará el día 14 de mayo de 2002 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con la presencia del Síndico y de los interesados que quisieran asistir, levantándose al efecto el acta correspondiente procediéndose a la apertura de los sobres de las ofertas que se hubiesen presentado. Las ofertas deberán presentarse en horario hábil en la sede del Tribunal en sobre cerrado, conteniendo los siguientes elementos: Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, Nº de CUIT, situación ante el IVA, y precio ofrecido. Tratándose de sociedades, se acompañará copia auténtica de su contrato social, solvencia comercial, y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En la parte exterior del sobre de las ofertas no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. Se consignará en el pliego que los interesados deberán acompañar con su ofrecimiento boleta de depósito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires equivalente al 10% de la base (130.000) en concepto de garantía de la oferta. Se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. Tales fondos se mantendrán depositados en el expediente hasta que se encuentre firme la decisión adjudicataria e integrado el pago previsto ofrecido. Quien resulte adjudicatario deberá integrar el importe comprometido dentro del quinto día de quedar firme la resolución adjudicataria bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y perder a favor de la quiebra las sumas que por cualquier concepto hubiesen ingresado. Los postulantes deberán acreditar su solvencia comercial y patrimonial en su presentación. Ello a fin de que el Juzgado pueda valorar debidamente sus antecedentes. Coherentemente con lo expuesto y como condición de venta está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El precio ofertado deberá abonarse dentro del quinto día de notificada "ministerio legis" la resolución de adjudicación la cual será inapelable (art. 273 Ley 24.522). Se otorgará la posesión de los bienes una vez depositado el total del precio ofertado. Una vez conocidas las ofertas únicamente los presentantes serán invitados a mejorarlas, reservándose a favor del primer oferente, La Acropolis S.A. el derecho a mejorar la última y dichas mejoras podrán efectuarse en forma ilimitada, más a los efectos de resguardar la seriedad del acto sólo serán autorizadas aquellas que superen en pesos mil ($ 1.000) última mejor oferta efectuada. El suscripto resolverá la adjudicación de los bienes inmuebles en cuestión dentro de los cinco días de contestado el traslado por la Sindicatura respecto de las ofertas presentadas, para lo cual se conferirá un plazo de 72 horas. Luego se notificará a quien resulte adjudicatario mediante cédula judicial librada con habilitación de términos y en el día, en el domicilio que se constituya dentro del radio del Juzgado a tal efecto. Las ofertas tendrán una validez de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles que se contarán desde el momento de su presentación.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 9/4 Nº 379.773 v. 10/4/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaria Nº 5 a mi cargo, con asiento en Av. Callao Nº 635 piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ALAMBRES MORENO SA, CUIT 30-65466746-9. Fíjase hasta el día 30 de mayo de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico Marcelo Carlos Rodríguez con domicilio en Cerrito Nº 146 piso 6º de Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de julio de 2002 y 05 de septiembre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 18 de junio de 2002. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/4 Nº 1514 v. 11/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo del Dra. B. Gutiérrez Huertas, Callao 635, 6º, comunica por cinco días que el 7 de marzo de 2002 procedió a la apertura del Concurso Preventivo de Hugo Eduardo Montiel, Síndico Santiago Manuel Quiben, Esmeralda 783, 3º "B". Presentar títulos justificativos de créditos hasta el 16 de mayo de 2002. El Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 28 de junio de 2002 y el del art. 39 el 26 de agosto de 2002. Audiencia Informativa 17 de julio de 2003 a las 10 hs. Vencimiento del período de exclusividad: 7 de agosto de 2003. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 9/4 Nº 1528 v. 15/4/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 que desempeña el suscripto, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1 de Capital Federal, en los autos caratulados "SIERRA GAS S.A. s/Concurso Preventivo (Ex pedido de quiebra x Copec S.A.", hace saber que el día 11 del mes de marzo de 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SIERRA GAS S.A. y que hasta el día 31 de mayo de 2002 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico María I. Palermo, con domicilio en la Av. Santa Fe 3444, 11 "C" (TE 4824-8097) de la Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 16 de julio y 10 de septiembre de 2002 respectivamente. Convócase para el día 7 de julio del 2003 a las 10:00 horas la audiencia informativa (LC 45). Para publicar en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.

Jorge Juárez, secretario.

e. 4/4 Nº 30.524 v. 10/4/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2002, se decretó la quiebra de BEBO S.R.L. (MARINA RESTAURANTE) designándose como síndico al contador Carlos Adolfo Bernárdez, con domicilio en M. T. de Alvear 1364 piso 3º —D— (4812-8673), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/5/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/6/02 y 15/8/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de febrero de 202 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 4/4 Nº 379.520 v. 10/4/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Interina Nº 11 a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Roque Sáenz Peña 1211 2º piso, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de FORESTAL SANTA ANA S.A. con fecha 8 de Marzo de 2002, convertido en virtud del art. 90 L.C.Q., fijándose hasta el día 24/05/02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Traverso Luis Arístide, Corrientes 2548 1º Piso "B", Capital Federal. Los informes de los artículos 35 y 39 L.C.Q. deberán ser presentados los días 5/07/02 y 30/08/02 respectivamente. La audiencia informativa se fijó para el 16/07/03 a las 10 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 5/4 Nº 30.555 v. 11/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 de la Capital Federal, informa que el 15 de marzo de 2002 se ordenó la apertura del concurso preventivo de CHAMO S.A., domiciliada en Ciudad de la Paz Nº 589, Piso 6º, Dto. "A", Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 ley 24.522) ante la Síndico Verónica Paula Bartella, Avda. Córdoba 827, 4º "B" (4315-3344) hasta el 4/6/2002, debiendo la síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17-7-2002 y 10-9-2002 respectivamente. Publíquese pro cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 8/4 Nº 30.642 v. 12/4/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2002 se procedió a la apertura del Concurso Preventivo de ULLUA RUBEN FERNANDO, CUIT Nº 20-18423826-9, designándose síndico al contador Podhozer Jorge Fernando, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, piso 8 "B", Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de mayo de 2002. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1º de julio de 2002 y 23 de agosto de 2002 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 8 de julio de 2003, a las 10 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aries, 25 de marzo de 2002.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 8/4 Nº 30.644 v. 12/4/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en autos MAYCOP S.R.L. s/Concurso Preventivo, el domicilio del Síndico Guillermo Ickowicz es Talcahuano 768, 9º piso, Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de abril de 2002.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 8/4 Nº 11.915 v. 12/4/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, interinamente a mi cargo, sito en Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "BGM INDUSTRIAS DEL DISCO S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 11 de febrero de 2002, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de BGM INDUSTRIAS DEL DISCO S.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos art. 32, ante el síndico concursal Dra. Sara Rey de Lavolpe, con domicilio en la calle Cerrito 1136, piso 9º de Capital Federal, hasta el día 24 de mayo de 2002. La sindicatura presentará el informe individual del art. 35 el día 8 de julio de 2002 y el informe general del art. 39 el día 4 de septiembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará el día 25 de agosto de 2003 a las 10:00 hs. y el período de exclusividad vencerá el día 1 de septiembre de 2003. Publíquese por cinco (5) días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 5/4 Nº 1515 v. 11/4/2002

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, Buenos Aires, hace saber en los autos "CORREO ARGENTINO S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 74.555), que con fecha 1º de marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 2 de octubre de 2003 a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero Nº 26 sito en Callao 635 piso 1º Buenos Aires; prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 9 de octubre de 2003. Se hace saber asimismo que la concursada cuenta con plazo para hacer pública su pro-

puesta hasta el día 11 de septiembre de 2003 (art. 43 in fine LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 4/4 Nº 32.171 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo, con asiento en Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, hace saber que en autos COLLAVINI ADOLFO JUAN JOSE s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Nº 67.787), se ha resuelto llamar a mejorar la oferta de $ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil) efectuada por el 100% indiviso, libre de ocupantes, del inmueble sito la calle Quintino Bocayuya Nº 978/80 entre Carlos Calvo y Estados Unidos de la Capital Federal, edificado sobre dos lotes de terreno cuya superficie total es de 602,22 m2, obrando en autos datos catastrales y título. La presentación de ofertas deberá realizarse en la sede del juzgado y autos mencionados hasta el 22 de abril de 2002 inclusive, en sobre cerrado, con una leyenda que únicamente debe decir "OFERTA DE MEJORA EN COLLAVINI ADOLFO JUAN JOSE s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes-67.787", sin ningún dato que identifique al presentante, y en su interior debe contener la siguiente información: a) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción, y en su caso profesión, edad, estado civil y número de documento. Tratándose de sociedades adjuntar copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente. Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de las resoluciones del Tribunal que aprueba el procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el presente procedimiento a este llamado de mejora de oferta. b) Deberá acompañarse el original de boleta de depósito en garantía de la oferta equivalente al 20% de la misma acreditándose mediante un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta perteneciente a éstos autos, el cual se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Cód. Proce. Art. 584) e integrará el saldo de precio o se devolverá según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. c) Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, imponiéndose como condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y en caso de falta de integración del precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar y así sucesivamente. d) El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos dentro de los cinco días de dictado el auto que adjudique el inmueble, adicionándose un interés compensatorio del 14% anual desde el quinto día de la fecha de adjudicación, bajo apercibimiento de declarase postor remiso (Art. 584 Cód. Procesal), quedando autorizado el pago mediante cheque certificado. e) En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los períodos correspondientes al período anterior a la falencia deben ser objeto de petición de verificación y los impuestos inherentes al período entre la falencia y la fecha de entrega de la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, estando los devengados con posterioridad a la toma de posesión a cargo del adquirente. f) Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas ministerio legis (Cód. Proc. Art. 133) y queda excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta, dejando constancia que los términos son perentorios y no existirá el plazo de gracia. g) El 24 de abril de 2002 se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejora de ofertas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, a las 11,30 hs., procediéndose en la misma fecha a dictarse la resolución de adjudicación. Quien resulte adjudicatario debe abonar la comisión del martillero (3% del valor de realización) y constituirse en depositario de los bienes muebles que se encuentran en el interior del inmueble por el lapso de 60 días contados desde que se apruebe la adjudicación del inmueble. La exhibición se efectuará por intermedio del martillero Sr. Enrique Re los días 17 y 18 de abril del corriente en el horario de 15 a 18 hs. en el lugar (T.E. 4806/9559 y 4803/4001). Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 4/4 Nº 379.723 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, ubicado en Diagonal Roque S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, notifica que el 18 de marzo de 2002, se ha decretado la conclusión por avenimiento de la quiebra en los autos "KOMPEL, ROXANA LILIAN s/Quiebra" Síndico Dr. Juan Alberto Krimerman, Uruguay 594, 5º "I", Capital Federal, TE. 4371-5414, o llamar 5222-6748. Se ha fijado el plazo de diez días a partir de la última publicación para que los interesados se presenten ante el Síndico a verificar sus créditos.
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 9/4 Nº 379.850 v. 11/4/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, Secretaría 21; sito en Av. Callao 635, Piso 5to. de Capital Federal, en los autos caratulados "JOCRI S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber a los acreedores, por causa o título anterior a la presentación, y sus garantes, que formulen sus pedidos de verificación de créditos por ante el síndico designado, Contador Hugo Adriano Zaragoza, con domicilio en Av. Córdoba 1318, Piso 6to. de Capital Federal, hasta el día 16 de mayo de 2002. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 28/06/2002 y 27/08/2002, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 01/07/2003 a las 11:00 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. El período de exclusividad vence el día 10/07/2003. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Nación".
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 9/4 Nº 32.393 v. 15/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Av. Callao 635, Piso 5º, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18/03/02 se declaró abierto el concurso preventivo de "ENRIQUE KOTLER", D.N.I. 4.125.091. Síndico designado Contador Gerardo Miguel Seghezzo, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1º "C", Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 14/05/02. El Síndico presentará los informes que regulan los arts. 35 y 39 LC el 25/06/02 y 21/08/02 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 24/06/03 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Sebastián I Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/4 Nº 32.421 v. 15/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en la Avenida Callao 635, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "RAMVIL S.A.C.I. s/Quiebra" hace saber por dos días que se presentó el informe final, Proyecto de distribución de Fondos y se regularon honorarios (fs. 1912/17), lo que se aprobará sino se formula oposición en el plazo de 10 días conforme lo previsto en el inciso 4º del artículo 218 de la L.C.Q.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Sebastián I Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/4 Nº 32.441 v. 10/4/2002

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que en los autos: "M. J. P. S.A. s/Quiebra", que con fecha 26 de marzo de 1997, se decretó la quiebra de la deudora "M. J. P. SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 30-64813871-3, con domicilio en Calcena 541 de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 1 de julio de 2002 ante el síndico designado Contador Néstor Carlos Varni, con domicilio constituido en Corrientes 2438, piso 9º "B" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 26 de agosto y 7 de octubre de 2002 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Emilio Perea, secretario.
e. 9/4 Nº 379.854 v. 15/4/2002

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, comunica por cinco días, que el día 11 de marzo de 2002 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MATCH POINT DECORACIONES S.R.L. (C.U.I.T. 30-68271646-7). El Síndico designado es el Cdor. Feliciano Salvia, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1540, Piso 10º, Dto. "C", de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 01 de julio de 2002. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de agosto de 2002 y 9 de octubre de 2002 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 4/4 Nº 32.185 v. 10/4/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635, 2do. piso de la Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de GATIGOM S.A. (CUIT 30-66330921-4), con fecha 8 de marzo de 2002. Se fijó plazo hasta el día 15 de mayo de 2002 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, junto con los títulos justificativos y nro. de Documento de Identidad ante el síndico designado en autos C.P.N. VELLO ANGEL VAZQUEZ, con domicilio en Viamonte 1592, 6to. piso "G", Tel. 4371-2976. Se ha señalado audiencia informativa para el día 3 de julio de 2003 a las 10:00 hs. (art. 45 LC).
Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 4/4 Nº 1500 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, sito en la Avenida Callao 635, Piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Alemán, comunica por cinco días a los acreedores en autos: "PIAZZA Y PIANA S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 90.241/02, que con fecha 1º de marzo de 2002 se procedió a decretar la apertura del concurso preventivo de la firma "PIAZZA Y PIANA S.A.I.C.I.A.F." CUIT 30-50123034-7, presentado el día 19 de febrero de 2002, y se fijaron las fechas del cronograma del concurso, debiendo los acreedores solicitar ante la Síndico María Cristina Agrelo con domicilio en Viamonte 1365, 7º piso, Dto. A de Capital Federal Te. 4372-2391, la verificación de sus acreencias hasta el día 07-05-02 y pudiendo hasta el día 21-05-02 formular impugnaciones a las solicitudes de verificación. La Síndico deberá presentar el informe individual hasta el día 20-06-02, y el informe general hasta el día 16-08-02. La audiencia informativa se realizará el día 3-07-03 a las 10 hs. (art. 45 LC) en la Sala de Audiencias del Tribunal. A publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/4 Nº 32.162 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 2do., de Capital Federal, hace conocer por un día que en los autos caratulados: "MIRON, JOSE ANIBAL s/Quiebra" la presentación del informe, del proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios, ordenándose ponerlo a disposición de los acreedores y la fallida, a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Buenos Aires, 15 de marzo del 2002. Fdo.: Angel O. Sala, Juez. Se hace saber, que acorde a lo normado por el inc. 8vo., del art. 273, de la Ley 24.522, el presente edicto deberá ser publicado sin necesidad de previo pago de aranceles, impuestos, tasas y otros gastos. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/4 Nº 379.823 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avda. Callao 635, piso 2do., de Capital Federal, hace conocer por un día que en los autos caratulados: "KLEIMAN, ENRIQUE s/Quiebra" la presentación del informe, del proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios, ordenándose ponerlo a disposición de los acreedores y la fallida, a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Se podrán formular observaciones, las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento y número de CUIT y las cuentas donde también en su caso las cuentas a donde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan. Buenos Aires, 18 de marzo de 2002. Fdo.: Angel O. Sala, juez. Se hace saber, que acorde a lo normado por el inc. 8vo., del art. 273, de la Ley 24.522, el presente edicto deberá ser publicado sin necesidad de previo pago de aranceles, impuestos, tasas y otros gastos. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/4 Nº 379.824 v. 10/4/2002

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría Nº 32, con sede en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica que el día 28 de diciembre de 2001, se declaró abierto el concurso preventivo de "REINO S.A." con domicilio en Crisólogo Larralde 1586 piso 8º, dpto. A, Capital Federal, CUIT 30-64384067-3. Verificación de acreedores hasta el 29 de mayo de 2002. Síndico designado Estudio Carelli-Martino Contadores con domicilio en Esmeralda 770 piso 12º "B", Capital Federal. El informe previsto por el art. 34 debe presentarse el 14 de junio de 2002. El informe previsto por el art. 35 debe presentarse el 12 de julio de 2002. El informe previsto por el art. 39 debe presentarse el 9 de septiembre de 2002. La audiencia informativa del art. 45 LC se realizará el 19 de junio de 2003 a las 8.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 4/4 Nº 32.210 v. 10/4/2002

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 16, Sec. Nº 32, sito en Av. Callao 635, P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "PELACCINI SRL s/Conc. Prev." que: (1) con fecha 12/2/02 se decretó la apertura del concurso preventivo de "PELACCINI SRL" (CUIT 30-66107109-1); (2) el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito a la sindicatura Cont. Silvia Isabel Gómez Meana, en su domicilio constituido de Av. Pte. R. S. Peña 1219, piso 7, ofic. 708, Cap. Fed., vence el 14/5/02; (3) Los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán el 27/6/02 y el 23/8/02 respectivamente; (4) la audiencia informativa tendrá lugar el 7/8/2003 a las 8 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/4 Nº 32.231 v. 11/4/2002

Nº 17

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nro 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nro 34, sito en Talcahuano 550, piso 6, Capital, comunica por 5 días en los autos caratulados: "CREACIONES MI S.A. s/Concurso Preventivo" que por auto de fecha 25 de febrero de 2002 se prorrogó el período de exclusividad del concurso preventivo de CREACIONES MI S.A. CUIT 30-69671964-7, hasta el día 20/3/03. La audiencia informativa se celebrará el día 13/3/03 a las 11 horas.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 4/4 Nº 32.219 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talchuano 550 6º Piso (Of. 6008) de esta Ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "AZURIX BUENOS AIRES S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto con fecha 15 de marzo de 2002 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 3 de junio de 2002 ante la sindicatura designada, Estudio Basile-Pintos, sito en Cerrito 1136 9º Piso Contrafrente "Izq." de esta Ciudad. El informe individual de los créditos será presentado el día 17 de julio de 2002; el informe general será presentado el día 12 de septiembre de 2002; la audiencia informativa ha sido fijada para el día 14 de agosto de 2003, a las 10:00 horas que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/4 Nº 1526 v. 12/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talcahuano 550 6º piso (of. 6008), de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "OPERADORA DE BUENOS AIRES S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto con fecha 15 de marzo de 2002 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 3 de junio de 2002, ante la Sindicatura designada, Estudio Basile Pintos, sito en Cerrito 1136 9º Piso Contrafrente "Izq.", de esta Ciudad. El informe individual de los créditos será presentado el día 17 de julio de 2002; el informe general será presentado el día 12 de setiembre de 2002; la audiencia informativa ha sido fijada para el día 14 de agosto de 2003, a las 10:00 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/4 Nº 1527 v. 12/4/2002

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del firmante, con sede en la calle Talcahuano Nº 550 Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que en los autos "PALADINO, RICARDO OSCAR s/Concurso Preventivo" se ha dictado resolución de apertura del concurso el día 21/03/02, designándose Síndico al CPN José Manuel Montana con domicilio en la calle Paraguay Nº 2081 7º "B" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista por el art. 32 LCQ hasta el 06/06/02; el día 13/06/02 vencerá el plazo para ejercer las facultades de observación (art. 34 1º párr. LCQ). Los informes previstos por los arts. 35 y 39 serán presentados el 05/08/02 y 17/09/02 respectivamente. La resolución relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores será dictada el 20/08/02 (art. 36 LCQ); la deudora deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el día 04/09/02 (art. 41 LCQ); el vencimiento para formular observaciones al informe general operará el 01/10/02 (art. 40 LCQ); el tribunal dictará la resolución de categorización el 15/10/02 (art. 42 LCQ); la concursada deberá presentar su propuesta de acuerdo hasta el 11/07/03 el vencimiento del período de exclusividad será el 22/08/03; fijándose la audiencia informativa para el 15/08/03 a las 10:00 hs. (art. 14 inc. 10 LCQ). El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de abril de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 9/4 Nº 32.374 v. 15/4/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por cinco días en los autos "CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 14/03/02 se ha abierto el concurso preventivo de CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A., Inscripta IGJ con fecha 18/03/92 bajo el Nº 1970 Libro 110 Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. Nº 30-65083338-0, fijándose plazo hasta el 28/05/02 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Cdr. Osvaldo Rodríguez Gamallo, con domicilio en la calle Jean Juares 695 Piso 1 "A" de Capital Federal de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 hs. Fíjase el día 11/07/02 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 L.C.) y el día 05/09/02 para la presentación del informe general (art. 39 LC). La audiencia informativa se celebrará el 13/08/03 a las 11:00 hs., fijándose hasta 20/08/03 el período de exclusividad. Fdo.: Dr. Páez Castañeda, Juez. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de abril de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e.9/4 Nº 30.754 v. 15/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 36, a cargo del Dr. Víctor Vivono, ubicado en Talcahuano 550, piso séptimo, Capital Federal, comunica por el plazo de cinco días, que en autos IGOMIN S.A. s/Conc. Prev." con fecha 28 de febrero de 2002, se ordenó la apertura del concurso preventivo de IGOMIN S.A. (CUIT 30-62024833-5) inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6/7/1981, bajo el Nº 725, del libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se ha designado Síndico al Dr. Mario Enrique Galanti Podestá, con domicilio en Av. Crámer 2175, piso 1º, oficina "E" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, hasta el día 13 de mayo de 2002. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de junio de 2002 y 21 de agosto de 2002 respectivamente. Se convoca a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 1º de julio 2003 a las 11:00 horas.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Víctor Vivono, secretario.
e. 5/4 Nº 1511 v. 11/4/2002

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, interinamente a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "S.P. COMPUTACION S.A. s/Quiebra", que con fecha 17 de diciembre de 2001, se ha decretado la quiebra de la nombrada "S.P. COMPUTACION S.A."; que ha sido designado síndico el Cr. José Luis Cueli, con domicilio constituido en Maza 100, Piso 8vo. "C", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 16/04/2002. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 29 de mayo y 15 de julio de 2002 respectivamente.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 5/4 Nº 379.688 v. 11/4/2002

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "KILZI, ALBERTO s/Quiebra", que con fecha 8 de febrero de 2002, se ha decretado la quiebra del nombrado ALBERTO KILZI; que ha sido designado síndico el contador Cueli, José Luis con domicilio constituido en la calle Maza 100, 8º "C", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 15 de mayo de 2002. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 26 de junio de 2002 y 30 de agosto de 2002, respectivamente. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 15 días de marzo de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 5/4 Nº 379.689 v. 11/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 sito en M. T. de Alvear 1840 de esta ciudad comunica por el término de cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO ALFREDO RUTSCHI, habiendo sido designado síndico Jaime Feigielson con domicilio en Sarmiento 1287 8º, 1/4 de Capital Federal. Ante él, en su domicilio y hasta el día 29 de abril de 2002 los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, fijándose además los días 12 de junio de 2002 y 9 de agosto de 2002 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. El presente deberá publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 4/4 Nº 30.500 v. 10/4/2002

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, interinamente a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "GALLEGO CESAR MIGUEL s/Quiebra", que con fecha 13 de febrero de 2002, se ha decretado la quiebra de la nombrada "GALLEGO CESAR MIGUEL", que ha sido designado síndico el contador Ozores Juan Carlos, con domicilio constituido en la calle "Bartolomé Mitre 559 5º 527", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 15 de abril de 2002. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 28 de mayo de 2002 y 11 de julio de 2002, respectivamente.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 20 días de febrero de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 8/4 Nº 379.709 v. 12/4/2002

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal ordenó el 8/3/2002 la apertura del concurso preventivo de la empresa "G.P. DELIVERY S.R.L." CUIT 30-67763500-9. Fíjase hasta el 7/5/2002 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la sindicatura Chachques-Chamatropulo abogados & contadores públicos, Paraná 123 7º "167" Capital Federal, tel.: 4374-1526. Informe art. 35 LCQ: 19/6/2002 y art. 39 LCQ: 15/8/2002. Audiencia Informativa el día 4/7/2003 a las 10.00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 8/4 Nº 9570 v. 12/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de JOCK NORA URSULA, DNI 11.066.994, con domicilio en Plaza 2544, 1º Piso A, Capital Federal en los autos caratulados JOCK NORA URSULA Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., Expte. Nº 36518, en la cual se designó síndico al Contador Eduardo Aguinaga con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, 6º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/05/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 04/07/2002 y 03/09/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 9/4 Nº 379.851 v. 15/4/2002

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Fernando Perillo, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber en el Concurso Preventivo de DEPORTES NEXO S.A., CUIT Nº 30-60258186-8, que con fecha 20 de Febrero de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 25.563, se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 14 de marzo de 2003 a las 10,30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado sita en Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 4/4 Nº 30.511 v. 10/4/2002

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica por cinco días en autos "I. RUBINS S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 7 de diciembre de 2001 se presentó en concurso preventivo I RUBINS S.A., con domicilio en Avda. Corrientes 4818 de Capital Federal, decretándose su apertura el 20 de febrero de 2002. Síndico designado Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480 Piso 6to. "I" de esta ciudad, donde los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31/05/2002. El síndico presentará el informe individual art. 35 el 16/07/2002 y el informe general art. 39 el 11/09/2002. Audiencia informativa el 18/06/2003 a las 10 hs., venciendo el período de exclusividad el 25/06/2003.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/4 Nº 30.532 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 1 de Marzo de 2002 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la ASOCIACION MUTUAL FUERZAS DE SEGURIDAD, en el cual fue designado Síndico el Contador Fernando Esteban Bozzini, con domicilio en la calle Vidal 3375, Piso 4º, "14", de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-5-2002, en dicho domicilio, debiendo el síndico presentar los informes provistos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de Junio de 2002 y 20 de Agosto de 2002, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la Ley Concursal se fija para el día 20-5-2003, a las 12.00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/4 Nº 32.194 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 42, a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MARIA ALEJANDRA AMEGHINO, D.N.I. 14.886.817 (Expte. 39.893) habiendo sido designada síndico la contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia Nº 666, Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de abril de 2002. Se deja constancia que el 31 de mayo de 2002 y el 17 de julio de 2002 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos

a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. Cítese a la persona MARIA ALEJANDRA AMEGHINO a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 21 de junio de 2002 y supletoriamente, la del día 12 de julio de 2002, ambas a las 8:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2002.
Germán Páez Castañeda, juez.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/4 Nº 379.602 v. 11/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TIRSA SOCIEDAD ARGENTINA DE REDES E INSTALACIONES S.A., con domicilio social inscripto en calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 1178, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Expte. 37.049), habiendo sido designada síndico la contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia Nº 666, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2002. Se deja constancia que el 13 de junio de 2002 y el 09 de agosto de 2002 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia el día 09 de julio de 2002 a las 09:00 horas y supletoriamente, la del día 07 de agosto de 2002, a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/4 Nº 379.603 v. 11/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "CHOROVICZ ESTEBAN GABRIEL s/Su Propia Quiebra", comunica por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2002, se ha decretado la Quiebra de CHOROVICZ ESTEBAN GABRIEL DNI 21.786.909 designándose Síndico a Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, "D", fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 3/6/02 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 5/8/02 y 13/9/02 respectivamente. La audiencia de explicaciones del fallido fue fijada para el día 25/4/02 y supletoriamente la del día 17/5/02, ambas a las 8.30 hs.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/4 Nº 379.691 v. 12/4/2002

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, en autos: "SACCONE, ARTURO ALFREDO s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el día 08/03/02 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "ARTURO ALFREDO SACCONE" (LE 4.483.438). Ha sido designada Síndico la Dra. María Estela Acuña, domicilio: Combate de los Pozos 129 1º "C" Bs. As., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 07/05/02. Se han fijado los días 20/06/02 y 16/08/02 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa será celebrada el día 26/06/03 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 4/4 Nº 32.160 v. 10/4/2002

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en M. T. de Alvear 1840, P. B., Cap. Fed., hace saber que con fecha 12/3/02 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CLEMENTE RUBEN BRAVO (CUIT 20-08461307-0), fijándose hasta el 22/5/02 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Síndico Cdora. Claudia Alejandra Golubok, con domicilio en Paraná 727, 5º piso "5" Cap. Fed. Hasta el 5/6/02 se podrán impugnar las insinuaciones, las que a su vez se podrán contestar también ante la sindicatura hasta el 21/6/02. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 5/7/02 y 2/9/02 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 11/6/03 a las 10:00 hs. El período de exclusividad vence el 18/6/03. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 5/4 Nº 30.549 v. 11/4/2002

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 5 de marzo de 2002, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de INDELFIN S.A. Se ha designado síndico "A" al Estudio contable Manfredi-González Sturla con domicilio en Av. Rivadavia 789, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, ante el cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 13 de junio de 2002. Se han fijado los días 12 de agosto de 2002 y 24 de septiembre de 2002 para que la sindicatura presente en forma unificada para este concurso y los de PRODUCTOS SUDAMERICANOS S.A., GERMAIZ S.A. y CANTRILAR SA. los informes previstos, respectivamente, por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522; y el día 6 de agosto de 2003 a las 10:00 horas para celebrar la audiencia informativa que prevé el Art. 45 de la citada Ley.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 5/4 Nº 30.600 v. 11/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P. B, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EMILIO RICARDO YANQUILEVICH con fecha 27/12/01. Verificación hasta el 24/4/2002 en el domicilio del síndico Susana L. Erusalimsky sito en la calle Espinosa 2501. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 24/4/2002 y 3/7/2002 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522, se llevará a cabo el día 11/09/2002 a las 11:00. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 4/4 Nº 30.484 v. 10/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 1999, se decretó la quiebra de PIRAINO PABLO OSVALDO, en la que se designó síndico al contador Mario Hugo Lungarini, con domicilio en Rodríguez Peña 797, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de junio de 2002 y 5 de agosto de 2002, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de julio de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 8/4 Nº 379.755 v. 12/4/2002

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal ordenó el 15/3/2002 la apertura del concurso preventivo de la empresa "EJE 4 S.A.". Fíjase hasta el 24/5/2002 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Enrique José Batellini, Paraná 774 3º D, Capital Federal, tel.: 4812-3028. Informe art. 35 LCQ: 10/7/2002 y art. 39 LCQ: 4/9/2002. Audiencia Informativa el día 14/6/2003 a las 11:30 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/4 Nº 30.678 v. 12/4/2002

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Av. Callao Nº 635 Piso 1 de Capital Federal, hace saber que con fecha 11 de Marzo de 2002 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de OSVALDO JOSE MARIA ALVAREZ, Titular de L.E. Nº 4.166.289, con domicilio real en Lascano 2666 de Capital Federal. Asimismo, se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Ricardo Bonifatti, con domicilio en Tucumán Nº 335 piso 8º "D" de Capital Federal (Tel.: 4312-7141) hasta el día 20.5.2002, y hasta el día 4.6.2002. Podrán concurrir al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes presentadas. Se fija el día 4.7.2002 a efecto que el Síndico presente el informe individual y se hace saber que el Tribunal dictará la resolución prevista por el art. 36 LC el día 19.7.2002 cuya revisión podrá ser solicitada hasta el día 2.9.2002. Se fija el día 2.9.2002, a efecto que el Síndico presente el informe general y hasta el día 16.9.2002 podrán deducirse observaciones contra el informe general. Se hace saber que hasta el día 16.8.2002 el deudor podrá presentar una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles y el tribunal dictará la resolución prevista en el art. 42 L.C. el día 30.9.2002. Hasta el día 7.7.2003 la deudora deberá hacer públicas tales propuestas de acuerdo bajo el apercibimiento de lo previsto en el art. 43. Fíjase audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. para el día 12.8.2003 a las 9.00 hs. y hasta el día 19.8.2003 la deudora deberá presentar por escrito las conformidades a su propuesta de acuerdo conforme art. 45 L.C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 4/4 Nº 30.508 v. 10/4/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/4/2002 - Vence:10/4/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	27/03/02	OSVALDO JORGE CAPRARULO	30593
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	19/03/02	JOSE BLANCO Y FRANCISCA JARDO	9520
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	22/03/02	MENENDEZ FAUSTINO	30550
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/02/02	ROSA AMELIA GONZALEZ	30552
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	11/03/01	ATILIO ERNESTO FERNANDEZ	30595
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	20/03/02	EMILCE SUSANA CONDO DE DI COSTA Y VICENTE DI COSTA	30599
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	11/03/02	MOUMDJIAN KIRCOR	30585
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	2/04/02	ALVAREZ DE CERIANI STELLA MARIS	30588
21		HORACIO RAUL LOLA	21/03/02	EDUARDO ROMERO Y ELVIRA UGHETTI	9522
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/03/02	HORACIO GUGLIOTTA	30583
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/03/02	ASUNCION MARIA TORRES	30594
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	14/03/02	DOMINGO ZINGHINI	30558
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/03/02	MARIA MONICA BREA WAROQUIERS	32248

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/03/02	FELIX SILVERIO VILLARREAL	30590
34		PAOLA MARIANA GUISADO	19/03/02	JORGE DIEZ	30551
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/03/02	MARGARITA TARRIGO	30576
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/03/02	JOSE LUIS CARBALLIDO	30605
36	U	MARCOS GALMARINI	20/03/02	RAMA SUAREZ JOSE MARIA	9505
36	U	MARCOS GALMARINI	20/03/02	JOSE FELIX IGLESIAS VALDES	30589
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/03/02	BUSTAMANTE LUZ ESTELA	9517
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	21/12/01	VELIA CAROLINA MUSSO	30560
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	22/03/02	JORGE GUIDO BIGIONI	30566
45	U	MARISA S. SORINI	5/03/02	ELISA ANDREA LORENZATTO	30565
45	U	MARISA S. SORINI	28/12/01	ROSA CARMEN LEONE	32250
47		SILVIA R. REY	19/03/02	DELIA AURORA LEZCANO	30567
47		SILVIA R. REY	16/10/01	ALICIA ELBA SAPERI	30604
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	25/03/02	CARLOS CORDERO	9512
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/03/02	ALBERTO HORACIO CAVALLERO	30582
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/03/02	CARLOS ALBERTO OTTO	30557
53	U	ALDO DI VITO	8/03/02	ALICIA BEATRIZ FELIZZOLA	30556
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/03/02	BRIZZOLARA AMELIA YOLANDA Y CROCE DARIO ANGEL JOSE	32238
63	U	JORGE E. BEADE	15/03/02	MARIO IANNOTTI	30559
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	26/03/02	ENRIQUE JORGE BIANCHETTI	30575
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	26/03/02	NESTOR FELIX RAPELA	30592
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/03/02	TENREYRO NESTOR MIGUEL ANGEL	30578
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	14/03/02	RAMIRA PRADA	32229
73		DOLORES MIGUENS	21/03/02	MARIA MERCEDES MORILLAS	30564
75	U	MARIA INES LEZAMA	8/02/02	GREGORIO ISAAC CWIRENBAUM O HIRSZ ISAAC CWIRWENBAUM	9531
79		PAULA E. FERNANDEZ	20/02/02	RAQUEL MARGARITA VILLARRUEL	1509
80		DIEGO HERNAN CANCELA	26/03/02	ROSA MARTA AVET	30584
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/03/02	OSCAR ROBERTO ZACCARO Y MARIA ANGELICA VACCOTTI	9503
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/03/02	RAUL ROBERTO CASANOVA	32241
98		JOSE LUIS GONZALEZ	2/04/02	JORGE MARIO BORGARETTO	9519
98		JOSE LUIS GONZALEZ	20/03/02	CEBALLOS, OSVALDO ROBERTO	30579
101	U	EDUARDO A. CARUSO	25/03/02	EMILIO ANGEL ORBELLI	30597
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/03/02	ESTARIA MARIA LEONOR	32232
107	U	PABLO M. AGUIRRE	20/03/02	CATALINA MAVROMATIS	9518
107	U	PABLO M. AGUIRRE	26/03/02	SILVA MARIA ROSA	30570
110		VIRGINIA SIMARI	14/02/02	HUGO SAVERIO PROVITOLA	30596

e. 8/4 Nº 53 v. 10/4/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

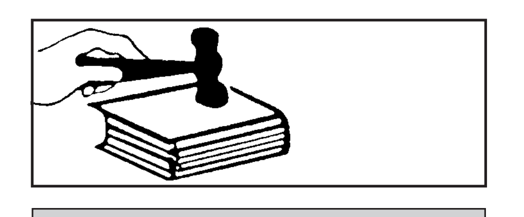
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/4/2002 - Vence:11/4/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	2/03/02	LIÑARES REGOS CARMEN	1522
3		MARCELA L. ALESSANDRO	18/03/02	OSVALDO ALBERTO CASAS	30626
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	6/03/02	ANDRES ERNESTO EPIFANI	30612
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	21/03/02	RODOLFO MANUEL GERPE	1516
19		EDUARDO NUZZOLESE	2/04/02	ELISA ROMERO	30653
22	43	FERNANDO L. SPANO	3/04/02	JUAN CARLOS NUÑEZ Y CELIA DOMINGA FRACASSI	30669
28	U	MARCELO J. SEGON	26/09/02	FRANCISCO LACANNA	9541
31		MARCELA A. PENNA	5/02/02	OSCAR HORACIO ROUSSEAU	30616
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	3/04/02	JORGE OSCAR SANTAGATI	30672
45	U	MARISA S. SORINI	29/03/02	JACOBO BESSER	30651
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/03/02	ALFREDO SALVADOR CESAR CIANNI	30648
50	U	JUAN C. INSUA	21/02/02	VACIRCA MIGUEL MARIA	30607
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/03/02	ABEL ARNOLDO ROSTAN	30646
53		ALDO DI VITO	8/03/02	JORGE OSCAR SCLOVER	30647
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/10/01	ARSENIO FERNANDEZ GONZALEZ	30652
54		JAVIER FERNANDEZ	2/04/02	LEONOR INES ZIMMAN	32342
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/03/02	MARIA LIDIA MOSCHINI	32354
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	3/04/02	SOFIA PECHERZ	32350
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	11/03/02	OSCAR RAUL SIVORI	30658
63	U	JORGE E. BEADE	2/04/02	PABLO ERLICH	30629
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	3/04/02	JUAN CARLOS GUILLERMO PARODY	32304
68		PATRICIA BARBIERI	28/02/02	GONZALEZ NELIDA Y THOMAS AMADEO RAUL	1523
69		CLAUDIO O. SCLINKN	6/03/02	RICARDO BINA	30667
71		SUSANA A. NOVILE	7/03/02	ROBERTO JOSE LAUDANO	9571
71		SUSANA A. NOVILE	12/02/02	NELLY ALICIA ORELLANA	30615
71		SUSANA A. NOVILE	14/11/02	ALICIA ROSA FALLON	32355
74		JUAN A. CASAS	19/02/02	CARLOS ALBERTO LUNA PONT	9576
74		JUAN A. CASAS	26/03/02	JOSEFA LANZETA Y/O JOSEFA LANZETTA	30650
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/03/02	CHAJNOVICH, MARIA	30633
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	2/04/02	ELVIRA SALAZAR	30614
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	21/03/02	GENARO MELLUCCI	9549
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	19/03/02	DOLLY EDITH ROMERO	30618
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/03/02	CLARA ULISKY	9573
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	18/03/02	SALVADOR RICETTA	30655
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/03/02	BAUTISTA AMERICO GABETTI Y DE FRANCISCA RAQUEL MOSCATELLI	30676
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	4/03/02	NOONAN CRISTINA	9544
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	27/03/02	SILVIA ESTER CASTRO	9568
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	13/03/02	DRAGOMIL MILOS SINIGOJ	30649
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	2/04/02	MAGDALENA PERALTA RAMOS	32309
103	U	DUARDO A. VILLANTE	22/03/02	ELSA PAULA MAGDALENA FONTICELLI	30640
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	2/04/02	MARIA ESTHER ELOISA FERNANDEZ	30665
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	15/03/02	MODESTA FERREIRO	30675
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	25/03/02	JOSE CIMADEVILLA SUAREZ	30613
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	7/06/00	PEDRO PIO BADIE	30628

e. 9/4 Nº 54 v. 11/4/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CITIBANK N.A. c/SOLARES, ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 101.945/00, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 15 de abril de 2002 a las 12:00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Dorrego 353 (entre Sáenz Peña y Carlos Pellegrini) de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. NC Cir. III, Sec. J, Manzana 593, Parcela 15 a. Sub-parcela 2, Polígono 00-02 01-02 02-02 y 03-02, Matrícula 44.360, Plano PH-97-140-97. Se trata de una casa con entrada para auto y jardín al frente. Consta de Planta Baja, Primer Piso, Segundo Piso y una bohardilla en Tercer Piso. En Planta Baja: amplio living comedor, toilette, cocina comedor (faltan artefactos de cocina y baño), jardín con parrilla y lavadero. En Primer Piso: dos dormitorios en suite (faltan artefactos de baño), vestidor. En Segundo Piso: un playrroom. En Tercer Piso: una bohardilla donde se encuentra un gran tanque de acero. Todo en buen estado de conservación y desocupada. Superficie total: 228,78 mts.2. Base: $ 131.848. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley, 0,25% sobre precio de venta (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). Tanto la seña como el saldo de precio de la subasta podrán ser abonados en efectivo y/o con cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C.P. No se admite la compra en comisión. Deudas: Municipalidad S. Isidro: $ 2.333,84 al 24/4/01 (fs. 66); A.A.: $ 358,87 al 29/03/01 (fs. 61) Rentas: $ 1.112,70 al 11/04/01 (fs. 87): O.S.N.: s/deuda al 24/05/01 (fs. 99). Exhibición: días 12, 13 y 14 de abril de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 5 de abril de 2002.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 9/4 Nº 11.943 v. 10/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "EISENSTEIN EDUARDO U. s/Quiebra" Expte. Nº 74.147, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematará el jueves 18 de abril de 2002 a las 11,00 hs., en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la U.F. Nº 2, desocupada, ubicada en el primer piso del edificio calle Villanueva 1369/75/79 Cap. Federal, con entrada común por el Nº 1369 de dicha calle, que según título tiene una sup. cub. de 178,91 m2., descub. 42,89 m2. y balcón 12,45 m2. Porc. 12,47% y la 1/8 ava parte indivisa de la U.F. 1 (garage), ubicada en la Pta Baja del mismo edificio de una sup. cub. total de 183,81 m2. Porc. 5,95%. (Nom. Cat. Circ. 17, Secc. 23, Manz. 33, Parc. 6a. Mat. 17-4154/1 y 17-4154/2). El 50% es de propiedad del fallido (CUIT Nº 20-04530017-0) y su venta se ordenó en estos autos y el 50% restante, de propiedad de la condómina Irene Mabel Dejtiar (L.C. Nº 5.935.297) en los autos "CONS. PROP. VILLANUEVA 1369 c/EISENSTEIN EDUARDO URIEL s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 61.398/96 en trámite ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 14. Se compone de living-comedor amplio con balcón a la calle, toilette de recepción, cocina con lavadero, habitación de servicio con baño, comedor diario, cuatro dormitorios (dos de ellos en suite y uno de éstos además tiene vestidor), otro baño completo, y dos patios. Uno de los dormitorios se encuentra ampliado mediante un cerramiento que toma, aproximadamente 10 m2 del patio trasero Los dormitorios dan a un pasillo de circulación. La unidad se encuentra en regular estado de conservación. La unidad tiene entrada principal con palier privado y entrada de servicio. La unidad funcional correspondiente a la cochera se encuentra en la planta baja del edificio y no tiene asignado, según título, un lugar fijo para la guarda de automóvil. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Exhibición: 12 y 15 de abril de 2002 de 16 a 18 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 120.000. Seña 30%, Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN. 0,25%. El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura. Ofertas bajo sobre: Se admitirán en el juzgado hasta 2 días antes de la fecha de subasta, las que serán entregadas al martillero para ser abiertas por éste al iniciarse el acto de remate. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias que resultan del expediente venido por fuero de atracción "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO PUEYRREDON LTDA. c/EISENSTEIN EDUARDO y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 74.712; de estos autos; del decreto de venta y de las resoluciones que se hayan dictado en relación a la subasta decretada. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 8/4 Nº 32.448 v. 12/4/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 a mi cargo, comunica por dos días en autos "AUDESA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 75.859 que el martillero Eduardo L. P. Arzeno rematará el día 16 de abril de 2002 a las 12:20 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: Una furgoneta marca Fiat modelo Fiorino 1.7, diesel, año 1999. Dominio CSU 712 (Certificado de dominio a fs. 206). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30% + IVA. Comisión 10% + IVA Arancel CSJN 0,25%, en el estado en que se encuentra el bien y no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza por haberse exhibido. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Las deudas posteriores al decreto de quiebra, se encuentran a cargo de la quiebra. Base $ 3.000 + IVA. En caso de no existir postores el vehículo saldrá nuevamente a remate con la base reducida en un 25%. Deudas: G.C.B.A. al 10/12/01 (fs. 315) $ 212,53. Exhibición 10 y 11 de abril de 2002 de 14 a 16 horas en Avda. Angel Gallardo 121/25, Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 9/4 Nº 379.855 v. 10/4/2002

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, comunica por 3 días en los autos: "ARIGITAL S. A. sobre Quiebra", Expte. Nº 40.426, que la martillero Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (CUIT 27-03359974-4) Tel. 4375-5492, rematará el lunes 15 de abril de 2002 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble compuesto por las U.F. Nros. 58/59/67/71 (cocheras) 88/89 (oficinas) y la U. Comp. XI y XII del edificio de la calle Piedras 71/73/77/79 de esta Ciudad de Buenos Aires. Matrículas 13-1186/58/59/67/71/88/89 y XI y XII. Cuyas Superficies son U.F. 88: 235,76m2 - U. Comp. XI 5,74m2 UF. 89:380,04m2 - U. Comp. XII 5,74m2 - UF. 58 Cochera 12,50 m2 UF. 59 cochera 12,50 m2 UF. 67 Cochera 12,50 m2 U.F. 71 Cochera 11,75 m2. Se trata de unas buenas oficinas que ocupan el 4º piso (íntegro) del edificio, por entrada por el Nº 77 se accede al edificio y por los Nos. 71 y 79 a las cocheras. El edificio de buena construcción, con tres ascensores automáticos y un ascensor de servicio, tipo montacargas. Servicio de calefacción y refrigeración central, con manejo independiente desde cada piso. Venta en conjunto, en block. Desocupadas, venta al contado Ad - Corpus - al mejor postor - Base $ 174.750.- Seña: 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25%. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de la subasta el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C., aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador sólo deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas, y/o contribuciones que se devenguen a partir de la fecha de posesión. Deudas: Gob. de la Ciudad fs. 1205 al 30/04/01 $ 176,05; al Consorcio fs. 1179 a marzo/01 $ 22.852,05; y a Aguas Arg. fs. 1104/1111 al 24/04/01 $ 2.387,74 + 2.456,70 + 75,63 + 81,99 + 81,99 $ 5.188,61. Se aceptan ofertas bajo sobre, conforme al art. 104 inc 6º del reglamento para la Justicia Comercial, informes sobre su mecánica en la sede del Tribunal Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º. Podrá visitarse días lunes 8, martes 9 y miércoles 10 de abril de 15 a 17 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 8/4 Nº 379.761 v. 10/4/2002

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "VILLALBA DE VENECIA TOMASA s/Quiebra s/Incidente de Venta" Exp. Nº 62.298, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 23 de abril de 2002 a las 10:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en el Barrio El Portezuelo, Unidad Funcional Nº 82 del partido de Escobar, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII; Sección 5; Chacra 12; Parcela 1ª,Subparcela 63. Polígono 02-10, con frente a la calle 10. La unidad se encuentra desocupada y cuenta en el primer piso con living-comedor, cocina, baño y terraza con parrilla, por una escalera a la planta alta dos dormitorios, baño y terraza. Condiciones de venta: Base $ 12.500. Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Sellado de ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta el día hábil anterior a la subasta a las 12. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones que se pesaren sobre los inmuebles serán soportados por lo dispuesto en la Ley Concursal, siendo a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se exhibe los tres días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 9/4 Nº 32.450 v. 10/4/2002

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635 - 2º piso - Capital Federal, comunica por cinco días en autos "KALINOWSKI HORACIO ESTEBAN (CUIT 20-21438328-5) s/Quiebra (Expte. Nº 77.714)" que el martillero Miguel de Elizalde CUIT 20-04372458-5, (Tel. 4374-8233) rematará el martes 16 de abril de 2002 a las 12 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 2024, Castelar e/Aroma y Bonora, edificado en terreno que mide 25 mts. de frente por 30m38 al SE y 32 al NO con una superficie total de 579m.c.63. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Ma. 29, Pa. 10b, Pda. 16622, Mat. 69551. Base $ 40.000. Seña 30%, Com. 3%, Sellado de ley, Arancel 0,25%, al contado y mejor postor. Se trata de una excelente casa de dos plantas que consta de living-comedor, 4 dormitorios, 2 baños, cocina y lavadero. Garage para dos autos. En buen estado y se encuentra ocupada por la Sra. Laura Kalinowski, condómina del fallido. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta, en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El Saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 564 del CPCC. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Adeuda: Impuestos Municipales al 28/12/01 $ 39.151,22; D.G. Rentas al 12/1/01 $ 35.721,58 y Aguas Argentinas no informa deuda. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. El comprador debe tomar posesión del inmueble dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita el jueves 11 y viernes 12 de abril de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 8/4 Nº 30.677 v. 12/4/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos "PORVENIR SAN LUIS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. Nº 84.988 que los martilleros María Cecilia Sáenz (CUIT 27-0286676-0) y Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) rematarán el miércoles 24 de abril de 2002 a las 11:20 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital) 1) Los derechos y acciones que dimanan del boleto de compraventa celebrado entre la Pcia. de San Luis y la fallida homologado mediante decreto Nº 2572 del 29/10/97 con relación al inmueble sito en la calle 111 y 1 bis, Parque Industrial Norte San Luis, Provincia de San Luis. Nomenclatura Catastral: Secc. 3; Manz. 98; Parc. 7; Padrón 856.755, Padrón anterior 101.337, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 50, Fº 410, Nº 17.950, en block c/toda su maquinaria. Conforme constatación se trata de un importante edificio industrial con sector de oficinas, en una planta, de aproximadamente 4000 mts. sobre una superficie de terreno de 14.421,50 mts. Se encuentra desocupada, con los servicios funcionando. Se destacan dos sectores: el sector de oficinas, con oficina general, oficina jefe de producción, sala de reuniones y baño, tres vestuarios con baños, comedor, depósito y dos baños. Y el sector industrial, conformado por una nave construida en hormigón armado industrializado y mampostería, techos de hormigón armado industrializado, con pisos de hormigón alisado con parrilla de hierro. Esta nave cuenta con planchada para carga y descarga, cinco portones levadizos, uno corredizo, sala de calderas, depósito, almacén, taller, sala de compresores y sala de tableros construidos en mampostería con pisos de hormigón alisado con parrilla de hierro. Fuera de la nave cuenta con oficina de guardia, con baño. Todo en buen estado de conservación. El terreno se encuentra cerrado con alambre olímpico perimetral, con portón de acceso; en block con toda la maquinaria inventariada en autos, compuesta por 6 máquinas circulares para tejido de punto, marca "Sulzer Morat", con sus accesorios; 2 tondosas abrillantadoras marca "Comet", una mod. 128/C, con ventilador centrífugo de aspiración con 6 mangas de aspiración, la otra mod. 210SLC, con ventilador de aspiración con 6 mangas recolectoras; 1 máquina para impregnar, secar y vulcanizar tejidos de pelo, marca "Santa Lucía", con accesorios; 1 línea de apertura, mezcla y cardado de fibra sintética, marca "Masias", compuesta por: a) una abridora de balas; b) un acumulador de lobo abridor; c) un lobo abridor; d) un grupo de mezcla automático continua de fibras y producto químico compuesto por una cámara de mezcla y un dosificador de ensimaje; e) un grupo fresa y silos de alimentación; f) dos cargadores para cardas; g) dos abridores de fibra para cardas; h) dos cardas; i) un gabinete eléctrico de control y mando, más 106 engranajes de recambio; 1 carda Max Card, con torre de alimentación y cargadora alimentadora; 1 balanza marca AM. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor postor. Base

$ 385.000. Seña 30%. Comisión 5%. Sellado de ley 3% sobre el 53,09% del precio de venta. IVA s/precio de los bienes muebles 21% sobre el 46,10% del precio de venta. Acordada 24/00 0,25%. 2) Para el supuesto de no haber oferentes y pasada media hora, se procederá separadamente a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1) Los derechos y acciones que dimanan del boleto de compraventa respecto del inmueble, con la base de $ 160.000. 2) Maquinarias inventariadas en autos, con las bases indicadas en catálogo a disposición de los interesados. Condiciones de venta para la segunda modalidad: Con las bases ya indicadas. Seña 30%. Comisión 3% para el inmueble y 10% para los demás rubros; sellado de ley 3% para el inmueble. IVA 21% sobre los bienes muebles. Acordada 24/00 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden de autos, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra y en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Para el caso de que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Se deja constancia que la fallida tiene CUIT 33-6098191-9. Exhibición 20 y 21 de abril de 2002, de 11:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/4 Nº 379.858 v. 15/4/2002

Juzgado Nacional de Comercio número 14 a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 2º, Cap. Federal, comunica por tres días en el juicio "GIACOMINO NESTOR LUIS s/Quiebra s/Inc.de Subasta de Inmuebles sitos en Jujuy 125, U.F. 82 y 83, Piso 12 y 13", Expte. Nº 85.121 que los martilleros Lucas M. López Cabanillas (CUIT 20-04520926-2) Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematarán el viernes 26 de abril de 2002 a las 11:40 hs. en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, las U.F. 83 y 82 de propiedad del fallido (L.E. 4.203.256) del inmueble calle Jujuy 103/07/15/21/25/29/31/33/35/37/39 esq. Hipólito Yrigoyen 2802, Cap. Federal, con entrada por Jujuy 125 (Nom. Cat.: Circ. 9; Secc. 28; Manz. 68; Parc. 1B. Matrículas 9-5040/83/82) a saber: 1º) U.F. 83 piso 13, Sup. total de 162,36 m2. Porc. 2,17%. Ocupada por la Sra. Nélida María Alessandría sin título suficiente, según sentencia firme cuyo testimonio obra a fs. 109/115. Se compone de pasillo de entrada, hall íntimo, living comedor, pasillo de circulación, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero. Todos los ambientes descriptos dan a un amplio balcón terraza, encontrándose los ambientes en buen estado de conservación. Cuota expensas de feb./2002 $ 131,05. Base $ 62.000. 2º) U.F. 82 piso 12, Sup. total de 68,01 m2. Porc. 1,73%. Ocupado por el Sr. Saúl Magno, quien alegara ser inquilino mediante contrato de locación celebrado con la Sra. Nélida Noemí Alessandría que venciera el 31/8/01, abonando un canon mensual de $ 500. Se compone de living comedor, pasillo de circulación, dos dormitorios, baño completo, cocina con lavadero y balcón que toma todo el living comedor y el dormitorio. El estado de conservación es bueno, salvo una humedad que se aprecia en el cielo raso del living-comedor. Cuota expensas feb./2002 $ 103,84. Base $ 38.000. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor con las bases ya indicadas. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Exhibición 22 y 23 de abril de 2002 de 15:30 a 17:30 hs. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Este saldo deberá integrarse al momento del efectivo pago con más un interés que se calculará a la tasa que utiliza el Bco. de la Nación Argentina para las operaciones de descuento vencida, y con prescindencia de las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador. Está prohibida la compra del inmueble en comisión como así también la cesión del boleto de compra venta. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para poder hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas —art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero—, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en horario de atención del Tribunal, con los requisitos establecidos en el auto de venta. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/4 Nº 379.859 v. 11/4/2002

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, con sede en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FARIAS NORBERTO LUIS s/Quiebra", Expte. Nº 34.678, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 25 de abril de 2002 a las 11:20 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la intersección de las calles Curuzú Cuatiá y Campichuelo del Barrio Arco Iris, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, que cuenta con una superficie total de 195,50 m2. Ad corpus. N. Catastral: Circunscripción 2; Sección M; Manzana 155; Chacra Quinta FR; Parcela 20. Matrícula 58.762 Merlo. Se trata de un terreno que cuenta con un alambrado perimetral, pozo para extracción de agua, pozo ciego, y vivienda. Consta de un ambiente con techo de chapa de fibrocemento, cocina y baño. En la actualidad se halla suspendida la construcción de un nuevo ambiente que se encuentra sin techadura, sin piso y sin cerramiento. Ocupado por una persona que carece de título. Al contado y al mejor postor. Base $ 2.625. En caso de fracasar, a la media hora saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Sellado 0,50%. Comisión 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.Pr. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Regl. del Fuero, acompañando el importe de la oferta más el destinado a comisión y sellado discriminándolo, y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos en los términos del art. 240, y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Deudas: Rentas $ 230,36 al 31/8/99 (fs. 190) y Municipalidad $ 3.454,48 al 31/8/99 (fs. 185/7). Se exhibe los días 17 y 18 de abril del corriente de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 9/4 Nº 379.852 v. 10/4/2002

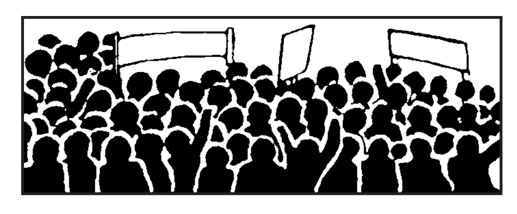
Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, comunica por dos días en autos "MULTIPOR S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial (BASF S.A.)", Expte. Nº 39.747 que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9) rematará el jueves 18 de abril de 2002 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, las siguientes máquinas para la industria de poliestireno expandido (telgopor): 1) Una moldeadora "Plastimac AMD" modelo P5SL Nº 1247. 2) Una moldeadora "Plastimac AMD" modelo P4 Nº 1246. 3) Una moldeadora "Plastimac AMD" modelo P3 Nº 1307. 4) Una moldeadora "Plastimac AMD" modelo P3 Nº 1306. 5) Una moldeadora "Mul-ba (c)" Nº 0005. 6) Una bloquera "Mul-ba (c) Nº 0004. 7) Una preexpansora "Plastimac AMD" modelo P400. Usadas y en mal estado de conservación. Venta sin base, al contado y mejor postor. IVA a cargo del comprador. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 10%. Exhibición en la empresa Basf Argentina S.A. sita en Av. de los Constituyentes 1758, Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires, los días 11 y 12 de abril de 2002 de 10 a 12 hs. Informes: Uruguay 651, 5º piso "B", Tel. 4375-5590. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 9/4 Nº 32.435 v. 10/4/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

VECINALISMO INDEPENDIENTE

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "VECINALISMO INDEPENDIENTE" se ha presentado ante esta sede Judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 9 de noviembre de 2001.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 8/4 Nº 379.670 v. 10/4/2002

PARTIDO VECINALISMO INDEPENDIENTE

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO VECINALISMO INDEPENDIENTE" se ha presentado ante esta sede Judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 14 de noviembre de 2001.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 8/4 Nº 379.700 v. 10/4/2002